ENTREGA FINAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P022 PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2017

PREPARADO POR

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GUADARRAMA

(COORDINADOR)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

OCTUBRE 2017

RESUMEN EJECUTIVO

El *Programa de Derechos Humanos* es un Programa presupuestario con clave P022, de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, en adelante *Programa*, que forma parte de la estructura programática de la Secretaría de Gobernación y cuya ejecución está a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Se crea a partir de 2016, con la fusión de cinco Programas presupuestarios.

A través del *Programa,* se busca coordinar y articular la cooperación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los derechos humanos para salvaguardar la integridad física y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas. De esta forma, la población o área de enfoque del *Programa* son las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los derechos humanos y, a través de su operación y de los componentes que se generan, se beneficia a personas físicas.

La coordinación y articulación de las políticas públicas en materia de derechos humanos se logra por medio de diferentes instancias de coordinación, como por ejemplo el *Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* y la *Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*. A su vez, el *Programa* cuenta con sistemas de información que permiten dar seguimiento a la aplicación de diversas políticas y estrategias en materia de derechos humanos en todo el país, así como al cumplimiento de las resoluciones emitidas por las instancias competentes. El *Programa* también busca afianzar la implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos con actividades de capacitación, difusión y promoción, pero principalmente a través de la colaboración con las entidades federativas para la elaboración de diagnósticos y de programas de política pública en materia de derechos humanos.

La justificación de la creación y del diseño del *Programa* presenta oportunidades de mejora, principalmente por la falta de claridad del problema que atiende y de la definición de la población o área de enfoque. Es de notar, que el *Programa* se encuentra en vías de atención a las recomendaciones de la evaluación en Materia de Diseño llevada a cabo en 2016, por lo que varios de sus documentos de diseño, como el diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran en proceso de revisión y actualización.

A pesar de lo anterior, el *Programa* está justificado, tanto por la vía normativa como teórica, en tanto que atiende diversos mandatos constitucionales y de Ley, tratados internacionales ratificados por México, además de que existe evidencia de que su quehacer incide en beneficios directos a la población, como es el resarcimiento del daño por la violación a sus derechos humanos o la protección para evitar futuras violaciones. Su modalidad presupuestaria y su mecanismo de intervención se consideran adecuados. Se sugiere prever un fondo o fideicomiso para la atención de los casos de trata, como se establece en la norma.

El *Programa* se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y contribuye al cumplimiento de sus metas y objetivos. También, contribuye al cumplimiento de objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, que es el instrumento rector en materia de derechos humanos, y está fuertemente vinculado al Programa de Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014 – 2018. También se detecta una fuerte vinculación del *Programa* con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Cuenta con instrumentos de planeación de mediano plazo adecuados y Programas Anuales de Trabajo consistentes con su quehacer.

Por otro lado, el *Programa* presenta coincidencias con otros programas presupuestarios, resaltando los de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo que les permite colaborar en el cumplimiento de lo establecido en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En cuanto a su operación, ésta requiere fortalecer su sustento normativo y regulatorio, particularmente los manuales de organización y/o procedimientos de las unidades responsables y de los sistemas informáticos que utiliza. Es probable que una evaluación de procesos en un futuro razonable permita al *Programa* acelerar el proceso de documentación requerido. Los sistemas informáticos son varios y sirven de gran apoyo a la operación del *Programa*. Se recomendaría el análisis de la posibilidad de integrarlos al interior de cada unidad responsable, para eficientar los recursos informáticos del *Programa*. El presupuesto del *Programa* sufrió un fuerte recorte de 2016 a 2017, lo que se sugiere se revise.

En lo que se refiere a la medición del grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida (autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los derechos humanos), no se contó con evidencia de que se llevara a cabo, por lo que este aspecto requiere fortalecerse. El *Programa* también requiere fortalecer sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, particularmente en lo que refiere a la accesibilidad de la información que se publica en la página de la Secretaría de Gobernación.

En lo que respecta a sus resultados, el análisis permite afirmar que no han sido satisfactorios, particularmente porque rebasan en más de 15 por ciento las metas establecidas, aunque ello puede deberse a la corta edad del *Programa*. Aun así, los indicadores de Fin y Propósito merecen mejorarse, al igual que el establecimiento de sus metas.

Con todo, el *Programa* se considera consistente y pertinente, pero se debe trabajar en mejorar sus documentos de sustento.

Es así, que de las 28 recomendaciones que se derivan de la presente evaluación, las principales se concentran en la documentación sustento del *Programa*, como su diagnóstico y estrategia de cobertura; a la documentación formal de sus procesos y procedimientos y a la generación de instrumentos de medición de la satisfacción de su población o área de enfoque atendida. Cabe mencionar, que las recomendaciones están basadas en la normatividad, disposiciones y guías elaboradas por las dependencias competentes.

A manera de resumen, en la siguiente gráfica se presenta los resultados finales correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario P022.

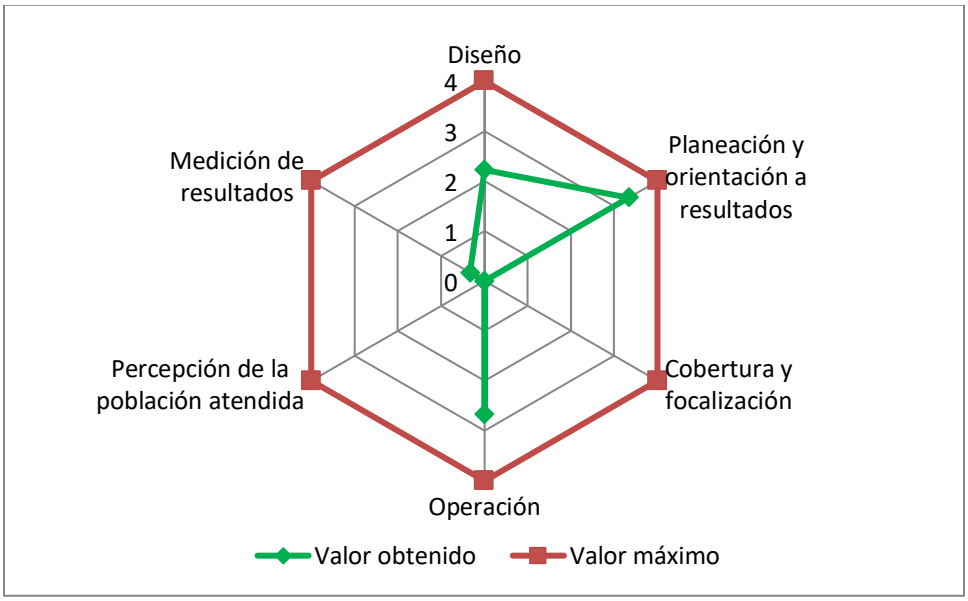

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, programa presupuestario P022 “Programa de Derechos Humanos” (TdR), se dividieron las 52 preguntas en seis temas o módulos para su valoración. Se utilizan cinco niveles para evaluar cada pregunta, que van del 0 al 4. El cero significa que no se contó con los elementos suficientes para valorar la pregunta, el uno significa que la pregunta cumple con el mínimo criterio a cumplir y el cuatro representa el cumplimiento máximo de los criterios correspondientes. Hay preguntas para las cuales no procede una valoración cuantitativa. Cada módulo o tema se califica del 0 al 4 de acuerdo con el promedio de las respuestas valoradas que contiene.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 7
MÓDULO I. DISEÑO DEL PROGRAMA 10
Características del Programa 10
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa 11
Análisis de la contribución del Programa al cumplimiento de las Metas Nacionales y objetivos del PND, así como a los objetivos sectoriales (o, en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PND 20
Análisis de la Población o Área de Enfoque potencial y objetivo 26
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 31
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales 39
MÓDULO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 41
Instrumentos de planeación 41
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación 44
De la Generación y Uso de Información de Desempeño 50
MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 54
Análisis de cobertura 54
MÓDULO IV. OPERACIÓN 58
Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable 58
Mejora y simplificación regulatoria 78
Organización y gestión 79
Presupuesto del Programa 80
Sistematización de la información y de los procesos 84
Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño 86
Rendición de cuentas y transparencia 89
MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA 91
MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS 93
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 103
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 106
CONCLUSIONES 107
Siglas y Acrónimos 110

BIBLIOGRAFÍA 112
Marco normativo básico 112
Otras fuentes 113
Sitios electrónicos 115
ANEXOS 116
Anexo 1. Descripción General del Programa 117
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo 121
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios 122
Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados 123
Anexo 5. Indicadores 125
Anexo 6. Metas del Programa 132
Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre Pp federales 136
Anexo 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora 141
Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora 147
Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas 149
Anexo 11. Evolución de la Cobertura 150
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves 151
Anexo 13. Gastos desglosados del Programa 158
Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas 160
Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida 165
Anexo 16. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 167
Anexo 17. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior 178
Anexo 18. Valoración Final del Programa 179
Anexo 19. Propuesta de mejora de la Matriz de indicadores para Resultados 181
Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación 191
Anexo 21. Complemento de respuestas 193
Complemento de respuesta a la pregunta número 6 193

INTRODUCCIÓN

El marco jurídico y normativo relacionado con los derechos humanos (DDHH) en México, ha experimentado cambios significativos en los últimos años, derivados de la Reforma Constitucional en la materia realizada en 2011. Derivado de la implementación de esa Reforma, el Estado Mexicano tiene como tarea y mandato hacer una realidad los principios de respeto y exigibilidad de derechos de la población y espera hacerlo de forma más efectiva. Es por ello, que el operar la política de Estado de DDHH resulta una prioridad para todas las instancias competentes en los tres órdenes de gobierno en México.

En este sentido, la Administración Pública Federal (APF), a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), diseñó y está implementando el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH), el cual establece seis grandes objetivos, encaminados a 1) Lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos de 2011; 2) Prevenir violaciones a éstos; 3) Garantizar su ejercicio y goce; 4) Fortalecer su protección; 5) Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado en DDHH; y, 6) Sistematizar información en la materia para fortalecer las políticas públicas.

Por su parte, en la esfera presupuestal, el gobierno federal ha implementado cambios a los Programas presupuestarios (Pp) que guían la operación de diversas dependencias hacia la ejecución de actividades y otorgamiento de servicios alineados con los objetivos del PNDH.

Es así, que a partir de 2016 se crea el Pp P022 *Programa de Derechos Humanos*, dentro del Ramo Administrativo 04 Gobernación, en adelante *Programa*, como resultado de la fusión de cinco Pp que operaban anteriormente en la propia SEGOB, a saber:

- P004 Defensa de los Derechos Humanos;
- P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas;
- P017 Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- P022 Conducción de la Política en materia de Derechos Humanos; y,
- L001 Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Humanos dentro de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y de las Obligaciones Pecuniarias previstas en convenios de la SEGOB en que se reconozca la responsabilidad de las violaciones, entre otros.

En 2016, en cumplimiento al numeral Vigésimo Segundo de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, así como al *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* (PAE 2016), se llevó a cabo una Evaluación en Materia de Diseño al *Programa*.

Para 2017, a través del *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2017), se instruyó la elaboración de una nueva evaluación al *Programa*, en esta ocasión en materia de Consistencia y Resultados. El presente documento constituye esta Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 al *Programa*.

La evaluación fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el PAE 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y conforme a los TdR específicos determinados para esta evaluación.

Los objetivos de la Evaluación de Consistencia y Resultados, de acuerdo con los TdR específicos, son los que se detallan a continuación.

General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del *Programa*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Específicos

- Analizar y valorar elementos que constituyen el diseño del *Programa*;
- Analizar y valorar la lógica y congruencia del diseño del *Programa*, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la APF;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el *Programa*;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del *Programa*, así como sus avances;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del *Programa*, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del *Programa* y sus resultados; y,
- Valorar los resultados del *Programa* respecto a la atención del problema o función de gobierno para la que fue creado.

Para cumplir con estos objetivos, el documento consta de 52 respuestas, correspondientes a la misma cantidad de preguntas —incorporadas en los seis módulos o temas en los que está dividida la evaluación— y 21 anexos, en los que se detallan los elementos prioritarios de la evaluación, de acuerdo con los mencionados TdR (incluyendo en los últimos, la Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación).

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, incluyendo documentos oficiales disponibles públicamente y entrevistas con los responsables del *Programa*. Se trata de responder a las preguntas con base en la información recabada por cualquiera de los medios señalados, y de realizar sugerencias o recomendaciones en los casos en que se detecte una forma en que podría mejorarse el aspecto referido en la pregunta, y que en el futuro mejorará el nivel obtenido en la respuesta.

Los temas o módulos en los que se divide el contenido de la evaluación son:

1. Diseño;
2. Planeación estratégica y orientación a resultados;
3. Cobertura y focalización;
4. Operación;

5. Percepción de la población o área de enfoque atendida; y,
6. Medición de resultados.

Cabe resaltar, que con base en los TdR específicos de esta evaluación, se utilizan documentos con diferentes cortes, como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016 para valorar resultados, la MIR 2017 para valorar su diseño (la más actualizada) y la MIR 2018 (propuesta) para valorar y evidenciar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación previa llevada a cabo en 2016.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación.

MÓDULO I. DISEÑO DEL PROGRAMA

Características del *Programa*

El Programa presupuestario P022 *Programa de Derechos Humanos*, es un programa federal de modalidad "P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", que forma parte de la estructura programática del Ramo 04 Gobernación. Es operado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, de la SEGOB.

El *Programa* inició operaciones en 2016, a partir de la fusión de cinco Pp que son:

- P004 Defensa de los Derechos Humanos;
- P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas;
- P017 Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- L001 Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Humanos dentro de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y de las Obligaciones Pecuniarias previstas en convenios de la SEGOB en que se reconozca la responsabilidad de las violaciones, entre otros; y,
- P022 Conducción de la política en materia de Derechos Humanos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017, se asignaron 172.4 millones de pesos (mdp) para la ejecución del *Programa*, cifra que representa una disminución de la asignación del año anterior equivalente al 56.5 por ciento (en 2016 se habían asignado 396.4 mdp al *Programa*). Los recursos se asignaron a las siguientes cuatro Unidades Responsables (UR):

- UR 900 Subsecretaría de Derechos Humanos, encargada de su coordinación;
- UR 911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos;
- UR 913 Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos; y,
- UR 914 Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.

Es de notar, que de acuerdo con el PEF 2017, estas UR no obtienen recursos para operar de otros Pp. Sin embargo, existen al menos dos fondos o fideicomisos, el *Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos* y el *Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, de los cuales se obtienen y utilizan recursos de acuerdo con el destino establecido para cada uno de ellos.

A través del *Programa*, se busca coordinar y articular la colaboración entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los organismos de defensa de DDHH en materia de derechos humanos, lo que contribuirá a garantizar el respeto y protección de los DDHH.

Para mayor detalle, ver el Anexo 1 "Descripción General del *Programa*".

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del *Programa*

1. **¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:**
    a. **Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML;**
    b. **Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo;**
    c. **Se actualiza periódicamente;**
    d. **Es relevante o prioritario para su atención por el Estado Mexicano?**

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad cumple con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad cumple con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad cumple con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad cumple con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 1. El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El documento de diagnóstico del *Programa*[1], explica que, a pesar de que existe un marco Constitucional, derivado principalmente de la Reforma Constitucional en materia de DDHH, no se aplican de manera cotidiana los contenidos y alcances de éste. Se afirma que la atención de los DDHH es un reclamo a nivel nacional e internacional y, por la participación del Estado Mexicano en el Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos, es de suma importancia el cumplimiento de los programas con contenido de DDHH. La Reforma Constitucional de DDHH al reconocerlos explícitamente, impone obligaciones para todas las autoridades en el ámbito de su competencia, además de establecer deberes frente a las violaciones de DDHH; por lo que se hace necesario la consolidación de una política de Estado en materia de DDHH (pp. 26 y 27).

El documento menciona también que *uno de los mayores retos está en acortar la distancia entre la aceptación discursiva y la implementación práctica de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos* (p. 22) y que *es menester coordinar, orientar y dar seguimiento a los trabajos y tareas de protección y defensa de los derechos humanos* (p. 24).

A pesar de lo anterior, en el cuerpo del documento no se logra definir de manera precisa e inequívoca el problema o necesidad principal que busca resolver el *Programa*. Éste se encuentra identificado en el Árbol de Problemas incluido en el documento diagnóstico del *Programa,* mismo que se define como:

[1] Se analizaron dos documentos de diagnóstico del *Programa: Elementos Mínimos para la Elaboración del Diagnóstico que justifica la Creación o Modificación sustancial de Programas Presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Programa Presupuestario (Pp) P022 Programa de Derechos Humanos*, de 2016, y *Diagnóstico específico al P022 "Programa de Derechos Humanos". Derivado de la atención a los aspectos susceptibles de mejora. Evaluación de diseño 2016*, de 2017, al que se hace referencia en la mayoría de los casos, a menos que se especifique lo contrario.

Existencia de violaciones de derechos humanos.

Como se puede apreciar, si bien el problema está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, no es acorde con la Metodología de Marco Lógico (MML). La *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, en adelante *Guía*, establece una sintaxis para el problema central del Árbol de Problemas que necesariamente incluye a la población objetivo como sujeto y al problema que sufre, o su necesidad a atender, como predicado. Dado que la sintaxis del problema analizado no atiende lo anterior (no incluye alguna población objetivo), esta característica no se considera cumplida (a).

Como ya se mencionó, no es posible identificar dentro de la formulación del problema principal a la población o área de enfoque potencial u objetivo (b). Si bien el documento diagnóstico presenta cuantificaciones de diversas poblaciones o áreas e enfoque, no es claro que se refiera a un grupo o área en específico. Se mencionan hombres, mujeres, expedientes y acciones de coordinación entre diversas instancias. Es evidente que no existe claridad respecto de la población que tiene la problemática o necesidad a atender.

Si bien el *Programa* es de reciente creación (2016), se obtuvo acceso a dos documentos de diagnóstico, con lo cual se podría inferir que el diagnóstico se actualiza de manera periódica. Sin embargo, en el documento de diagnóstico no está establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización, como se requiere en los TdR, por lo que esta característica no se considera cumplida (c).

Por su parte, es claro que el problema que el *Programa* busca atender es de relevancia para el Estado Mexicano (d), pues atiende mandatos Constitucionales y de carácter internacional (tratados firmados por México) y objetivos incluidos en documentos de planeación nacional, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), el Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018 (PSG), el PNDH y el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014 – 2018 (PNPSEDMTP), como se verá en respuestas a las preguntas del apartado correspondiente.

Recomendaciones

Se recomienda complementar el documento de diagnóstico con un apartado que resuma la problemática detectada identificando una sola población o área de enfoque. Se requiere un fraseo específico de la problemática a atender, de acuerdo con la MML. Al respecto, se recomienda la siguiente sintaxis para el problema principal del Árbol de Problemas:

Inadecuada coordinación y cooperación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los Derechos Humanos para salvaguardar la integridad física y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas.

De esta forma, la población o área de enfoque que sufre el problema o necesidad serán las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH.

Es claro que los beneficiarios indirectos de las actividades de coordinación y cooperación son personas físicas, pero la población o área de enfoque del *Programa*, como lo menciona también el documento de diagnóstico, son las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los organismos de defensa de DDHH. Las personas físicas son beneficiarias de los Componentes y Actividades del *Programa*, pero no su población o área de enfoque.

Se recomienda, además, que en el documento de diagnóstico se haga explícito un plazo para su revisión y actualización.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

a. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;

b. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;

c. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad; y,

d. Periodo o plazo para su actualización?

Nivel	Criterios
1	El diagnóstico del Pp cumple con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	El diagnóstico del Pp cumple con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	El diagnóstico del Pp cumple con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	El diagnóstico del Pp cumple con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 1. El diagnóstico del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El *Programa* cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, como son los documentos de diagnóstico referidos anteriormente, así como los documentos de planeación nacional (PND, PSG, PNDH y PNPSEDMTP).

En el documento de diagnóstico del *Programa* se describen las causas y efectos del problema o necesidad, argumentadas de manera sólida y finalmente estructuradas en un Árbol de Problemas, de manera consistente a la MML (a). Las principales causas y efectos (directos) identificados en el Árbol de Problemas del *Programa* se incluyen en el siguiente cuadro.

Causas	Efectos
Insuficientes Programas de Capacitación a servidores públicos.	Incipiente implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.
Existencia de normas administrativas contradictorias con los principios constitucionales de DDHH.	Falta de Información entre la sociedad del marco ampliado de DDHH reconocidos.
Insuficiente difusión de los DDHH y de los Mecanismos para hacerlos exigibles.	Falta de operatividad en el diseño, seguimiento y evaluación de política pública de derechos humanos.
Ineficiente coordinación entre los actores involucrados en la política de Estado en materia de derechos humanos.	Desarticulación de la política nacional en materia de derechos humanos de los programas locales.
Falta de seguimiento a las resoluciones y peticiones ciudadanas de violaciones a derechos humanos.	Discriminación a grupos vulnerables.

Causas	Efectos
Falta de colaboración interinstitucional en materia de derechos humanos.	Falta de acuerdos y/o acciones en los 3 ámbitos de gobierno en materia de Trata.
Falta de servicios de atención a víctimas de delitos y de violaciones a D.H.	Desconfianza de la población de las autoridades relacionadas con los derechos humanos.
Falta de estrategias y/o acciones para la prevención, sanción y erradicación de trata de personas.	Inadecuada atención a víctimas.
Violencia contra periodistas y defensores de Derechos Humanos.	Falta de medidas eficaces y eficientes de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

En el documento de diagnóstico del *Programa* se incluye la cuantificación de personas (hombres y mujeres, periodistas, defensores de DDHH, servidoras y servidores públicos, entre otros). Se menciona también el número de casos y asuntos atendidos. Se cuantifican al menos dos veces las dependencias y entidades de la APF (60 y 53); se menciona la coordinación con autoridades de las diversas entidades federativas y la necesidad de participación de las unidades que brindan seguridad pública en las entidades y/o municipios.

Sin embargo, en el mismo documento se considera pertinente la determinación de la población o área de enfoque objetivo del *Programa* como las dependencias y entidades de la APF y las entidades federativas (p. 57), pero no se cuantifican. Es así, que existe mención de diversas poblaciones, que algunas se caracterizan y cuantifican, pero no se cuantifica ni se caracteriza a la población o área de enfoque del *Programa* (b) y tampoco se define su ubicación territorial (c).

Como se mencionó antes, podría inferirse que el diagnóstico se actualiza periódicamente, de manera anual, sin embargo, no se refiere de manera explícita un plazo para su revisión y actualización por lo que tampoco se cumple con esta característica (d).

Recomendaciones

Como complemento a las recomendaciones incluidas en la respuesta a la pregunta anterior, se recomienda que, una vez identificada claramente la problemática a atender y la población o área de enfoque del *Programa*, se haga un ejercicio para cuantificar y caracterizar a esta población, incluida su ubicación geográfica o territorial.

De manera específica, se recomienda que, con base en los registros administrativos con que cuenta el *Programa*, así como en la información de los diversos sistemas que maneja, se identifique a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a los organismos de defensa de DDHH que el *Programa* atiende – con los que se coordina y colabora- (y a los que no), de tal forma que se pueda elaborar una relación de la población o área de enfoque a atender por el *Programa*, que permita su cuantificación y caracterización.

Como en la respuesta a la pregunta anterior, se recomienda también que en el documento de diagnóstico se haga explícito un plazo para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	• Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del Pp.
2	• Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del Pp.
3	• Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población área de enfoque objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, o esta justificación es consistente con el diagnóstico del Pp y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los entregables o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.
4	• Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, • La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los entregables o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta

Sí, nivel 4. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo,
La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, y
Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los entregables o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación

El *Programa* cuenta con justificación teórica y jurídica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo.

La justificación jurídica se sustenta en diversos documentos, por ejemplo[2]:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM);
- La Ley Orgánica para la Administración Pública Federal (LOAPF);
- La Ley General de Víctimas;
- La Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; y,
- La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[2] Todo el marco jurídico mencionado puede consultarse en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm.

Por la Reforma Constitucional en materia de DDHH (2011) y los compromisos derivados de la firma y ratificación de los tratados internacionales en la materia, el Estado Mexicano asume responsabilidades en su cumplimiento. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracciones VIII y XI, de la LOAPF, corresponde a la SEGOB conducir las relaciones del Ejecutivo Federal con organismos públicos autónomos, coordinar los trabajos y tareas de promoción y defensa de los DDHH y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

En el ámbito teórico, el PNDH constituye, de acuerdo con el documento de diagnóstico del *Programa* (p. 33), un programa acorde con lo establecido en la Declaración y Programa de Acción de Viena[3]. El PNDH, a su vez, se deriva del PND[4], que también se puede considerar como justificación teórica, particularmente en la Meta Nacional *I México en Paz*, objetivo 1.5 *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación* y la Estrategia 1.5.1 *Instrumentar una política de Estado en derechos humanos*.

A través del *Programa*, se elaboró y publicó el PNDH y también se ha promovido la generación de programas de política pública en materia de DDHH en las entidades federativas del país. Con base en lo anterior, se tiene que existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el *Programa* lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo y que la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del *Programa* y se incluye como tal en el diagnóstico.

Por su parte, el propio documento de diagnóstico del *Programa* (p. 32), detalla que a través de la coordinación interinstitucional con los tres ámbitos de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, se implementaron un total 5,831 acciones de colaboración y coordinación y 49,151 acciones de atención, asistencia y acompañamiento integral a víctimas relacionadas con personas desaparecidas o no localizadas, así como de violaciones a DDHH, mismas que contribuyeron a la localización de 217 personas reportadas como desaparecidas, de las cuales 163 fueron localizadas con vida y 54 sin vida. Ello significa que existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los entregables o componentes del *Programa*, como es la localización de 217 personas reportadas como desaparecidas.

[3] La *Declaración y Programa de Acción de Viena* se pueden consultar en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2033.pdf

[4] El PND se puede consultar en: http://pnd.gob.mx/.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

El *Programa* es modalidad "P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas". De acuerdo con el Anexo 2 *Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp's)* del *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017*, se tiene que los programas de esta modalidad son del tipo *Programas Federales* y del grupo *Desempeño de Funciones*.

El Manual citado establece que los programas de esta modalidad se refieren a:

> *Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.*

El *Programa* desarrolla actividades enfocadas a la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas y estrategias en materia de DDHH. También da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la materia.

De acuerdo con la fracción XI del artículo 27 de la LOAPF, la SEGOB tiene entre sus atribuciones:

> *Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.*

De acuerdo con el *Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación*, la Subsecretaría de Derechos Humanos, por ejemplo, tiene como objetivo:

> *Formular, promover y dar seguimiento a las políticas públicas en materia de Derechos Humanos para proteger y defender a las personas víctimas del delito, coordinando para tal efecto los programas y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de promover el desarrollo integral del individuo, en estricto cumplimiento a las disposiciones Constitucionales y tratados internacionales en materia de derechos humanos.*

En este sentido, se considera que la modalidad presupuestaria del *Programa* es consistente con su quehacer general y los Componentes incluidos en su MIR 2017, como por ejemplo la formulación de diversas estrategias en materia de DDHH; el seguimiento a la atención de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de DDHH; la elaboración de programas de política pública o diagnósticos estatales en materia de DDHH, todos en coordinación o colaboración con dependencias, entidades e instituciones u organismos nacionales e internacionales de defensa de DDHH (que conforman la población o área de enfoque). Sin embargo, no es consistente con el problema público o necesidad identificada, pues ya se vio que existe una confusión al respecto.

En cuanto al mecanismo de intervención, se considera adecuado. Si bien parece haber una confusión entre la población o área de enfoque y los beneficiarios indirectos, es posible y no contra-intuitivo (es hasta deseable), que con la coordinación de diversas autoridades y organizaciones se pueda beneficiar a personas físicas.

Como ya se mencionó, en la ejecución del *Programa* participan cuatro UR. La principal función que realiza cada una se entiende como sigue:

- La Subsecretaría de Derechos Humanos (UR 900) coordina la ejecución del *Programa*;
- La Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos (UR 913) genera políticas públicas (como el PNDH) y estrategias generales, da seguimiento y evalúa su aplicación; supervisa y apoya la implementación de la Reforma Constitucional en materia de DDHH y da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y otros organismos.
- La Unidad para la Defensa de Derechos Humanos (UR 911) lidera el *Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, y es responsable del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como del Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos, a través de los cuales se da apoyo a personas cuyos derechos fueron violentados y requieren protección o resarcimiento del daño. Es decir, genera estrategias específicas de atención (en materia de su competencia), coordina y supervisa su aplicación, incluida la entrega de apoyos.
- La Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (UR 914) lidera la *Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*. Controla y da seguimiento a casos específicos de víctimas de violaciones a DDHH (como trata o desaparición) y supervisa su atención y resolución. Es decir, también genera estrategias específicas de atención (en materia de su competencia), coordina y supervisa su aplicación. No cuenta con recursos para apoyo específico provenientes de un fondo o fideicomiso.

Recomendaciones

Se recomienda que, con fundamento en lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, particularmente en sus artículos 4, fracción XI y 81, y en su Reglamento, se gestione ante las autoridades competentes la dotación al *Programa* del *Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas*.

Análisis de la contribución del *Programa* al cumplimiento de las Metas Nacionales y objetivos del PND, así como a los objetivos sectoriales (o, en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PND

5. ¿En **virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):**
    a. **¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?**
    b. **¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?**

Nivel	Criterios
1	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta

Sí, nivel 3. El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y
Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

En el documento diagnóstico del *Programa*, se establece su vinculación con la Meta Nacional *I. México en Paz*, Objetivo *1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación*, Estrategia *1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos*. Lo anterior, a través de su contribución al Objetivo *3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres*, del PSG.

Lo anterior es congruente con la información de la MIR 2017 del *Programa*, cuyo objetivo a nivel de Fin es el siguiente:

Contribuir a ***garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres*** *mediante la implementación de la política de Estado en esta materia.*

El objetivo a nivel de Propósito de la MIR 2017 del *Programa* es el siguiente:

Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos.

Como se puede observar, sí existen conceptos comunes entre el Propósito y el objetivo del PSG con el cual se vincula el *Programa*, como es *la protección de los Derechos Humanos* (a).

Por su parte, el indicador del Objetivo 3 del PSG que se pudiera relacionar con el *Programa* es *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal.* Este mismo indicador se puede encontrar a nivel de Fin de la MIR 2017 del *Programa*. A pesar de que no se detecta una relación directa entre el hecho de que las personas se beneficien de la promoción, atención y protección de DDHH y la reducción en las recomendaciones dirigidas a la APF, sí pudiera suceder que un mayor número de personas beneficiadas de la promoción, atención y protección de DDHH derivara indirectamente en la reducción de recomendaciones dirigidas a la APF, por lo que se considera que sí se aporta al cumplimiento de la meta de este indicador (b).

Por otro lado, y como ya se mencionó, el *Programa* está estrechamente vinculado al PNDH, que es considerado el instrumento rector de la política pública de DDHH. Al respecto, de igual manera se identifican conceptos comunes entre el Propósito de la MIR 2017 del *Programa* y los Objetivos del PNDH, particularmente el Objetivo 4. *Fortalecer la protección de los derechos humanos* (a). También es posible afirmar que el logro del Propósito aporta al logro de la meta del PNDH que refiere, al igual que en el caso del PSG, a la reducción de recomendaciones emitidas a la APF (indicador *4.1 Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal con respecto al año 2012*) (b).

En el caso del PNPSEDMTP, se pueden encontrar preceptos comunes entre su Objetivo *2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas* y los utilizados en el Propósito de la MIR 2017 del *Programa*, como lo es la atención y protección. En este caso no se encuentra que el logro del Propósito de la MIR 2017 del *Programa* pudiera aportar al logro de alguna de sus metas u objetivos.

Por otra parte, en ningún caso se detectó que logro del Propósito de la MIR 2017 del *Programa* fuese suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PSG, del PNDH o del PNPSEDMTP.

Recomendaciones

Dada la redacción/sintaxis del objetivo de Propósito, parecería que éste no es un objetivo, pero un indicador. Las recomendaciones relacionadas con la sintaxis del objetivo y el indicador a nivel de Propósito de la MIR 2017 del *Programa* se encuentran en la respuesta a la pregunta correspondiente más adelante en este documento y en el Anexo 19.

6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Nacionales del PND; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales (considerando los denominados transversales)?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

De acuerdo con el documento diagnóstico del *Programa* y con el análisis realizado, el *Programa* contribuye a las Metas Nacionales del PND, sus objetivos, estrategias y líneas de acción como se muestra en el siguiente cuadro.

Documento/ Concepto/ Contenido		Contribución / participación
Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018		
Meta Nacional	**I. México en paz**	Ver líneas de acción.
Objetivo de la Meta Nacional I	**1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación**	Ver líneas de acción.
Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional 1.5	1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.	Ver líneas de acción.
Líneas de acción de la Estrategia 1.5.5 del Objetivo 1.5 de la Meta Nacional I	Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.	Se estableció el PNDH. Línea de acción que se considera cumplida.
	Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos.	A través del *Programa*, se ha coordinado la armonización del marco normativo vigente para hacerlo congruente con la Reforma Constitucional y con los estándares internacionales en materia de DDHH. Lo anterior al interior de la APF y con las legislaturas locales, en colaboración con el H. Congreso de la Unión, a través de la instalación de la Mesa Nacional de Armonización Legislativa.
	Promover mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lograr mayor incidencia en las políticas públicas de derechos humanos.	A través del *Programa* se establecen mecanismos de coordinación en materia de DDHH al interior de la APF.
	Establecer mecanismos de colaboración para promover políticas públicas de derechos humanos con todas las autoridades del país.	A través del *Programa* se establecen mecanismos de colaboración en materia de DDHH con todas las autoridades del país (tres órdenes de gobierno y tres poderes).
	Promover adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional, para fortalecer el marco de protección y defensa de los derechos humanos.	A través del *Programa*, se ha coordinado la armonización del marco normativo vigente para fortalecer el marco de protección y defensa de los DDHH.
	Generar información que favorezca la localización de personas desaparecidas.	A través del *Programa* se genera y administra información que favorece la localización de personas desaparecidas.

Documento/ Concepto/ Contenido		Contribución / participación
	Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.	A través del *Programa* se coordina la impartición capacitación de servidores públicos federales en materia de DDHH.
	Promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos.	A través del *Programa* se coordina la difusión del conocimiento y práctica de los DDHH.
	Dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.	A través del *Programa* se coordina/supervisa el cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de DDHH.
	Fortalecer los mecanismos de protección de defensores de derechos humanos y de periodistas.	A través del *Programa* se coordina lo dispuesto por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y su Reglamento, incluido lo establecido por el Mecanismo correspondiente.

En el Anexo 21 se puede encontrar el complemento a la respuesta de esta pregunta, que incluye la contribución del *Programa* al PSG y su alineación y relación con el PNDH y el PNPSEDMTP.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

El objetivo a nivel de Propósito de la MIR 2017 del *Programa* es el siguiente:

Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos.

Si bien el objetivo a nivel de Propósito del *Programa* no está redactado adecuadamente, como se comentará a detalle más adelante, con base en documentos institucionales, como el de diagnóstico, se entiende que el *Programa* busca coordinar la implementación de la política de Estado en materia de DDHH[5]. En este sentido, se podría vincular con prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo y para mayor precisión, con base en información proporcionada por los ejecutores del *Programa* y en el análisis realizado, se puede afirmar que el *Programa* se vincula con los ODS de la Agenda 2030 como lo muestra el siguiente cuadro.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del *Programa* a la Meta del ODS
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	Indirecta. En cuanto a la igualdad de género, que es un derecho humano, el *Programa* contribuye a las metas mencionadas a través del seguimiento e impulso a la adopción en el país de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW con sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). Particularmente en el tema de trata, a través del *Programa* se participa en el impulso y coordinación en toda la República de la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos de trata de personas.
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles	

[5] Diagnóstico específico al P022 "Programa de Derechos Humanos". Derivado de la atención a los aspectos susceptibles de mejora. Evaluación de diseño 2016, junio 2017, p. 13.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del *Programa* a la Meta del ODS
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	Tema: violencia infantil. Submetas 1. Maltrato, 2. Explotación, 3. Trata, 4. Tortura y 5. Otras formas de violencia. A través del *Programa* se participa en el impulso y coordinación en toda la República de la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos de trata de personas, incluidos los niños.
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	Indirecta. A través del *Programa*, se busca la protección de los DDHH, incluidas las libertades fundamentales. Adicionalmente, se busca facilitar el acceso público a la información relacionada.
	16 b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Indirecta. En la medida en que a través del *Programa* se promueve la armonización del marco jurídico aplicable con la Reforma Constitucional en materia de DDHH, además de la generación de programas en materia de DDHH en toda la República, se está promoviendo la aplicación de leyes y políticas no discriminatorias.

Análisis de la Población o Área de Enfoque potencial y objetivo

Entendiéndose por población o área de enfoque potencial a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del *Programa* y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entenderá por población o área de enfoque objetivo a la población o área de enfoque que el *Programa* tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Se entenderá por población o área de enfoque atendida a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del *Programa* en un periodo determinado.

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuenta con la siguiente información y características:

a. Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente;
b. Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;
c. Se define un plazo para su revisión y actualización;
d. Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo; y,
e. Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Nivel	Criterios
1	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con **una o dos** de las características establecidas en la pregunta.
2	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
3	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con **cuatro** de las características establecidas en la pregunta.
4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 1. La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La población o área de enfoque objetivo está definida en el documento diagnóstico del *Programa* (p. 57) como:

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (para la coordinación interinstitucional de conformidad al marco jurídico aplicable) y las entidades federativas (para la articulación que, en su caso, sea posible establecer de conformidad con los instrumentos jurídicos aplicables que correspondan).

De esta definición se deriva la unidad de medida, como las dependencias y entidades de la APF y entidades federativas. Sin embargo, a pesar de que en el documento diagnóstico se cuantifican y caracterizan diversas poblaciones (como personas, periodistas, entre otros), la población o área de enfoque definida para el *Programa* no está cuantificada ni caracterizada, es decir, no se cuantifica a la totalidad de dependencias y entidades de la APF ni a las entidades federativas y tampoco se caracterizan, por lo que no se cumple con esta característica (a).

Como consecuencia, tampoco se incluye una metodología para la cuantificación o caracterización (b) ni un plazo para su revisión y actualización (c).

Sin embargo, sí existe evidencia de que se utilice la definición de la población o área de enfoque en la planeación y ejecución de las acciones que el *Programa* lleva a cabo, como por ejemplo en las actividades de coordinación y colaboración de la *Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, del *Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, en la coordinación para dar seguimiento a las recomendaciones de la CNDH; y en la colaboración con las entidades federativas para elaborar y dar seguimiento a los programas locales de DDHH, como se puede observar en los distintos Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las UR (d).

En virtud de que no existe claridad en la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque, y no existe una metodología para ello, no se puede detectar en el documento diagnóstico o en algún otro documento revisado que haya una definición específica de poblaciones potencial, objetivo y atendida, por lo que no se puede afirmar que las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida sean consistentes entre sí de acuerdo con la MML (e).

Ver el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

Recomendaciones

Se recomienda diferenciar entre la población o área de enfoque del *Programa*, es decir, a quienes se atiende de manera directa para resolver su problema de coordinación y colaboración (autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH – ver respuesta a la pregunta número 1) y a los beneficiarios indirectos de esta coordinación, que son personas físicas.

Si bien el documento diagnóstico cuantifica y caracteriza a personas beneficiarias (generalmente de Componentes), no lo hace así para la población o área de enfoque definida (Propósito). Se recomienda incorporar al documento de diagnóstico un listado de las dependencias y entidades de la APF, de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y de los organismos de defensa de los DDHH existentes (población potencial), de los que se pretende atender en un ejercicio fiscal determinado (población objetivo) y de los atendidos en los diferentes ejercicios fiscales (población atendida).

Adicionalmente, se recomienda caracterizar a estas instituciones, incluyendo su ubicación geográfica. Dentro de las características se sugiere incorporar aquéllas que determinen las razones por las cuales se pretenden

atender en un ejercicio fiscal determinado y por las cuales fueron (o no) atendidas. La identificación de estas características permitirá desarrollar una metodología adecuada. En el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo” se presenta una propuesta.

9. ¿Existe información en bases de datos que permita conocer qué instancias, actores o destinatarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp que:

a. Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos o institucionales;
b. Incluya el tipo de entregable o componente otorgado o generado;
c. Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo; y,
d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Nivel	Criterios
1	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con **una** de las características establecidas.
2	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con **dos** de las características establecidas.
3	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con **tres** de las características establecidas.
4	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con **todas** las características establecidas.

Respuesta

No.

Justificación

La confusión sobre la identificación entre población objetivo y población potencial y que es evidente en el punto 5 del documento denominado *Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016*, sin duda condiciona la respuesta a esta pregunta.

Dado que la población o área de enfoque definida para el *Programa* no está cuantificada ni caracterizada, es decir, no se cuantifica a la totalidad de dependencias y entidades de la APF ni a las entidades federativas, tampoco hay una base de datos que incluya características de acuerdo a sus documentos normativos (a), el tipo de componente otorgado (b) y en consecuencia tampoco se cumple los incisos (c) y (d) establecidos en la pregunta.

Sin embargo, debe decirse que hay una población beneficiaria, que ya sea directamente a través de algunos componentes o indirectamente, pero que no se ajusta propiamente a la definición de la población o área de enfoque objetivo, para la que existen sistemas informáticos, sistematizados con información relevante para su seguimiento y atención. Estos sistemas de expedientes electrónicos son además repositorios de información, los cuales permiten conocer de manera detallada el perfil de las víctimas y agresores (en algunos casos), con un único registro, en donde puede haber, según sea el caso, hasta 300 variables incluidas. La información es sistematizada por diferentes áreas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, según los temas de su competencia, y compartida y alimentada por las dependencias y entidades de la APF y estados de la República. Por lo delicado de la información, la mayoría de los sistemas de información no son públicos, aunque alimentan reportes periódicos, casi siempre trimestrales, con información agregada y publicada en la página de la SEGOB.

Estos sistemas son: Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER); Sistema de Registro, Seguimiento y Control del Mecanismo de Protección (SIRECSE); Sistema de Control y Seguimiento de Atención a Víctimas (CYSAVI); Sistema Nacional de Información sobre Víctimas de Trata de Personas (SINTRA); Dar Contigo, que es una página web que permite registrar y publicar expedientes de mujeres y niñas desaparecidas; Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM); Pegasus, que es un sistema electrónico para responder volantes emitidos por la oficialía de partes. Todos ellos con el fin de recibir, clasificar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a los diferentes casos donde se estén violentando los DDHH. La sistematización de la información se hace conforme al marco normativo nacional, donde se contemplan protocolos que consideran privacidad de datos personales, oportunidad y veracidad de la información.

Ver Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios”.

Recomendaciones

Se recomienda desarrollar una base de datos específica sobre la población o área de enfoque del *Programa*, que cumpla con las características arriba citadas. Podría usarse como base el SISER, dado que buena parte de la información que administra puede sustentar la información requerida.

Sería interesante lograr integrar al interior de cada UR los sistemas de información con que cuenta el *Programa* a fin de eficientar los recursos informáticos, ya que en algunos casos se detecta información que puede ser compartida entre éstos.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta

Sí, nivel 4. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Justificación

El *Programa* no cuenta con un documento institucional propio, como lo sería por ejemplo un Manual de Organización y Procedimientos. Sin embargo, se contó con otros documentos que permiten identificar el resumen narrativo de los distintos niveles que componen la MIR, en particular el manual de organización de la SEGOB.

El siguiente cuadro presenta la relación de los objetivos de la MIR 2017 del *Programa* con su referencia en el documento normativo correspondiente.

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)	Referencia a documento Normativo
Fin	Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la implementación de la política de Estado en esta materia.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3 Subsecretaría de Derechos Humanos.** OBJETIVO: Formular, promover y dar seguimiento a las políticas públicas en materia de Derechos Humanos para proteger y defender a las personas víctimas del delito, coordinando para tal efecto los programas y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)	Referencia a documento Normativo
Propósito	Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3 Subsecretaría de Derechos Humanos.** OBJETIVO: Formular, promover y dar seguimiento a las políticas públicas en materia de Derechos Humanos para proteger y defender a las personas víctimas del delito, coordinando para tal efecto los programas y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Componente 1	Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y la asistencia a las víctimas de estos delitos con dependencias, entidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales formuladas.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.0.2. Dirección General De Estrategias Para La Atención De Derechos Humanos.** FUNCIONES: Formular estrategias y coordinar acciones en materia de atención a víctimas u ofendidos de delitos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Participar en la elaboración de estrategias e indicadores de evaluación para el seguimiento a los programas, trabajos y tareas que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de trata de personas.
Componente	Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.1. Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos**. FUNCIONES: Identificar y compilar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos que asuma el Estado mexicano, así como coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para dar cumplimiento a éstos.

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)	Referencia a documento Normativo
Componente	Peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos atendidas.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.1. Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos**. FUNCIONES: Fungir como vínculo entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos humanos, así como atender y, en su caso, remitir a las instancias competentes las peticiones que éstas le formulen, sin perjuicio de las atribuciones de otras unidades administrativas de la Secretaría.
Componente	Diagnósticos estatales sobre la situación en materia de derechos humanos y/o programas estatales de política pública de derechos humanos elaborados.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.0.1. Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos.** FUNCIONES: Realizar diagnósticos del respeto a los derechos humanos en el territorio nacional por las autoridades de los tres órdenes de gobierno; e identificar a las comunidades que requieran mayor asistencia en la materia, para la elaboración de políticas públicas que permitan atender dichos derechos.
Componente	Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas autorizadas por la Junta de Gobierno, implementadas.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.1. Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos**. OBJETIVOS: Orientar y dar seguimiento al cumplimiento de las reparaciones e implementación de las medidas cautelares y provisionales y fortalecer el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con la finalidad de promover que la actuación de las autoridades y servidores públicos de la Administración Pública Federal se dé en un marco de respeto y protección de los derechos humanos y sus garantías previstos en el orden jurídico mexicano.

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)	Referencia a documento Normativo
Actividad	Realización de acciones de coordinación, vinculación y seguimiento para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos con los tres órdenes de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.0.2. Dirección General De Estrategias Para La Atención De Derechos Humanos.** FUNCIONES: Participar en la elaboración de estrategias e indicadores de evaluación para el seguimiento a los programas, trabajos y tareas que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de trata de personas, personas no localizadas o desaparecidas, menores, adolescentes y adultos mayores, mujeres, y otros grupos en situación de riesgo.
Actividad	Elaboración de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.1. Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos**. FUNCIONES: Vincular sus acciones con organismos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, para la colaboración y atención de asuntos en esta materia.
Actividad	Administración del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER) emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.1. Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos**. FUNCIONES: Constituir, administrar y mantener actualizado el registro de las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emita a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Actividad	Administración de la base de datos de las peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos.	Actividad no identificada en los documentos consultados.

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)	Referencia a documento Normativo
Actividad	Implementación de la Reforma de Derechos Humanos mediante la capacitación a servidores públicos sobre los contenidos y alcances de la Reforma para su aplicación práctica, a través de cursos, talleres y seminarios.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.0.1. Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos.** FUNCIONES: Dar seguimiento a los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en lo relativo a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.
Actividad	Incorporación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo por su actividad.	**Manual de Organización de la SEGOB. Sección VII. Objetivo y funciones por área. 1.3.1. Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos**. FUNCIONES: Fungir, a través del titular, como Coordinador Ejecutivo Nacional en términos de lo dispuesto por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y su Reglamento.

Ver Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

<u>Recomendaciones</u>

Se recomienda elaborar un documento normativo propio que refleje la operación del *Programa*, con la finalidad de poder dar seguimiento a sus actividades y evaluar los resultados del mismo. Dicho documento debe explicar la organización del *Programa* y la participación que cada UR tiene. Es evidente que los resúmenes narrativos de todos los niveles de la MIR deben estar claramente identificados en dicho documento.

Se aprecia que el Propósito del *Programa* no está redactado con base en las recomendaciones de la *Guía*, por lo que se recomienda elaborar un nuevo texto en el que se considere la población objetivo, y que se agregue un nuevo indicador. Ver al efecto el Anexo 19.

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo transversal, es clara y sólida?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

El Fin señalado en la MIR es *Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la implementación de la política de Estado en esta materia*. Este resumen narrativo está alineado con el Objetivo 3 del PSG, que es *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres*.

Uno de los indicadores registrados en la MIR para medir el logro del nivel Fin es *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*. Al revisar la fórmula de cálculo de este indicador se aprecia que la reducción está referida al año 2012, mientras que el indicador 3.1 del PSG asociado al Objetivo 3 es *Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal, con respecto al año 2012*. La ficha técnica de este indicador señala lo siguiente:

> *La reducción del número de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal deberá atender a un trabajo relacionado con políticas públicas, prevención, planeación y capacitación, entre otros factores, dirigidos a autoridades de la Administración Pública Federal. Asimismo, resultará necesaria, la atención específica de aquellos expedientes de queja de las diferentes entidades que puedan dar lugar una recomendación.*

Conforme a lo señalado en el *Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación*, la Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de las unidades que la integran, es la responsable de ejecutar las acciones de política pública de prevención, planeación y capacitación en la materia a las autoridades de la APF, factor determinante para el logro del objetivo sectorial.

Por las consideraciones realizadas anteriormente, se considera que la aportación del Fin para la consecución del Objetivo planteado en el PSG es directa y determinante, por lo que la vinculación entre el objetivo de la MIR con el señalado del PSG es clara y sólida.

12. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

a. Nombre;
b. Definición;
c. Método de cálculo;
d. Unidad de medida;
e. Frecuencia de medición;
f. Línea base;
g. Metas; y,
h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Nivel	Criterios
1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un **valor entre 0 y menos de 3** características establecidas en la pregunta.
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un **valor entre 3 y menos de 4.5** características establecidas en la pregunta.
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un **valor entre 4.5 y menos de 6** características establecidas en la pregunta.
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un **valor entre 6 y 8** características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 4 Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Se tuvo acceso a casi la totalidad de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR (13 fichas de 14 posibles). El único indicador que no cuenta con su ficha es uno de los dos indicadores del nivel Fin, a saber: *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*. Sin embargo, de la consulta a la MIR disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, se puede observar que incluso éste último indicador sí cuenta con los elementos enunciados en la pregunta, con excepción de la definición.

De esta manera, se verificó que los indicadores cumplen con prácticamente todos los elementos señalados en esta pregunta.

Ver Anexo 5 “Indicadores”.

Recomendaciones

Incorporar la ficha técnica del indicador *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal* en la documentación de la MIR.

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

a. Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria; y,

b. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Nivel	Criterios
1	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un **valor entre 0 y menos de 0.5** características establecida en la pregunta.
2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un **valor entre 0.5 y menos de 1** característica establecida en la pregunta.
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un **valor entre 1 y menos de 1.5** características establecidas en la pregunta.
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un **valor entre 1.5 y 2** características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Si, nivel 4 Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación

El promedio de cumplimiento de esta pregunta es de 1.5 características establecidas. La MIR del *Programa* tiene un total de 14 indicadores. Se considera que todos los indicadores cumplen con el inciso (b) de la pregunta, ya que el *Programa* cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las actividades que permitan alcanzar las metas en los plazos establecidos.

Sin embargo, en el caso de la cuantificación de las metas, se aprecia que en siete indicadores la meta fue establecida muy por debajo de la capacidad real del *Programa*. De esta forma, como se señala en la respuesta a la pregunta 42, en estos indicadores las metas fueron rebasadas en más del 50 por ciento para el año 2016.

Esta situación puede ser consecuencia de que el *Programa* inició sus actividades durante 2016, por lo que aún no se dispone de evidencia histórica sobre el comportamiento de las variables que componen los indicadores. Sin embargo, se aprecia que en principio las metas fueron establecidas con el objetivo de cumplir al 100 por ciento las actividades realizadas al interior del *Programa*.

Ver Anexo 6 “Metas del Pp”.

Recomendaciones

Revisar la metodología para el establecimiento de las metas, considerando la información adicional observada en los años previos para tener una mejor cuantificación para su adecuado monitoreo.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

El Propósito del *Programa* es *Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos*. Con base en ello, se identificó que existen coincidencias con seis Pp de la APF, señalados en el cuadro siguiente.

Modalidad y clave	Nombre del Pp	Institución a cargo
P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	SEGOB
P024	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	SEGOB
E009	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	Procuraduría General de la República (PGR)
A017	Derechos Humanos	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
E033	Atención a Víctimas	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

Se considera que los Pp son coincidentes debido a que persiguen objetivos comunes, en este caso el respeto a los DDHH a través de diversas acciones de prevención, difusión y atención a conductas que podrían ser violatorias a los derechos fundamentales de todas las personas, y en particular para las mujeres en el caso de los Pp P010 y E015.

Sin embargo, estos Pp se aplican directamente sobre la población en general que ha sido vulnerada en sus DDHH, mientras que para el *Programa* su población objetivo se centra en las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH. Por esta razón no se consideran complementarios entre sí.

Ver Anexo 7 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales”.

Recomendaciones

Se recomienda mantener una adecuada coordinación con las instituciones responsables de administrar los programas señalados en esta pregunta, para establecer una política efectiva en materia de protección de los DDHH. Esta coordinación se puede realizar a través de reuniones periódicas y compartiendo información de manera sistemática. La SEGOB cuenta o participa en diversos comités interinstitucionales a través de los cuales es posible llevar a cabo esta coordinación. También se recomienda hacer del conocimiento general los avances en la política pública de DDHH que se logren a través de las acciones de coordinación ejecutadas en los comités interinstitucionales.

MÓDULO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características:

- **a. Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional;**
- **b. Abarca un horizonte de al menos cinco años;**
- **c. Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp a nivel de Fin y de Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR; y,**
- **d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR?**

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con un plan estratégico, y este cumple con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	El Pp cuenta un plan estratégico, y este cumple con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	El Pp cuenta con un plan estratégico, y este cumple con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	El Pp cuenta con un plan estratégico, y este cumple con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 3. El Pp cuenta con un plan estratégico, y éste cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Considerando al PNDH como un plan estratégico del *Programa* (ya que es el marco rector del mismo), se puede afirmar que es un ejercicio de planeación institucionalizada, pues se elaboró con base en la *Guía Técnica para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, que es un documento oficial (a). El PNDH abarca un horizonte de cinco años, pues tiene una vigencia de 2014 a 2018, por lo que sí se cumple con esta característica (b).

Sin embargo, el PNDH es más amplio que el propio *Programa*, por lo que no establece los resultados que se pretenden alcanzar a nivel de Propósito del *Programa* (aunque sí de Fin), por lo que no cumple con esta característica (c).

Por su parte, el PNDH sí cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, mismos que incluyen al menos uno de los incluidos en la MIR del *Programa* (ver respuestas a las preguntas número 5 y 11), por lo que se considera que son consistentes con lo establecido en la MIR y, por tanto, sí se cumple con esta característica (d).

Recomendaciones

Se recomienda elaborar un documento de planeación estratégica específico al *Programa*, que sea consistente con el PNDH, pero que incluya únicamente los resultados a alcanzar a mediano y largo plazos por el *Programa*.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cumple con las siguientes características:

a. Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;
b. Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Pp;
c. Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes; y,
d. Se revisa y actualiza periódicamente?

Nivel	Criterios
1	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con **todas** de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 4. La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las UR que operan el *Programa* son producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en documentos oficiales, como parte del proceso de programación y presupuestación (a).

En estos PAT se pueden encontrar actividades muy similares a los Componentes contenidos en la MIR 2017 del *Programa*, como es la atención de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares emitidas por organismos nacionales e internacionales en materia de DDHH, la implementación de medidas de prevención y protección autorizadas por la Junta de Gobierno (del *Mecanismo*), la atención a peticiones ciudadanas en materia de DDHH, la elaboración de programas estatales de política pública de DDHH y la realización y seguimiento a las estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a DDHH. Con ello, se puede afirmar que los PAT sí consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del *Programa* (b).

Los PAT de referencia establecen metas para las actividades mencionadas en el párrafo anterior y estas actividades corresponden en general con los Componentes de la MIR 2017 del *Programa*. El Propósito del *Programa* refiere al hecho de que las personas se beneficien de la promoción, atención y protección de DDHH. Con base en lo anterior, se puede afirmar que los PAT revisados sí establecen metas u objetivos que contribuyan al logro del Propósito del *Programa*, a través de la entrega o generación de sus Componentes (c).

Por su parte, y dada la normatividad aplicable, los PAT de las UR que operan el *Programa* se revisan y actualizan de manera anual y se les da seguimiento mensual (d).

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes):

a. De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp;
b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados; y,
d. De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Nivel	Criterios
1	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Si, nivel 4. El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Derivado de la Evaluación en Materia de Diseño aplicada al *Programa* en 2016, se ha venido trabajando en la atención de las recomendaciones resultantes. Si bien aún no termina el plazo para su completa atención, se puede afirmar que el *Programa* sí utiliza información derivada de análisis externos.

Lo anterior se hace de manera regular, es decir, se utiliza la información para la toma de decisiones sobre el *Programa*, como lo es la actualización del documento diagnóstico y la definición de la población o área de enfoque del mismo (a). La información se utiliza de manera institucionalizada, pues sigue el procedimiento establecido en el *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal* (MASM), que es oficial (b).

La información se utiliza para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y resultados, como lo es la actualización de la MIR y de los Árboles de Problemas y Objetivos del *Programa* (c).

Por su parte, la información se ha utilizado de manera consensuada, con la participación de las distintas áreas involucradas en la operación, planeación y evaluación del *Programa*, como fue el proceso de actualización y mejora del documento diagnóstico del *Programa* (d).

Es de mencionar, que existen auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cuyos resultados también han sido utilizados para la mejora del *Programa*. Sin embargo, y dado que estas auditorías se llevaron a cabo previo a 2016, en estricto sentido no fueron hechas al *Programa*.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Nivel	Criterios
1	Más de 0% y hasta 49% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	De 49.01% a 69% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	De 69.01% a 84% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Respuesta

Si, nivel 4. De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación

De acuerdo con el Documento de Trabajo del *Programa*, cinco fueron los ASM clasificados como específicos o institucionales derivados de la Evaluación en Materia de Diseño realizada al *Programa* en 2016. Para todos estos ASM están siendo implementadas acciones de mejora.

Es de mencionar, que el *Programa* se creó en 2016, por lo que no cuenta con otras evaluaciones de las cuales se hayan derivado ASM.

Ver Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

En algunos casos. A pesar de que los resultados esperados refieren en su mayoría a aprobaciones que a la fecha no se han logrado, se cuenta con evidencia de que están en proceso. Los compromisos de mejora son recientes, por lo que no se han concluido.

Los cinco ASM reflejados en el Documento de Trabajo del *Programa* refieren a:

- Definición de la población potencial;
- Definición de la población objetivo;
- Elaboración de diagnóstico específico del *Programa*;
- Elaboración y formalización de los manuales de organización específicos de las UR 911, 913 y 914; y,
- Replanteamiento de la MIR.

Se cuenta con evidencia de que se ha elaborado un nuevo documento de diagnóstico del *Programa* y se ha replanteado la MIR.

En cuanto a las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, si bien se hizo un esfuerzo por definirlas en el nuevo documento de diagnóstico, no se considera que se haya logrado el resultado esperado. Las definiciones incluidas en el documento de diagnóstico no son claras y parece haber una confusión respecto de la población o área de enfoque del *Programa* (de las que derivan las poblaciones potencial y objetivo) y la población -personas físicas- que se beneficia de manera indirecta.

En el caso de la elaboración y formalización de los manuales de organización específicos, en entrevistas con los responsables del *Programa* se pudo constatar que también están en proceso, como el Manual de Organización para la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, de junio de 2017.

En lo que refiere a los efectos adicionales no detectados inicialmente, se considera que la aprobación de los manuales de organización específicos dará a los operadores del *Programa* mayor claridad sobre la interacción de sus diversas actividades y sobre su contribución al objetivo principal del *Programa* (Propósito).

Ver Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

Derivado de la revisión de la Evaluación en Materia de Diseño realizada al *Programa* en 2016, se encuentra que no se atendió la siguiente recomendación general:

- No medir el desempeño respecto a acciones programadas, pues esto no permite conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Tanto en la MIR 2017 como en la propuesta de MIR 2018 generada como resultado de la atención de los ASM, se encuentran todavía indicadores que miden lo realizado respecto de lo programado. Las razones por las cuales esto es así se desconocen. Es probable que se requiera asesoría específica. En la propuesta de MIR incluida en este documento se hacen propuestas alternas.

Hay dos recomendaciones que, si bien fueron atendidas, se vuelven a incluir en esta evaluación, pues se considera que su contenido puede mejorarse (ver al efecto las respuestas a las preguntas número 1, 2 y 8).

- Definir de manera específica en el documento de diagnóstico el problema o necesidad prioritaria que atiende el *Programa*; y,
- Caracterizar y cuantificar claramente a la población o área de enfoque potencial y objetivo, incluyendo la metodología y fuentes de información utilizadas para llevar a cabo el cálculo.

Es de mencionar, que para una respuesta más certera a esta pregunta se sugiere esperar a que termine el proceso de atención de las ASM de la Evaluación en Materia de Diseño de 2016.

Ver el Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a la operación del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

Dada la complejidad del *Programa* y de los diversos asuntos que trata, se recomienda la realización de una evaluación en materia de procesos. Lo anterior derivado de la reciente creación del *Programa* a partir de la fusión de varios Pp. La evaluación de procesos complementaría lo ya mencionado respecto de la elaboración de los manuales (ver respuesta a la pregunta número 19), que fue a su vez recomendado por la Evaluación en Materia de Diseño realizada en 2016, en tanto que permitiría a los operadores mayor claridad sobre la complementariedad de sus actividades (de su quehacer) hacia un objetivo común. La evaluación podría también optimizar el proceso de elaboración de los manuales referidos.

Sin embargo, se recomienda a su vez permitir al *Programa* un plazo de adecuación suficiente entre el término de la presente evaluación, la atención de recomendaciones derivadas y la realización de la evaluación recomendada. Se buscar así evitar que, como en el caso que nos ocupa, el *Programa* no haya podido todavía atender las recomendaciones de una evaluación precedente y tenga ya que someterse a una evaluación que podría no generar resultados adecuados.

De la Generación y Uso de Información de Desempeño

22. ¿El Pp cuenta con información acerca de:

- **a. Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PND al que se alinea;**
- **b. Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de entregables o componentes otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque atendida;**
- **c. Las características de la población o área de enfoque atendida;**
- **d. Las características de la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida?**

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con información de **uno** de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El Pp cuenta con información de **dos** de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El Pp cuenta con información de **tres** de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El Pp cuenta con información de **todos** de los aspectos establecidos en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 2. El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

El *Programa* está alineado con los objetivos del PSG, ya que su Fin es *Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la implementación de la política de Estado en esta materia*, mientras que el Objetivo 3 el PSG es *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres*. De esta manera, si el *Programa* apunta en la consecución de sus metas, necesariamente realiza un aporte al logro del PSG. Esto se hace manifiesto al revisar los indicadores para cada uno de los documentos mencionados, ya que mientras un indicador de Fin de la MIR del *Programa* es *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*, el indicador 3.1 del PSG es *Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal, con respecto al año 2012* (a).

En relación con el PNDH, el cual plantea la estrategia nacional para la atención de los DDHH, éste define su Indicador 4.1 como *Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal con respecto al año 2012*. Nuevamente se aprecia la coincidencia en las metas del PNDH en relación con el *Programa* (a).

Por otro lado, el *Programa* cuenta con una serie de bancos de información a través de los cuales se da seguimiento a los apoyos que otorga. Se dispone del SISER, herramienta que permite conocer el número exacto de recomendaciones emitidas por la CNDH en tiempo real, así como su aceptación y estado de cumplimiento por parte de la autoridad responsable. También administra el Sistema de Registro, Seguimiento y Control del Mecanismo de Protección (SIRECSE), en el cual se integra la base de datos que contiene la información

correspondiente a las solicitudes presentadas y seguimiento de medidas de protección a personas en riesgo (defensores de DDHH y periodistas) (b).

No se cuenta con un documento que describa las características de la población atendida y, por consiguiente, tampoco de la población no atendida y sus causas de no atención (c) y (d).

Recomendaciones

Incorporar en la documentación del *Programa* las características de la población atendida y la no atendida, justificando las razones por las cuales esta última aún no recibe atención (ver respuesta a la pregunta número 8). Esta información puede ser incorporada en la estrategia de cobertura del *Programa* (ver respuesta a la pregunta número 24).

23. ¿La información que el Pp obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características:

a. Es oportuna;
b. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran;
c. Está sistematizada;
d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes; y,
e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente?

Nivel	Criterios
1	La información con la que cuenta el Pp cumple con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
2	La información con la que cuenta el Pp cumple con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
3	La información con la que cuenta el Pp cumple con **cuatro** de las características establecidas en la pregunta.
4	La información con la que cuenta el Pp cumple con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 3. La información con la que cuenta el Pp cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En términos generales, la información disponible es oportuna para medir el desempeño del *Programa* (a). Se tiene que la frecuencia de medición para los niveles Fin y Propósito es anual, pero la información relativa al nivel Componente se actualiza semestralmente, mientras que, en el caso de las Actividades, los indicadores se retroalimentan cada tres meses.

Sin embargo, para el segundo indicador de nivel Fin (*Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*), no fue posible tener acceso a su ficha técnica, por lo que no es viable establecer si es confiable, ya que no se describe cómo se construye el indicador, y tampoco si está sistematizado. El resto de los indicadores son confiables, ya que la información con la que se elaboran tiene un responsable y es factible realizar la trazabilidad de la información (b).

La información también está sistematizada, ya que se obtiene de registros que realizan los responsables del *Programa* de manera permanente, varios de ellos incluso contenidos en bases de datos (c).

Se aprecia que los indicadores son pertinentes respecto a la gestión del *Programa* (d), ya que en todos los casos es posible establecer el logro de cada uno de los Componentes y sus Actividades. Sin embargo, como se describe en la respuesta a la pregunta número 13, las metas no están especificadas correctamente.

La información también está actualizada y disponible a través de los diferentes reportes, informes y bases de datos en poder de los responsables del *Programa* (e).

Recomendaciones

Incorporar la ficha técnica del indicador *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal* a la documentación de la MIR, cuidando que la información que contenga cumpla con la totalidad de elementos establecidos en esta pregunta (ver respuesta a la pregunta número 12). Además, no obstante que

los indicadores de Componentes y Actividades son útiles para dar seguimiento a la gestión del *Programa*, es necesario definir metas más ambiciosas para varios de ellos, como se describe en la respuesta a la pregunta número 13.

MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de cobertura

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

a. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;

b. Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;

c. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y,

d. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

En caso de que el evaluador considere que esta pregunta no es aplicable al Pp dada su naturaleza, deberá señalar los argumentos por los que la pregunta no es aplicable.

En caso de que sea aplicable, y si el Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "**No**". En caso de que al momento de la evaluación las poblaciones o áreas de enfoque potencial y atendida del Pp sean iguales, si el Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "**No**", siempre y cuando esta cobertura sí sea susceptible de presentar variaciones en el tiempo.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**", se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cumple con **una** de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cumple con **dos** de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cumple con **tres** de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cumple con **todas** las características establecidas.

Respuesta

No. Información inexistente.

Justificación

El documento de diagnóstico del *Programa* define la población potencial y objetivo como *Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (para la coordinación interinstitucional de conformidad al marco jurídico aplicable) y las entidades federativas (para la articulación que, en su caso, sea posible establecer de conformidad con los instrumentos jurídicos aplicables que correspondan)*. Sin embargo, en dicho documento no se proporcionan detalles sobre alguno de los elementos considerados en la pregunta para esta población en específico (a), (b), (c) y (d).

No se dispone del universo de las dependencias y entidades de la APF y de las entidades federativas como parte de la población potencial ni de aquéllas susceptibles de recibir atención, por lo que tampoco es posible establecer una trayectoria del crecimiento de la atención del *Programa* en los próximos años. La única

información disponible en este sentido se reporta en el documento *Estrategia de Capacitación y Aprendizaje en Materia de Derechos Humanos (ECADH) 2013-2018* y en su respectivo *Informe 2013-2016.* En la ECADH se establecen las actividades de difusión y capacitación que es necesario emprender para proporcionar elementos a los servidores públicos para que desempeñen sus funciones con pleno respeto a los DDHH de la población. No obstante, no se incluye el detalle de la población potencial o una cuantificación de la misma.

En el *Informe 2013-2016* de la ECADH, se mencionan diversas actividades llevadas a cabo por los responsables del *Programa* en las que se involucró a servidores públicos de distintas dependencias. Entre ellas, se realizaron cursos o programas, foros, sesiones, seminarios y talleres. Sin embargo, no se dan detalles sobre las dependencias que participaron en dichas actividades ni de la proporción que representan los funcionarios públicos capacitados respecto del total en cada dependencia. Tampoco se hace una estimación del número de personas a capacitar en los siguientes años.

Acciones de capacitación en materia de DDHH

Modalidad	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Cursos o Programas		✔	✔	✔	25,274
Foros		✔	✔	✔	
Sesiones	✔	✔	✔	✔	
Seminarios	✔	✔	✔	✔	
Talleres		✔	✔	✔	
Otros			✔	✔	
TOTAL	1,640	8,666	6,470	8,498	

Finalmente, como no se especifican metas anuales de cobertura, no es posible determinar si el diseño actual del *Programa* es suficiente para poder conseguirlas.

Recomendaciones

Se recomienda elaborar un documento con la estrategia de cobertura del *Programa* para el mediano plazo. Este documento debe contener un listado de las dependencias y entidades de la APF, de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y de los organismos de defensa de los DDHH existentes (población potencial), de los que se pretende atender en un ejercicio fiscal determinado (población objetivo) y de los atendidos en los diferentes ejercicios fiscales (población atendida). Es necesario que se describan en esta estrategia los parámetros que serán utilizados para elegir las instituciones que deben ser atendidas (por ejemplo, aquéllas en las que se registre una mayor cantidad de violaciones a los DDHH) con metas anuales, el número de servidores públicos en cada dependencia que debe recibir capacitación, así como una estimación de los recursos monetarios que serán necesarios para llevar a cabo las actividades necesarias para cada año.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

El *Programa* no cuenta con **mecanismos documentados** que especifiquen la forma en que se identifica a su población objetivo. Por lo anterior, no es factible establecer el uso de alguna metodología a través de la cual se focalice a la población ni las fuentes de información que se utilizan para tal fin.

Recomendaciones

Incorporar en el documento de estrategia de cobertura un apartado en el que se describan los mecanismos y criterios a través de los cuales se identifica a la población objetivo. De acuerdo con el CONEVAL, la población potencial es *la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención*, mientras que la población objetivo se define como *la población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad*. Utilizando la definición descrita en su documento de diagnóstico (ver respuesta a la pregunta número 8), los responsables del *Programa* deben identificar y cuantificar la población potencial, es decir, el total de dependencias y entidades de la APF y las entidades federativas. Posteriormente, se debe caracterizar a esta población utilizando diversos parámetros (tamaño de las instituciones, ubicación geográfica, número de quejas de potenciales violaciones a los DDHH, entre otros) para poder definir la población objetivo (por ejemplo, instituciones o entidades con violaciones recurrentes a los DDHH) y así determinar la estrategia de cobertura del *Programa*.

26. A partir de las definiciones y cuantificaciones de la población o área de enfoque potencial objetivo, y atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp en los últimos cinco años?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

Información no disponible. El *Programa* no cuenta con documentación que muestre su cobertura en los últimos cinco años.

Ver Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".

Recomendaciones

En el documento de estrategia de cobertura es necesario incorporar una cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Estos elementos serán los insumos para determinar las metas de crecimiento en la cobertura del *Programa* durante los próximos años.

MÓDULO IV. OPERACIÓN

Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación de los Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

El diagrama de flujo de alto nivel *Proveedores Entradas Procesos Salidas Usuarios* (PEPSU) que a continuación se presenta ilustra de manera muy simplificada los procesos del *Programa*. El insumo es la existencia de violación a DDHH, quienes proporcionan la entrada son la población vulnerable y defensores de DDHH, se busca como salida reducir las violaciones a DDHH a través de una serie de procesos resumidos que realizan las UR implicadas, donde los usuarios son las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de DDHH.

DIAGRAMA DE ALTO NIVEL

Proveedor	*Entrada*	*Proceso*	*Salida*	*Usuario*
Víctimas de violaciones a Derechos Humanos				
Población Vulnerable				
Defensores de Derechos Humanos	Existencia de violaciones a Derechos Humanos	Defensa de los D.H.		
		Estrategias de atención de D.H.		
		Coordinación de Políticas Públicas de D.H.	Disminución en la violación de Derechos Humanos	Entidades de l APF
				Actividades de Estados y Municipios
				Organismos d defensa de los D.H.

Para mayor detalle, ver los diagramas del Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

Solicitud de componentes, entregables o servicios que brinda el Pp

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, así como las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes?

Si el Pp no cuenta con información sistematizada de la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ", se deberán considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto ni las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
2	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, pero no las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
4	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto.

Respuesta

No.

Justificación

No se tuvo acceso a una lista específica de las dependencias y entidades, autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH, es decir de la población potencial, de aquéllos que se pretendan atender, ni de aquéllos atendidos. Tampoco se contó con evidencia de que el *Programa* contara con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable, ni de las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes. Toda vez que no hay claridad en la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque, no es posible conocer la demanda de cada entregable o componente.

En el PAT, el cual es un instrumento de control interno, todas las UR fijan metas trimestrales con el fin de alinear tareas en su gestión diaria. Cada una de las UR que gestionan el *Programa* ha definido acciones y metas concretas en materia de defensa, atención, promoción y cumplimiento de los DDHH, pero ello no significa conocer la demanda de cada entregable o componente.

Expuesto lo anterior, el *Programa* propiamente dicho no tiene una demanda conocida de cada entregable, sobre todo en lo que respecta a la atención y defensa de los DDHH, aunque también se toma en cuenta que la decisión final de acogerse al apoyo que se brinda en materia de asesoría y capacitación recae en las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno. Sin embargo, sí hay una planeación sobre metas, como se vio en la respuesta a la pregunta 16.

Recomendaciones

Dentro del documento de estrategia de cobertura recomendado en respuestas a preguntas anteriores, se recomienda incorporar un apartado que clasifique a la población o área de enfoque (autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH) que necesita los bienes y servicios específicos que el *Programa* otorga (Componentes), que los va a recibir (objetivo) y que los ha recibido (atendida). Esta información se recomienda se sistematice a fin de contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable y de las características específicas de la población o área de enfoque necesitada.

Es deseable que sea más visible el registro de servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades de la APF que se han capacitado en materia de DDHH, encabezados por la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos. Complemento a ello es definir cuantas autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de DDHH, así como complemento servidores públicos, están bajo la supervisión del *Programa*.

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto cumplen con los siguientes aspectos:

a. Consideran las características de la población o área de enfoque objetivo;
b. Cuentan con formatos definidos;
c. Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo; y,
d. Están apegados al documento normativo o institucional del Pp?

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con **uno** de los aspectos descritos en la pregunta.
2	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con **dos** de los aspectos descritos en la pregunta.
3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con **tres** de los aspectos descritos en la pregunta.
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con **todos** los aspectos descritos en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 4. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Justificación

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite de los entregables o componentes del *Programa* que así lo requieren sí consideran las características de la población o área de enfoque objetivo (a). La coordinación y colaboración que efectúa el *Programa* en materia de DDHH requiere que esto sea así. Tal es el caso, por ejemplo, de la implementación de *Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas*, de la formulación de *Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos de en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y la asistencia a víctimas de esos delitos,* de la *Atención de peticiones ciudadanas* y de la atención de *Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas.*

También se cumple con la característica (b), puesto que hay protocolos definidos, por ejemplo, por la Junta de Gobierno o el Secretariado, los cuales contemplan formatos definidos, a los que se da seguimiento a través de sistemas de información. El SIRECSE, por ejemplo, sistema que apoya la gestión de la protección de personas defensoras y periodistas, se desarrolló de acuerdo con la ley correspondiente y con acuerdos internacionales, aunque no es pública su información, y sólo es compartida con los usuarios del sistema, que son servidores públicos de las instituciones involucradas en el Mecanismo de Protección. Por su parte el SINTRA, que administra la información sobre trata de personas, y el SISER, que administra el seguimiento a recomendaciones, cumplen también con la característica antes mencionada.

Los procedimientos están disponibles para la población o área de enfoque, pues son usuarios de los sistemas antes mencionados (c).

Finalmente, la característica (d) se cumple porque los procedimientos para la solicitud de servicios si están apegados al marco normativo e institucional del *Programa*, porque contemplan y están basados en documentos normativos que los sustentan, entre ellos, por citar sólo algunos, diversos tratados internacionales, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos y Ley General de Víctimas.

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de la recepción, registro y trámite de las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto que cumplan con los siguientes aspectos:

a. Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo;
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas;
c. Están sistematizados; y,
d. Están difundidos públicamente?

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con **uno** de los aspectos establecidos en la pegunta.
2	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con **dos** de los aspectos establecidos en la pegunta.
3	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con **tres** de los aspectos establecidos en la pegunta.
4	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con **todos** los aspectos establecidos en la pegunta.

Respuesta

Sí, nivel 3. Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pegunta.

Justificación

A las solicitudes de los entregables del *Programa* se les da seguimiento a través de sistemas de información, mismos que cuentan con mecanismos de verificación de los procedimientos de recepción, registro y trámite documentados. Estos mecanismos de verificación son consistentes con las características de la población o área de enfoque del *Programa* (a), pues se requiere de distintos permisos para dar trámite y avanzar en el proceso de las solicitudes, mismas que dependen de cada usuario del sistema, que son, dependiendo del caso, los integrantes de la población o área de enfoque del *Programa*. Dado que la verificación se realiza a través de los sistemas, estos procedimientos están estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras (b) y, obviamente, están sistematizados (c). Sin embargo, no se contó con evidencia sobre la publicidad de estos mecanismos de verificación (d).

Se ha identificado una base datos construida a través de información del SISER y gestionada por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, en la cual se registra información de casos. Para 2016, se observaron 813 casos y 224 de enero a junio de 2017. La información contenida tiene dos números de folio, fecha, peticionario, beneficiario, tema, fecha de contestación, empleado asignado para el seguimiento, tipo de atención y estatus y es pública sólo hasta cierto nivel (ver http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/unidad-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos/resource/da81a0b8-bba3-468e-b48a-7c6e55f1cdc1).

Por otro lado, es importante comentar que la Dirección General de Estrategias para la Atención a Derechos Humanos y que por sus actividades tiene más contacto con la población civil, tiene a su cargo una oficialía de partes, la cual acusa la recepción de todos los documentos dirigida a la atención de DDHH. Este proceso de registro está totalmente sistematizado y estandarizado. La clasificación se hace mediante el sello que contiene nombres de la dependencia, área, fecha y nombre de persona que recibe. Posteriormente se escanea el documento, para guardarlo en formato PDF. Después, se registra el documento en la base de datos que contiene los datos del documento, fecha número de oficio, nombre de quién lo gira, y un extracto del hecho, luego el documento en formato PDF se anexa a la base de datos, para finalmente turnarlo al área correspondiente. El proceso concluye cuando las áreas responsables de los documentos turnados elaboran oficios de respuesta para su desahogo, los cuales se escanean y en formato PDF con el fin de incorporarlos a la base de datos. Al proceso físico ya mencionado, hay uno más, el proceso de respuesta sistema Pegasus. Se aplica el mismo procedimiento que el anterior. Sin embargo, este sistema sólo es para las respuestas de volantes emitidos por la oficialía de partes.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o componentes cumplen con las siguientes características:

a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
c. Están sistematizados; y,
d. Están difundidos públicamente?

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 4. Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los procedimientos para la selección de los destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de los entregables o componentes del *Programa* incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados (a). Por ejemplo, en la elaboración de diagnósticos estatales sobre la situación en materia de DDHH y/o programas estatales de política pública de DDHH, todas las entidades federativas son elegibles; en el caso del seguimiento a recomendaciones, pues debe hacerse para todos aquellos casos en que las dependencias o entidades de la APF haya recibido una recomendación por parte de la CNDH; a todas las peticiones ciudadanas también se les da seguimiento. En el caso del Mecanismo de Protección, la elegibilidad dependerá de los análisis realizados y de los estudios de riesgo que en su caso se realicen, mismos que siguen criterios claramente establecidos. Para las estrategias en materia de trata, igualmente existen criterios definidos para su implementación y la elegibilidad de los beneficiarios, que también son claros.

En cuanto a la estandarización de los procedimientos, éstos están vinculados y condicionados al marco normativo por lo que se cumple (b). Ello está contemplado, por ejemplo, en los documentos que rigen el *Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas* y la *Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos*.

Los procedimientos de selección que aplican están sistematizados y se da seguimiento a cada caso a través de los sistemas antes mencionados (c).

Finalmente, existe difusión pública sobre los procedimientos de selección de los Componentes que entrega el *Programa* para los que aplica la selección (d).

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para <u>verificar el procedimiento de selección</u> de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos y cumplen con las siguientes características:

a. Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos o institucionales del Pp;
b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp;
c. Están sistematizados; y,
d. Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos?

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos cumplen con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos cumplen con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos cumplen con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos cumplen con **todas** las características establecidas en la pregunta.

<u>Respuesta</u>

Sí, nivel 4. Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

<u>Justificación</u>

El *Programa* cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos que permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en sus documentos normativos o institucionales. Dado que se da seguimiento a básicamente todos los entregables a través de sistemas construidos con base en la normatividad aplicable, es posible verificar el proceso de selección de los destinatarios o beneficiarios, a través de estos sistemas y de los diferentes niveles de gestión que maneja (a).

Estos mecanismos están estandarizados (b) y sistematizados (c), pues básicamente se realizan a través de los propios sistemas con que cuenta el *Programa*. De nueva cuenta, los sistemas informáticos que ya se han mencionado antes garantizan que se puedan verificar los procesos de selección de manera. Ello sin duda facilita a los responsables aplicar estrategias de protección y defensa de la población vulnerable.

Siguiendo la misma lógica, los mecanismos de verificación de la selección la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos son conocidos por los operadores responsables (d).

En el caso específico de la selección de entidades federativas para apoyarlas en la elaboración de distintos documentos, no se encontraron mecanismos de verificación, pero se considera que, dado que todas son elegibles, no son necesarios.

Tipos de entregables o componentes

33. ¿Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos destinados a la población o área de enfoque objetivo, cumplen con las siguientes características:

a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp;
b. Están sistematizados;
c. Están difundidos públicamente; y,
d. Están apegados al documento normativo o institucional del Pp?

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 3 Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Componente	Estandari-zado	Sistemati-zado	Difundidos	Apegados a normativi-dad	No. de caracterís-ticas que cumple
Diagnósticos estatales sobre la situación en materia de derechos humanos y/o programas estatales de política pública de derechos humanos elaborados.	√	NA	√	√	3
Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y asistencia a las víctimas de esos delitos con dependencias, entidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales formuladas.	X	√	√	√	3
Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas autorizados por la Junta de	√	√	NA	√	3

Gobierno, implementadas.					
Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas.	√	X	√	√	3
Peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos atendidas.	NA	√	√	√	3

NA: No aplica.

Comenzando por las características de consenso, se puede observar que todos los Componentes, están apegados a la normatividad, los cuales contemplan desde reglamentos, pasando por leyes hasta el PNDH.

Los diagnósticos estatales en materia de DDHH y sus respectivos programas, toman como referencia el PNDH y la legislación nacional en la materia, cumpliendo así con la normatividad. De acuerdo con entrevistas a los responsables del *Programa*, existen lineamientos que tienen que cumplir, por lo que se puede decir que están estandarizados. Además, la mayoría está publicado en línea, atendiendo a difusión, su sistematización no necesariamente aplica.

El Componente que tiene que ver con las obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano, está vinculado con el fideicomiso para la reparación de daños, con base en recomendaciones internacionales y de la Corte. Por lo tanto, está estandarizado y apegado a la normatividad y las sentencias y recomendaciones emitidas, su sistematización no necesariamente aplica, aunque si están difundidas.

Respecto al segundo Componente, *Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas*, la Comisión Intersecretarial a través de su Secretaría Técnica, se ha encargado de coordinar una política de Estado en asuntos de este tipo. Las acciones de esta Comisión están basadas en la normatividad (Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos) y están decantados en el PNDH. Sin embargo, debe decirse que aún no hay manuales de operación, y en este sentido se puede decir qué aún no está estandarizado. Finalmente, está difundido, ya que hay un Informe Anual de la Comisión Intersecretarial con las 32 entidades federativas y demás miembros que la conformen, donde se exponen y hace un balance de los logros alcanzados y limitaciones encontradas.

El tercer Componente del cuadro, de *Medidas preventivas a personas de los DDHH y periodistas*, a través de su Mecanismo de Protección, ha implementado acciones que están estandarizadas (recepción de solicitudes y atención inmediata, evaluaciones de riesgo, medidas preventivas o protección temporal), sistematizadas mediante del SIRECSE, y apegadas a la normatividad. La difusión es limitada por el sigilo que merece la protección a personas vulnerables.

Para el último Componente, sobre peticiones ciudadanas, por el hecho de que éstas comprenden un amplio espectro de violación e incumplimiento de los DDHH, es difícil e incluso no recomendable estandarizarlo, pues se perdería el trato personalizado que merece cada caso particular, sin embargo, cumple con el resto de características del procedimiento de entrega.

En el caso del cuarto componente, desde un principio del procedimiento de entrega está blindado a través del SISER, que tiene claves que el usuario previo registro y validación de identidad. Esto sin duda permite tener un elevado nivel de seguridad. Está totalmente sistematizado, con lo que está estandarizado y se apegado a la

normatividad. Con esta información es posible dar un seguimiento puntual sobre el cumplimiento y respeto a los DDHH y hacer un balance de su incumplimiento y corrección para casos muy puntuales.

Recomendaciones

Se recomienda concluir con el proceso de elaboración y aprobación de los manuales de operación y/u organización específicos de todas las UR del *Programa*.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características:

a. Permiten identificar si los entregables, componentes, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp;
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
c. Están sistematizados; y,
d. Son conocidos por operadores del Pp?

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 3. Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Componente	Acorde a documentos normativos	Estandari-zado	Sistemati-zado	Conocidos por operadores	No. de caracterís-ticas que cumple
Diagnósticos estatales sobre la situación en materia de derechos humanos y/o programas estatales de política pública de derechos humanos elaborados.	X	X	X	X	0
Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y asistencia a las víctimas de esos delitos con dependencias, entidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales formulada.	√	√	√	√	4

Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas autorizados por la Junta de Gobierno, implementadas.	√	√	√	√	4
Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas.	√	√	√	√	4
Peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos atendidas.	√	√	√	√	4

El promedio del cuadro anterior es de 3.2, por ello se le ha otorgado a la respuesta a esta pregunta la calificación de 3.

Considerando el primer Componente, no se contó con evidencia de que existieran mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega, por lo que no cumple con ninguna característica.

Respecto al Componente referente a las estrategias y acciones en materia de trata, a pesar de no contar con un manual de operación se puede constatar que existe un mecanismo documentado de verificación de su entrega, pues el seguimiento de ésta está sistematizado, hay al menos tres sistemas de bancos de datos relacionados con la problemática (CYSAVI, Dar Contigo y BANAVIM), mismos que se basan en la normatividad aplicable y, por ello, cuenta con todas las características.

En relación con el Componente sobre las medidas preventivas o protección a defensoras de los DDHH y periodistas, se puedo detectar que a través del *Mecanismo de Protección* y las unidades que lo operan, se pueden verificar los procedimientos de entrega, regidos por documentos normativos, estandarizados y sistematizados.

En el caso del seguimiento a la atención de obligaciones en materia de DDHH, se verifican procedimientos de entrega básicamente a través del SISER, con lo que el mecanismo de verificación se apega a la norma, está estandarizado, sistematizado y es conocido por los operadores. La asignación de los recursos específicos a través del fideicomiso exige que se permitan identificar a los entregables, acorde a los documentos normativos, además de estandarización y sistematización.

En cuanto al Componente que refiere a la atención de peticiones ciudadanas en materia de DDHH, su procedimiento de verificación está apegado a la normatividad, estandarizado, sistematizado y es conocido por los operadores.

Recomendaciones

Se recomienda documentar el proceso de verificación de elaboración de diagnósticos y programas públicos en materia de DDHH de las entidades federativas, considerando la dificultad de reunir dicha información, o incluso su inexistencia, sería de mucha utilidad. Ello podría hacerse publicando todos estos documentos y elaborando un pequeño diagnóstico sobre su cumplimiento con las principales directrices del PNDH.

Ejecución

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o actividades cumplen con las siguientes características[6]:

a. Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras;
b. Están sistematizados;
c. Están difundidos públicamente; y,
d. Están apegados al documento normativo del Pp?

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Si, nivel 3. Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Actividad	Estandariza-dos	Sistematiza-dos	Difundidos públicamente	Apegados a la normatividad	No. de características que cumple
Realización de acciones de coordinación, vinculación y seguimiento para la atención a personas desaparecidas, víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos con los tres órdenes de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil.	√	NA	NA	√	2
Promoción de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos a servidores públicos sobre los contenidos y alcances de la Reforma para su aplicación práctica a través de cursos, talleres y seminarios.	√	√	√	√	4
Incorporación de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas en riesgo por su actividad.	√	√	NA	√	3

[6] Estas acciones podrían entenderse como Actividades de la MIR.

Administración del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER) emitidas por la CNDH.	√	√	NA	√	3
Elaboración de informes sobre el seguimiento de resoluciones y solicitudes del SIDH.	√	NA	NA	√	2
Administración de la base de datos de las peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos.	√	√	NA	√	3

NA: No aplica.

El promedio en el cumplimiento de las características es de 2.8, por ello se le otorgó a la respuesta a la pregunta una calificación de 3.

Sobre los procedimientos de la ejecución de la primera Actividad del cuadro, éstos están estandarizados, pues atienden lo establecido en la normatividad aplicable. Sin embargo, no se contó con evidencia de que todos los procedimientos de ejecución de coordinación y vinculación estuvieran sistematizados ni difundidos públicamente.

Respecto de las acciones de promoción de la Reforma Constitucional, cuenta procedimientos que son estandarizados, en documentos como la *Estrategia de Capacitación y Aprendizaje en Materia de Derechos Humanos*. Dentro de esta característica, vale la pena destacar que la UR 913 (Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos) en su papel de dar seguimiento programas y líneas de acción para las dependencias y entidades de la APF, ha diseñado e implementado, junto con la Secretaría de la Función Pública (SFP), cursos en líneas obligatorios sobre respeto a los DDHH, para todos los servidores públicos de nuevo ingreso a la APF. Ello sin duda es una contribución a la sistematización e estandarización de esta Actividad, particularmente porque que se ha detectado que la mayoría de las violaciones cometidas por los servidores públicos tiene su origen más en la ignorancia y desconocimiento de los derechos, que por dolo o actuación de mala fe. con cursos en línea en colaboración con la Secretaría de la Función Pública. Todo lo anterior justifica el cumplimiento de (c) y (d).

En cuanto a los procedimientos de la Actividad relacionada con la incorporación de defensores de DDHH y periodistas, se tiene que están estandarizados (a) a través del *Mecanismo de Protección*; sistematizados (b) a través del SIRECSE. Sin embargo, no están difundidos públicamente por el riesgo para los beneficiarios que conlleva que la información sea pública (c), aunque sí están apegadas a toda la normatividad que la ampara.

El seguimiento de recomendaciones se hace a través del SISER, cuyo procedimiento de administración está estandarizado y sistematizado. El SISER, permite construir, administrar y mantener actualizado el registro de las recomendaciones de la CNDH de manera constante, transparente y apegado a la normatividad. Sin embargo, el procedimiento de administración del SISER no es público, aunque sí apegado a la normatividad aplicable.

Los procedimientos para la elaboración de informes de seguimiento a recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), donde se cita a todas las comisiones intersecretariales estatales, para dar a conocer avances y retrocesos en materia de tarta de personas, están estandarizados, pues se sigue un formato establecido, aunque no se detecta que estén sistematizados del todo ni difundidos públicamente, aunque sí apegados a la normatividad.

En el caso de la administración de la base de datos de peticiones ciudadanas, se tiene básicamente lo mismo que en el caso del SISER. El procedimiento de administración está estandarizado y sistematizado, pero no es público y sí se apega a la normatividad.

Recomendaciones

Se recomienda documentar adecuadamente todos los procedimientos relacionados con el *Programa*, incluidos los relacionados con la administración y mantenimiento de sus sistemas informáticos y bases de datos, a través de manuales o guías de operación.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y éstos cumplen con las siguientes características:

a. Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp;
b. Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras;
c. Están sistematizados; y,
d. Son conocidos por operadores del Pp?

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con **una** de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con **dos** de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con **tres** de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 4. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Actividad	Permiten Identificar si acciones son conforme a normatividad	Estandari-zados	Sistemati-zados	Conocidos por operadores	No. de características que cumple
Realización de acciones de coordinación, vinculación y seguimiento para la atención a personas desaparecidas, víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos con los tres órdenes de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil.	√	√	√	√	**4**
Promoción de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos a servidores públicos sobre los contenidos y alcances de la Reforma para su aplicación práctica a través de cursos, talleres y seminarios.	√	√	√	√	**4**
Incorporación de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas en riesgo por su actividad.	√	√	√	√	**4**
Administración del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER)	√	√	√	√	**4**

Actividad	Permiten Identificar si acciones son conforme a normatividad	Estandari-zados	Sistemati-zados	Conocidos por operadores	No. de características que cumple
emitidas por la CNDH.					
Elaboración de informes sobre el seguimiento de resoluciones y solicitudes del SIDH.	√	√	√	√	**4**
Administración de la base de datos de las peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos.	√	√	√	√	**4**

NA: No aplica.

El promedio en el cumplimiento de las características es de 4, por ello se le otorgó a la respuesta a la pregunta una calificación de 4.

El *Programa* cuenta con los indicadores de la MIR a nivel de Actividad, los cuales pueden considerarse como mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones. Adicionalmente, el *Programa* cuenta con sus PAT, a través de los cuales se da también seguimiento a la ejecución de estas acciones.

Tanto los PAT, como los indicadores de la MIR están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del *Programa*. Además, permiten identificar si las acciones se realizan de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.

Adicionalmente, se tiene que a través del *Mecanismo de Protección* se llevan a cabo mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones relacionadas con la Actividad que refiere a la incorporación de personas defensoras de DDHH y periodistas, mismos que permiten identificar si las acciones llevadas a cabo se hicieron de acuerdo con la normatividad aplicable, con lo que esta Actividad sí cumple con esta característica.

Recomendaciones

Se recomienda, al igual que en respuestas a preguntas anteriores, documentar los procesos y procedimientos, incluyendo el seguimiento a la ejecución de acciones.

Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

Con la integración de cinco Pp en 2016, el *Programa* no registra un nuevo marco normativo, sino más bien se basa en el mismo sustento jurídico que los anteriores.

La fusión al parecer sólo constó de un reagrupamiento de programas en términos presupuestarios, pero no ha significado nuevas reglas de operación o marco regulatorio. Sin embargo, existen esfuerzos encaminados en ese sentido, como lo es el nuevo Manual de Organización para la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos en junio de 2017. Así, se detecta un área de oportunidad que propicia la fusión, para hacer una revisión completa de los procesos, que pudiera llevar a la generación de un nuevo marco regulatorio.

Puesto que muchos de los procesos están definidos en las diferentes normas, reglamentos y leyes que dan sustento al *Programa*, una simplificación en la regulación pasa por una revisión de los mismos.

Finalmente, todos los procesos y tiempos de atención a víctimas están determinados en la Ley General de Víctimas y es la Subsecretaría de Enlace Legislativo la encargada de hacer revisiones en el marco legal existente. Ello explica que no se hayan encontrado registros de cambios que apunten una mejoría del marco regulatorio conforme a las estrategias establecidas y avaladas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la SFP. Sin embargo, derivado de entrevistas con los responsables del *Programa*, se percibe un conocimiento y preocupación para que los diferentes procesos dentro su ámbito sean los más simples y expeditos posibles.

Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta(n) la(s) unidad(es) responsable(s) del Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o para la entrega de componentes, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

No se detectaron problemas que enfrenten las UR del *Programa* para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o para la entrega de componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque. En principio, no se realizan transferencias más que a través del fondo y del fideicomiso, mismos que son oportunos, transparentes y eficientes.

Sin embargo, se detecta escasez de equipo y de recursos humanos y económicos. El presupuesto asignado en el 2017 es apenas el 52 por ciento del ejercido en el año previo. De acuerdo con entrevistas con los responsables del *Programa*, muchas de sus actividades son absorbidas por temas administrativos o de urgencia, dejando las sustantivas muchas veces rezagadas.

Un caso muy paradigmático, es el presupuesto asignado para fideicomisos; en 2016 fue de 185 mdp, de los cuales sólo se ejercieron 159 mdp. Para el ejercicio fiscal 2017, se asignaron 15.5 mdp, aproximadamente apenas un 10 por ciento del año anterior. Los fideicomisos instalados tienen el objetivo de cubrir las reparaciones derivadas de las sentencias de la Corte Internacional de Derechos Humanos y de otorgar protección a defensores de DDHH y periodistas. Con todo, el funcionamiento y los mecanismos de apoyo a través de los fideicomisos son oportunos, transparentes y eficientes.

Finalmente, derivado de entrevistas con los responsables del *Programa*, se ha detectado que no existen recursos asignados específicamente para atender los casos relacionados con la Trata de Personas (como un fondo o fideicomiso), a pesar de ser un mandato de ley (ver respuesta a la pregunta número 4).

Presupuesto del *Programa*

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes o servicios (Componentes) que entrega?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

De acuerdo con información del PEF para el Ejercicio Fiscal 2017, el presupuesto asignado al *Programa* ascendió a $172,459,042 pesos.

En 2016, el presupuesto asignado al *Programa* ascendió a $396,346,706 pesos, de los cuales se ejercieron $315,786,125 pesos.

En 2015, el *Programa* no existía como tal, pero para efectos de comparación, se tiene que el presupuesto asignado a los cinco Pp que fueron fusionados para conformarlo ascendió a $386,587,783 pesos asignados y $292,017,130 pesos ejercidos.

El desglose del presupuesto del *Programa*, clasificado de conformidad con la información publicada en el PEF y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se presenta en el cuadro siguiente en pesos.

Concepto	2015		2016		2017
	Monto asignado (aprobado)	Monto ejercido	Monto asignado (aprobado)	Monto ejercido	Monto asignado (aprobado)
Gastos de operación	**67,935,552**	**21,811,909**	**90,055,621**	**32,872,522**	**29,870,945**
Servicios personales	**122,189,685**	**112,394,998**	**121,191,085**	**123,571,111**	**127,098,097**
Gastos en mantenimiento	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto en capital	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Otros	**196,462,546**	**157,810,223**	**185,000,000**	**159,342,492**	**15,500,000**
Otros corriente	196,462,546	157,810,223	185,000,000	159,342,492	15,500,000
Subsidios	0	0	0	0	0
TOTAL	**386,587,783**	**292,017,130**	**396,346,706**	**315,786,125**	**172,459,042**

Fuentes: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 y 2016 y Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

Tomando como base el cuadro anterior y haciendo un breve análisis de la estructura de gasto en términos porcentuales, es evidente que a partir de 2017 hay un cambio importante, puesto que el rubro denominado *Otros* fluctuaba alrededor del 50 por ciento del total entre 2015 y 2016, y es en 2017 donde este rubro pierde un peso importante, representando sólo un 9.4 por ciento, después de haber representado en 2015 el 51 por ciento.

En resumen, el recorte presupuestal que sufrió el *Programa* a partir de este año se ha concentrado en el rubro *Otros*, que en realidad es el presupuesto asignado a fideicomisos. Dada la magnitud del recorte, queda en

entredicho el apoyo a la protección a personas defensoras de los DDHH y el de reparación de daños a víctimas de violación a los DDHH.

Si se hace un comparativo de la evolución del presupuesto en términos reales, lo que implica descontar la inflación[7], en los tres años mostrados, hay una tendencia hacia una disminución.

Analizando por partes, el presupuesto total sufre una caída en términos reales entre los años 2016 y 2017 de un 52 por ciento. Por tipo de gasto, los gastos de operación registran una cantidad asignada para 2017 menor en un 14 por ciento con respecto a la cantidad ejercida en 2016; los gastos en servicios personales son el rubro menos afectado, pues en términos reales prácticamente permanecen constantes. Finalmente, como ya se mencionó, el gran recorte al *Programa* viene a través del rubro *Otros*, donde en 2017 apenas el gasto asignado representa el 9.4 por ciento del ejercido el año anterior, lo que significa que la cantidad asignada en 2017 es 9.6 veces menor a la de 2016.

Se encontraron dificultades para obtener el gasto unitario, porque no se encontró una definición clara de unidad de medida. En el documento de diagnóstico del *Programa*, como ya se mencionó en respuestas a preguntas anteriores, se cuantifican diversas poblaciones: se identifica un número de servidores públicos, de dependencias y entidades de la APF y de víctimas que se han atendido y a las que se ha brindado asistencia, entre otros.

Dado lo anterior, y para efectos del ejercicio requerido, se toma como población, usuarios o área de enfoque atendida del *Programa* a todas las dependencias y entidades de la APF. Así, en este ejercicio el gasto unitario equivale a dividir el presupuesto del *Programa* entre las 317 dependencias y entidades identificadas, donde 18 son Secretarías de Estado y 299 entidades de gobierno.

Los cálculos se han hecho en pesos constantes de 2015, tomando en cuenta el proceso inflacionario de 2016 y hasta julio de 2017. Es evidente que el gasto unitario para el último año es un poco más de la mitad que el de los años anteriores.

Año	Gasto unitario asignado (aprobado)	Gasto unitario ejercido
2017	507,985	507,985
2016	1,209,658	963,786
2015	1,219,520	921,190

Ver Anexo 13 “Gastos desglosados del *Programa*”.

Recomendaciones

Revisar las causas y efectos de los recortes presupuestarios al *Programa* y analizar si su viabilidad operativa se mantiene en condiciones adecuadas.

[7] El presupuesto se comparó tomando como base diciembre de 2015, diciembre de 2016 y julio de 2017.

Al igual que en la respuesta a la pregunta número 4, se recomienda se gestione ante las autoridades competentes la dotación al *Programa* del *Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas*, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

De acuerdo con información oficial y la recabada durante entrevistas con el personal responsable del *Programa*, a pesar de que éste recibe recursos de dos fideicomisos, el *Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos*, a través de los cuales se da apoyo a personas cuyos derechos fueron violentados y requieren protección o resarcimiento del daño y el *Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, la fuente de financiamiento es la misma que el resto de su presupuesto: recursos fiscales, por lo que esta fuente representa el 100 por ciento del presupuesto total.

Es de notar, que al segundo trimestre de 2017 la disponibilidad del fideicomiso ascendió a 120.7 mdp y la del fondo a 164.6 mdp[8].

Revisando la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, el *Programa* tuvo un presupuesto modificado de $292,017,130 pesos, (suma consolidada de los cinco Pp fusionados en 2016 para formar el *Programa*), cifra inferior en un 24.5 por ciento al presupuesto originalmente aprobado. Finalmente, el presupuesto ejercido fue el mismo que el modificado, evidenciando el gasto total de los recursos asignados.

Año	Presupuesto Original/Aprobado (pesos)	Presupuesto Modificado (pesos)	Presupuesto Ejercido (pesos)
2015	**386,587,783**	**292,017,130**	**292,017,130**
2016	**396,346,706**	**315,786,125**	**315,786,125**
2017	**172,459,042**	**ND**	**ND**

Comparando el presupuesto originalmente asignado de $396,346,706 con las cifras de 2015 del ejercido y originalmente presupuestado hay un aumento en términos nominales de 35.7 y de 2.5 por ciento, respectivamente.

Por su parte, el presupuesto ejercido para 2016 de $315,786,125 representa un incremente en términos nominales del 8.1 por ciento con respecto al presupuesto ejercido de 2015.

En cuanto a la diferencia entre el presupuesto originalmente asignado y el efectivamente ejercido por el *Programa*, no se identifican más causas que las modificaciones realizadas por la SHCP. Debe resaltarse que el presupuesto ejercido en 2015 y 2016 es equivalente al modificado de cada año.

[8] Ver **2. Fideicomisos (Anexo XVI)** del *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. Segundo trimestre de 2017.

Sistematización de la información y de los procesos

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características:

a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada;
b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables;
c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente; y,
d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas?

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con **una** de las características indicadas en la pregunta.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con **dos** de las características indicadas en la pregunta.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con **tres** de las características indicadas en la pregunta.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con **todas** las características indicadas en la pregunta.

Respuesta

Sí, nivel 4. Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

Justificación

El *Programa* cuenta con varias aplicaciones informáticas que soportan el trabajo sustantivo. Hay dos sistemas que soportan la actividad de atención y seguimiento a casos donde se ha señalado situaciones de incumplimiento a los DDHH. Uno está más enfocado a dar seguimiento a las recomendaciones que hace la CNDH a las autoridades de gobierno, el SISER y el sistema Pegasus, que funge como una oficialía de partes electrónica.

El SISER se puede considerar como el sistema que soporta la atención a la población objetivo. En diciembre de 2015, una parte del sistema se hizo público, como respuesta a una auditoria. Ello sin duda ha fortalecido la transparencia, porque ha permitido a la sociedad civil validar y confirmar la información registrada. Dentro del *Programa*, una UR le da seguimiento a las recomendaciones que se hacen a través del SISER y se comunica directamente con las entidades de la APF cuestionadas, solicitando información de los casos y su atención.

Por su parte, el sistema Pegasus atiende los procesos de orientación y atención a quejas a través del Gobierno Electrónico y Administración Dinámica de Procesos. Pegasus, que es una herramienta de colaboración que permite el manejo de cualquier documento físico o electrónico y lleva un control detallado conforme a las fechas de recepción, permite la creación de documentos electrónicos oficiales, para asegurar la autoría de la persona en lo individual y para garantizar que la integridad del contenido llegue a manos del solicitante.

El *Programa* cuenta con varias aplicaciones informáticas más, las cuales también ayudan a soportar el trabajo sustantivo, el SIRECSE, CYSAVI, SINTRA, Dar Contigo, que es una página web que permite registrar y publicar expedientes de mujeres y niñas desaparecidas y el BANAVIM.

Estos sistemas de expedientes electrónicos son además repositorios de información, los cuales permiten conocer de manera detallada el perfil de las víctimas y agresores (en algunos casos), con un único registro, en donde puede haber según sea el caso hasta 300 variables incluidas. La información es sistematizada por diferentes áreas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, según los temas de su competencia, y compartida y alimentada por las entidades de la APF y estados de la República. Por lo delicado de la información, la mayoría de los sistemas de información no son públicos, aunque alimentan reportes periódicos, casi siempre trimestrales, con información agregada, integrada y publicada en la página de la SEGOB.

Expuesto lo anterior, se puede decir que los sistemas cuentan en general con fuentes de información confiables (a) porque están alimentados directamente de la información de los agraviados por incumplimiento de DDHH o por las instituciones que corresponda, según el caso; se actualizan continuamente (b) y proporcional información al personal involucrado veraz y confiable porque asigna un único número de registro o folio, con fecha de recepción, las recomendaciones, la entidad de la APF, el tipo de violación y el estatus. Los sistemas facilitan al personal dar seguimiento y monitoreo de manera constante y en tiempo real el estatus de los casos (c), estando integrada la información, pues no existe discrepancia entre la información que cada uno maneja (d).

Ambos sistemas tienen información sistematizada y estandarizada, ésta es veraz y confiable porque asigna un único número de registro o folio, con fecha de recepción, las recomendaciones, la entidad de la APF, el tipo de violación y el estatus. Ambos facilitan al personal dar seguimiento y monitorear de manera constante y en tiempo real el estatus de los casos.

Recomendaciones

Puesto que hay varios sistemas informáticos, se recomienda considerar la integración de los mismos al interior de cada UR, como se sugirió en la respuesta a la pregunta número 9. Dado que al parecer ya se está trabajando en ello, es importante que el sistema integrado sea lo suficientemente amplio para tener información detallada sobre la problemática que encierra la violación de los DDHH y al mismo tiempo flexible, para focalizar acciones sobre grupos vulnerables previamente determinados.

Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Nivel	Criterios
1	**Menos de 30%** de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
2	**Entre 30% y menos de 60%** de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
3	**Entre 60% y menos de 85%** de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
4	**Entre 85% y 100%** de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Respuesta

Si, nivel 1 Menos de 30% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación

De acuerdo con la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, de los 14 indicadores contenidos en la MIR 2016, todos reportaron avances al cierre del ejercicio. Los indicadores de la MIR 2016 reportan el avance que se muestra en el siguiente cuadro.

Nivel	Indicador	Meta anual aprobada 2016	Meta anual modificada 2016	Realizado 2016	Avance %
Fin	Porcentaje de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos.	100	100	127.1	127.1
	Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal.	NA	-8	-30	377.5
Propósito	Porcentaje de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus derechos humanos.	100	100	193.5	193.5
Componentes	Porcentaje de acciones de atención a víctimas del delito, de violaciones a derechos humanos y trata de personas atendidos.	80	80	161.5	201.9
	Porcentaje de acciones para la atención a víctimas de delitos, violaciones a derechos humanos y de trata de personas que se otorgan a los peticionarios que solicitan el servicio.	80	80	498.7	623.4

Nivel	Indicador	Meta anual aprobada 2016	Meta anual modificada 2016	Realizado 2016	Avance %
	Porcentaje de avance en la atención de las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.	100	100	100	100.0
	Porcentaje de servidores públicos sensibilizados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.	100	100	381.3	381.3
	Porcentaje de implementación de medidas de protección autorizadas por la Junta de Gobierno.	100	100	100	100.0
Actividades	Porcentaje de solicitudes de incorporación atendidas en proporción a las recibidas por el Mecanismo de Protección para Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	100	100	100	100.0
	Porcentaje de atención de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares emitidas por organismos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.	80	80	123	153.8
	Porcentaje de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	100	100	144	144.0
	Porcentaje de recomendaciones registradas en proporción a las emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	100	100	100	100.0
	Porcentaje de atención a peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos.	100	100	84.2	84.2
	Porcentaje de registro de la base de datos de las peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos.	100	100	84.2	84.2

Sólo cuatro de 14 indicadores (el 28.5 por ciento) se encuentran en un grado de cumplimiento en el rango alto y medio alto (entre el 85 y el 115 por ciento).

Las causas por las que se registraron incumplimientos o desviaciones en las metas del *Programa* están descritas en el Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. Al respecto, destaca como causa que en varios casos se subestimaron las cifras finales en los numeradores de varios indicadores, lo cual ocasionó que se sobrepasara la meta de manera excesiva, lo cual ocurrió en ocho de 10 indicadores fuera de rango, incluso

en un caso en 623 por ciento. En los otros dos indicadores, que se refieren al nivel Actividad, se registró un cumplimiento (84.2 por ciento) ligeramente por debajo del rango alto y medio alto.

Cabe señalar que el *Programa* inició operaciones en 2016, por lo que no se cuenta con la MIR de 2015, lo que no permite establecer un comparativo entre el logro de las metas de un año a otro. También es posible que esta situación haya influido en la limitada información disponible para poder fijar las metas con mayor precisión, por lo que en ocho indicadores se superó la meta en más de un 15 por ciento. Llaman la atención los casos de tres indicadores que sobrepasaron sus metas en 300 por ciento o más (*Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*, *Porcentaje de acciones para la atención a víctimas de delitos, violaciones a derechos humanos y de trata de personas que se otorgan a los peticionarios que solicitan el servicio* y *Porcentaje de servidores públicos sensibilizados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos*).

Ver Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

Recomendaciones

Definir las metas de los indicadores con mayor precisión. Usar la información disponible a la fecha para cuantificar de mejor manera la meta de cada indicador.

Rendición de cuentas y transparencia

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características:

a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora;

b. Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora;

c. Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora; y,

d. La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con **una** de las características indicadas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con **dos** de las características indicadas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con **tres** de las características indicadas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con **todas** las características indicadas en la pregunta que apliquen.

Respuesta

Sí, nivel 2. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.

Justificación

Con respecto a la disponibilidad de los documentos normativos, solamente se encuentra a un clic de la página principal el *Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación*, pero no se encontraron otros documentos normativos y en concreto sobre el *Programa* a menos de tres clics de la página de la SEGOB (a), por lo que no se cumple con esta característica.

Sobre los resultados, hay información de indicadores de Pp y en concreto del *Programa* a tres clics de la página principal de la SEGOB (b).

Hay un teléfono de contacto y correo electrónicos a dos clics de la página principal de la SEGOB, aunque corresponden a la propia SEGOB, no al *Programa* (c).

Finalmente, sobre los recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se detectó que en 2016 se registraron 15 recursos relacionados con la SEGOB, nueve presentan la resolución de modificación y ocho de revocación (d). Sin embargo, no se detectaron, resoluciones de este tipo específicas al *Programa*.

Recomendaciones

Se recomienda agregar en la página de la SEGOB información por Pp, donde de manera clara y de fácil acceso, se dé cuenta de sus principales objetivos y metas, de los bienes y servicios que entregan y las actividades que desarrollan, así como de su marco normativo y conceptual.

MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida con las siguientes características:

a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;
b. Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida; y,
c. Los resultados que arrojan son representativos?

Si el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida no cumplen con al menos el inciso a) de las características establecidas en la pregunta.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) de las características establecidas.
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

No. Información insuficiente.

Justificación

Dada la particularidad de la población objetivo, la cual se define en el documento de diagnóstico del *Programa* como como las dependencias y entidades de la APF y las entidades federativas, en principio no se cuenta con instrumentos que midan el grado de satisfacción de ésta, si bien se organizan foros y cursos de promoción de los DDHH, no se han detectado reportes sobre satisfacción.

Sin embargo, dado que existen personas físicas beneficiarias de manera indirecta, por ejemplo, a través del *Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas*, entonces hay beneficiarios indirectos que sí son tomados en cuenta para conocer su satisfacción con los servicios que se les brinda. De hecho, hay todo un protocolo, donde se asigna protección por parte de una empresa de seguridad privada a la persona en riesgo, y se evalúa, por ejemplo, el servicio de escolta y el funcionamiento de los botones de seguridad. Ello se hace por vía telefónica y con monitoreo permanente; donde se solicita la opinión del servicio.

No obstante, en el proceso de esta evaluación no se contó con evidencia ni documentación suficiente que permitiera identificar si esta medición de la satisfacción cuenta con las características establecidas en la pregunta.

Ver Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida”.

Recomendaciones

Se recomienda desarrollar instrumentos que midan de manera sistemática y periódica la satisfacción de la población o área de enfoque del *Programa*, es decir, de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y de los organismos de DDHH. Se recomienda que estos instrumentos cumplan con las características establecidas en la pregunta.

.

MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. Con indicadores de la MIR;
b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto;
c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares; y,
d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

El *Programa* documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR (a).

No se contó con evidencia de que el *Programa* documentara sus resultados a nivel de Fin y Propósito con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto (b); con información de estudios rigurosos nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares (c); o con hallazgos de evaluaciones de impacto (d).

Sin embargo, es importante mencionar que los resultados de algunos de los indicadores del *Programa* que están incluidos en la MIR 2017 se reportan a través de informes institucionales, como son los indicadores de Fin *Porcentaje de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos* y *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*, y el indicador de Propósito *Porcentaje de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus derechos humanos*.

Recomendaciones

Incorporar diversas fuentes de información externa (por ejemplo, estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI) que permitan documentar los resultados del *Programa*, más allá de aquéllos que se refieran a informes institucionales. La SEGOB ha impulsado la instalación del *Mecanismo de seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos*, como se especifica en la Estrategia 5.7 del PNDH. El mecanismo de seguimiento permitirá evaluar los avances en la implementación del PNDH a nivel nacional de la siguiente manera:

- Presentará un informe anual de evaluación, con criterios independientes y una metodología acorde con los estándares internacionales.
- Revisará y aprobará los indicadores que se aplicarán para esta evaluación.
- Podrá dirigir recomendaciones para fortalecer y mejorar el PNDH.

En particular, este esquema aportará elementos que permitirán evaluar los resultados de la operación del *Programa*, a través de un mecanismo externo.

46. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores del Pp para medir su Fin y Propósito?

Nivel	Criterios
1	No hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta

Sí, nivel 1. No hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación

Un resumen de los resultados 2016 de los indicadores de Fin y Propósito registrados en la MIR del *Programa*, de conformidad con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, se presenta a continuación.

Nivel	Indicador	Meta anual aprobada 2016	Meta anual modificada 2016	Realizado 2016	Avance %
Fin	Porcentaje de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos	100	100	127.1	127.1
	Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal	NA	-8	-30	377.5
Propósito	Porcentaje de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus derechos humanos.	100	100	193.5	193.5

Con base en la información del cuadro anterior, se puede afirmar que las metas definidas para ambos niveles no fueron definidas correctamente. Por esta razón, no es posible establecer si el *Programa* realiza una aportación sustantiva en el cumplimiento de los objetivos del PSG y del PNDH, por lo que se considera como un resultado no satisfactorio.

Además, se observa que el resumen narrativo del Propósito está planteado de manera incorrecta, lo cual se refleja en el indicador con el cual se le da seguimiento. El objetivo del mismo no incluye a la población objetivo, en los términos cómo se especifica en los documentos del *Programa*.

Recomendaciones

Definir adecuadamente las metas para los indicadores en los dos niveles, utilizando información actualizada del comportamiento de las variables que los componen. En particular de los indicadores que sobrepasaron sus metas en 300 por ciento o más (*Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*, *Porcentaje de acciones para la atención a víctimas de delitos, violaciones a derechos humanos y de trata de*

personas que se otorgan a los peticionarios que solicitan el servicio y *Porcentaje de servidores públicos sensibilizados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos*).

En el caso del nivel Fin, se recomienda incluir un solo indicador para dar seguimiento. Se recomienda conservar el indicador sectorial *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*, agregando su ficha técnica en la documentación de la MIR. También es necesario replantear el objetivo del nivel Propósito, incluyendo en la redacción la población objetivo, tomando en cuenta las recomendaciones establecidas en la *Guía*. En el Anexo 19 se realiza una propuesta de texto e indicador para este nivel.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características:

a. Se compara la situación de la población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el componente o ejecutar acciones, obras o proyectos;

b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp;

c. Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito o características directamente relacionadas con ellos; y

d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes la respuesta sería "No aplica"; si cuenta con estos, pero no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**SÍ**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp y cumplen con **una** de las características establecidas.
2	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, y cumplen con **dos** de las características establecidas.
3	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, y cumplen con **tres** de las características establecidas.
4	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, y cumplen **todas** las características establecidas.

Respuesta

No. Información inexistente.

Justificación

A pesar de que el *Programa* cuenta con una Evaluación en Materia de Diseño, ésta no cumple con alguna de las características establecidas en la pregunta.

No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con otras evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con su Fin y Propósito.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

No se contó con evidencia de que el *Programa* contara con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con su Fin y Propósito.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso c) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

a. Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares;
b. La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida;
c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo; y,
d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Si el Pp no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que cumplan al menos la primera característica (inciso a), se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

Respuesta

No. Información inexistente.

Justificación

No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta y justificación

No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes que muestren el impacto de programas similares.

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

a. Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares;

b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida;

c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo; y,

d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto la respuesta sería "No aplica"; si cuenta con esta(s) evaluación(es), pero no cumple(n) con al menos una la primera característica establecida en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**SÍ**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

Respuesta

No. No aplica.

Justificación

No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con evaluaciones de impacto.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto la respuesta sería "*No aplica*"; si cuenta con esta(s) evaluación(es), pero no cumple(n) con los incisos a) y b) de la pregunta anterior, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**"

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**SÍ**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del Pp en su población o área de enfoque atendida.
2	Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del Pp.
3	Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Pp.
4	• Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Pp. • Se reportan efectos positivos del Pp en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Respuesta

No. No aplica.

Justificación

No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con evaluaciones de impacto.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se presentan a continuación las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones detectadas por tema evaluado.

Diseño

1) **Fortaleza.** El *Programa* cuenta con documento de diagnóstico.
2) **Amenaza**. Existe falta de claridad en la definición del problema o necesidad que atiende el *Programa*, así como de la población o área de enfoque que la sufre.
3) **Recomendación**. Complementar el documento de diagnóstico con un apartado que resuma la problemática detectada identificando una sola población o área de enfoque.
4) **Fortaleza.** El *Programa* está adecuadamente justificado (teórica y jurídicamente).
5) **Fortaleza.** La modalidad presupuestaria del *Programa* es consistente con su mecanismo de intervención.
6) **Oportunidad.** Gestionar ante las autoridades competentes la dotación al *Programa* del *Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas*, con fundamento en lo establecido en la Ley y su Reglamento.
7) **Fortaleza.** El *Programa* contribuye a los objetivos de la planeación nacional y está vinculado a los ODS de la Agenda 2030.
8) **Amenaza.** No se cuenta con definición, cuantificación ni caracterización de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
9) **Recomendación.** Hacer un ejercicio para definir, cuantificar y caracterizar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida incluida su ubicación geográfica o territorial.
10) **Fortaleza.** Existe mucha información en bases de datos sobre la operación del *Programa*.
11) **Recomendación.** Integrar los sistemas de información con que cuenta el *Programa* al interior de cada UR, a fin de eficientar los recursos informáticos, ya que en algunos casos se detecta información que puede ser compartida entre éstos.
12) **Fortaleza.** Todos los niveles de la MIR están identificados en documentos normativos de la SEGOB.
13) **Debilidad.** No se cuenta con un documento propio del *Programa* en el que se describan los elementos que integran la MIR.
14) **Recomendación.** Elaborar un documento normativo específico para el *Programa*, que integre los elementos de la MIR.
15) **Fortaleza.** Casi todos los indicadores cuentan con ficha técnica completa.
16) **Debilidad.** El resumen narrativo del nivel Propósito está definido incorrectamente.
17) **Recomendación.** Definir adecuadamente el Propósito del *Programa*, incluyendo un nuevo indicador.
18) **Oportunidad.** Se cuenta con esquemas (Comisión Intersecretarial de Derechos Humanos, Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas) que permiten una adecuada coordinación con las dependencias de la APF que operan programas coincidentes.
19) **Recomendación.** Hacer del conocimiento general los avances en la política pública en DDHH que se logren a través de las acciones de coordinación ejecutadas en los comités interinstitucionales.

Planeación y Orientación a Resultados

1) **Fortaleza.** El *Programa* cuenta con documentos de planeación estratégica y anual adecuados.
2) **Fortaleza**. El *Programa* utiliza informes de evaluaciones externas de manera adecuada. Se está en proceso de atención de ASM derivados de evaluaciones externas.

3) **Fortaleza.** Existe una alineación con los objetivos del PSG y con el PNDH.
4) **Fortaleza.** Se dispone de sistemas de información que permiten dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo por el *Programa*.
5) **Debilidad.** No se cuenta con un documento que describa las características de la población atendida y, por consiguiente, tampoco de la población no atendida y las causas de no atención.
6) **Recomendación.** Incorporar en la documentación del *Programa* las características de la población atendida y la no atendida, justificando las razones por las cuales ésta última aún no recibe atención. Esta información puede ser incorporada en la estrategia de cobertura del *Programa*.
7) **Recomendación.** Realizar una evaluación en materia de procesos.

Cobertura y Focalización

1) **Fortaleza**. El diagnóstico del *Programa* proporciona una definición de población potencial y población objetivo.
2) **Fortaleza**. Se tienen identificadas las actividades necesarias para sensibilizar a los servidores públicos en materia de respeto a los DDHH.
3) **Amenaza**. El *Programa* no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano plazo.
4) **Recomendación**. Elaborar un documento con la estrategia de cobertura, con las características de la población potencial, los criterios de identificación para la atención, metas de crecimiento en el mediano plazo, entre otros elementos.
5) **Amenaza**. No se tiene una cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo.
6) **Recomendación.** Elaborar un padrón con las instituciones susceptibles de recibir atención por parte del *Programa*.

Operación

1) **Fortaleza**. El *Programa* cuenta con algunos de sus procesos documentados.
2) **Oportunidad.** Concluir con la formalización y documentación de sus procesos y procedimientos.
3) **Fortaleza**. El *Programa* cuenta con diversas herramientas informáticas que facilitan su operación.
4) **Amenaza.** El *Programa* no conoce la demanda total de sus entregables.
5) **Recomendación**. Dentro del documento de estrategia de cobertura recomendado en respuestas a preguntas anteriores, incorporar un apartado que clasifique a la población o área de enfoque (autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH) que necesita los bienes y servicios específicos que el *Programa* otorga (Componentes), que los va a recibir (objetivo) y que los ha recibido (atendida). Esta información se sugiere se sistematice, a fin de contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable y de las características específicas de la población o área de enfoque necesitada.
6) **Amenaza**. Se han realizado recortes fuertes de presupuesto al *Programa*.
7) **Recomendación**. Revisar las causas y efectos de los recortes presupuestarios al *Programa* y analizar si su viabilidad operativa se mantiene en condiciones adecuadas.
8) **Debilidad**. La información relacionada con el *Programa* no es de fácil acceso a partir de la página principal de la SEGOB.
9) **Recomendación**. Agregar en la página de la SEGOB un apartado de información por Pp, donde de manera clara y de fácil acceso, se dé cuenta de sus principales objetivos y metas, de los bienes y servicios que entregan y las actividades que desarrollan, así como de su marco normativo y conceptual.

Percepción de la población atendida

1) **Amenaza.** No se contó con evidencia de que el *Programa* contara con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida.
2) **Recomendación.** Desarrollar instrumentos que midan de manera sistemática y periódica la satisfacción de la población o área de enfoque del *Programa*, es decir, de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y de los organismos de DDHH.
3) **Fortaleza.** El *Programa* da seguimiento a la satisfacción de beneficiarios indirectos.

Medición de Resultados

1) **Fortaleza.** El *Programa* documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR.
2) **Debilidad**. Las metas no están correctamente establecidas.
3) **Debilidad**. El indicador de Propósito no es adecuado para medir la aportación del *Programa*.
4) **Debilidad.** El *Programa* no cuenta con evaluaciones externas que den cuenta de sus resultados.
5) **Debilidad**. El *Programa* no cuenta con evaluaciones de impacto.
6) **Oportunidad**. Aprovechar la instalación del *Mecanismo de seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos*.
7) **Recomendación**. Establecer un solo indicador para el nivel Fin. Integrar a la documentación de la MIR la ficha técnica faltante del indicador del nivel Fin.
8) **Recomendación**. Replantear el objetivo del nivel Propósito, junto con su indicador.
9) **Recomendación**. Determinar las metas con información adecuada.

Para mayor detalle, ver Anexo 16. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No se ha realizado una Evaluación de Consistencia y Resultados al *Programa* previa a la presente, por lo que no se cuenta con los elementos necesarios para desarrollar este apartado.

Por ello, en el Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” se presenta sin información.

CONCLUSIONES

A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario P022 *Programa de Derechos Humanos*, es posible afirmar que el *Programa* lleva a cabo acciones que son relevantes, es decir, que las intervenciones que realiza están justificadas desde una perspectiva normativa y teórica. El *Programa* ha llevado a cabo actividades de planeación, orientación a resultados y monitoreo, que no necesariamente se reflejan de forma clara y precisa en todos sus documentos de sustento, como es el caso del diagnóstico y la MIR 2017 del *Programa*.

Cabe señalar, sin embargo, que el *Programa* se encuentra en vías de atender las recomendaciones de la Evaluación en Materia de Diseño que se llevó a cabo en 2016, por lo que resulta comprensible que sus documentos de sustento, que siguen en proceso de mejora, no sean totalmente adecuados. En este sentido, se considera que la presente evaluación debió haberse llevado a cabo después de un periodo más razonable. No es del todo exigible que, estando en proceso de rediseño, un programa pueda presentar resultados adecuados.

En este sentido, el diseño del *Programa* presenta oportunidades de mejora importantes, como lo es la claridad en la definición del problema o necesidad que atiende y de su población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

Por su parte, la modalidad presupuestaria y el mecanismo de intervención del *Programa* son consistentes y adecuados. Pareciera que lo único que hace falta es la verbalización con suficiente claridad del quehacer de todas las UR hacia un objetivo común. Ello parece ya reflejarse en la MIR a utilizarse en 2018.

La MIR del *Programa* está soportada por documentos oficiales, alineada a los objetivos del PSG y del PNDH. El Propósito de la MIR no está definido adecuadamente, conforme a las recomendaciones especificadas en la *Guía* de la SHCP. Las metas de los indicadores están mal especificadas para ocho de 14 de ellos. Esta situación hace necesaria una revisión de la MIR y subsanar estas anomalías.

El *Programa* se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, al Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y al Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014 – 2018. La alineación del *Programa* a la planeación nacional está hecha de conformidad con la normatividad aplicable, pero podría mejorar si se permitiera la alineación y vinculación directa al PNDH. Adicionalmente, se puede encontrar que el *Programa* se vincula con los ODS de la Agenda 2030.

Por otro lado, el *Programa* cuenta con instrumentos de planeación estratégica adecuados y consistentes, particularmente con el PNDH y los PAT. Utiliza los informes de evaluaciones externas para su mejora y, en general atiende las recomendaciones derivadas.

La información que gestiona el *Programa* está sistematizada y resguardada por los ejecutores del *Programa* y cuenta con responsables de alimentar los sistemas de datos, con contraseñas específicas para cada uno de ellos.

En relación con la cobertura, no se dispone de una estrategia que cuantifique la población potencial y objetivo. Como consecuencia, no hay una senda propuesta de crecimiento para mejorar el espectro de atención del

Programa. La estrategia debe incluir, además, las características de la población y la metodología de selección de las poblaciones.

En cuanto a su operación, es importante concluir la formalización de sus manuales de organización y documentar su operación y procedimientos, por lo que se recomienda llevar a cabo una evaluación de procesos. El *Programa* cuenta con diversos sistemas de información que facilitan su operación y la de diversas instancias, algunos de los cuales sería recomendable integrar. En cuanto al presupuesto, éste ha disminuido considerablemente en los últimos años y debe revisarse la viabilidad operativa del *Programa* dada esta circunstancia.

En lo que refiere a mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el *Programa* cuenta con ellos, pero no es suficiente la accesibilidad a la información relacionada con el mismo en la página de la SEGOB. Sería recomendable agregar en la página de la SEGOB un apartado de información por Pp, donde de manera clara y de fácil acceso, se dé cuenta de sus principales objetivos y metas, de los bienes y servicios que entregan y las actividades que desarrollan, así como de su marco normativo y conceptual.

El *Programa* no cuenta con instrumentos para conocer el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida. Sería recomendable desarrollarlos y aplicarlos de manera periódica, lo que podría traer mejoras en su operación.

Los resultados del *Programa* se documentan únicamente a través de la MIR y éstos fueron no satisfactorios durante 2016, principalmente debido a una inadecuada metodología en la definición de sus metas. No se dispone de evaluaciones externas o auditorías de desempeño específicas al *Programa* para cuantificar sus resultados.

Con todo, el *Programa* se considera pertinente. La modalidad presupuestaria es adecuada, pues se llevan a cabo actividades relacionadas con la planeación. Se detecta que existe un objetivo común entre las UR que participan de su presupuesto y se puede encontrar lógica entre su quehacer (Componentes y Actividades) y este objetivo, que es coordinar y articular la colaboración de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH (a pesar de que esté inadecuadamente redactado en la MIR 2017). A su vez, la consecución de este objetivo principal del *Programa* contribuye a garantizar el respeto y protección de los DDHH, como lo establecen el PND, el PSG y el PNDH. Con ello, el *Programa* está orientado a la consecución de resultados.

Sin embargo, sus resultados no han sido del todo satisfactorios (2016) y no son suficientes para afirmar que cumple con su Propósito y contribuye a su Fin; pueden ser monitoreados a través de su MIR, aunque ésta requiere un rediseño. La metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores debe ser replanteada.

Es así, que de las 28 recomendaciones que se derivan de la presente evaluación, las principales son las siguientes.

- Clarificar la definición y cuantificar la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida;
- Fortalecer el documento de diagnóstico;
- Adecuar la MIR 2017 y mejorar el establecimiento de metas;
- Elaborar un documento de estrategia de cobertura, incluyendo metas de mediano plazo;
- Concluir la formalización de los manuales de organización y documentar su operación/procedimientos;

- Ver la posibilidad de integrar sus sistemas de información; y
- Desarrollar y aplicar periódicamente instrumentos de medición de la satisfacción de su población o área de enfoque atendida.

Ver Anexo 18 “Valoración Final del *Programa*”.

Siglas y Acrónimos

APF	Administración Pública Federal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés)
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CYSAVI	Sistema de Control y Seguimiento de Atención a Víctimas
DDHH	Derechos humanos
ECADH	Estrategia de Capacitación y Aprendizaje en Materia de Derechos Humanos
Guía	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MASM	Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal
mdp	Millones de pesos
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPDH	Organismos Públicos para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos
PAE 2016	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
PAE 2017	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas

	Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales
PAT	Programa Anual de Trabajo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEPSU	Proveedores Entradas Procesos Salidas Usuarios (diagrama)
PGR	Procuraduría General de la República
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018
PNDH	Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2018
PNPSEDMTP	Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014 – 2018
Pp	Programa presupuestario
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos para la Federación
PSG	Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SINTRA	Sistema Nacional de Información sobre Víctimas de Trata de Personas
SIRECSE	Sistema de Registro, Seguimiento y Control del Mecanismo de Protección
SISER	Sistema de Seguimiento a Recomendaciones
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Programa presupuestario P022 “Programa de Derechos Humanos”
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UR	Unidad Responsable

BIBLIOGRAFÍA

Marco normativo básico

(Disponible en: http://www.dof.gob.mx)

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2014

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

Declaración y Programa de Acción de Viena. Adopción: Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, Austria, 25 de junio de 1993. Disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2033.pdf

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Ley General de Víctimas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2014.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2017.

Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2015.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014. Abrogado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2015.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015.

Otras fuentes

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (sin año). **Glosario de Términos.** Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Cumplimientos de Acceso a la Información Pública 2016**. Recuperado de: http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Cumplimientos-de-Resolucion.aspx

Secretaría de Gobernación (2016). **Árboles de Problemas y Objetivos 2016-2017 P022.** Subsecretaría de Derechos Humanos. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2015). **Comunicado de fusión de Programas.** Dirección General de Programación y Presupuesto. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Contribución P022 Metas ODS 2030 SSDH**. Subsecretaría de Derechos Humanos. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Diagnóstico específico al P022 "Programa de Derechos Humanos". Derivado de la atención a los aspectos susceptibles de mejora. Evaluación de diseño 2016**. Junio 2017. Documento Interno.

Secretaría de Gobernación (2015). **Elementos Mínimos para la Elaboración del Diagnóstico que justifica la Creación o Modificación sustancial de Programas Presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Programa Presupuestario (Pp) P022 Programa de Derechos Humanos.** Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **Estrategia de Capacitación y Aprendizaje en materia de Derechos Humanos.** Subsecretaría de Derechos Humanos. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **Informe 2013-2016 de la Estrategia de Capacitación y Aprendizaje en materia de Derechos Humanos.** Subsecretaría de Derechos Humanos. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Manual de Organización para la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos. Subsecretaría de Derechos Humanos.** Junio de 2017.

Secretaría de Gobernación (varios años). **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario P022 Programa de Derechos Humanos. 2016, 2017 y propuesta 2018**. Incluye fichas técnicas de sus indicadores. Subsecretaría de Derechos Humanos.

Secretaría de Gobernación (2016 y 2017). **Programa Anual de Trabajo (PAT)**. Subsecretaría de Derechos Humanos. Documentos internos.

Secretaría de Gobernación (2016). **Programa de Derechos Humanos P022. Evaluación de Diseño. Posición Institucional o Documento de Opinión**. Subsecretaría de Derechos Humanos. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Programa presupuestario P022 "Programa de Derechos Humanos"**. Subsecretaría de Derechos Humanos. Marzo de 2017. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas. Documento de Trabajo**. Subsecretaría de Derechos Humanos. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Vinculación ODS-PND. Ramo 4**. Documento interno.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017) **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016. Varios apartados.** Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2016

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (sin año). **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Recuperado de: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013) **Guía Técnica para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.** Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Planeacion/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.** Varios trimestres. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.** Agosto 2016. Recuperado de: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Presupuesto de Egresos de la Federación.** Tomos varios. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2011). **Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal**. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20417/MSASM_2011.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales**. Emitido mediante oficios No. 419-A-17-0137 y No. VQZ.SE.009/17, del 30 de enero de 2017. Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE-2017.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México (2016). **Evaluación en Materia de Diseño 2015 del Programa presupuestario P022 "Programa de Derechos Humanos".** Facultad de Economía. Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

Sitios electrónicos

- http://inicio.ifai.org.mx/
- informe.asf.gob.mx/
- www.dof.gob.mx
- www.gob.mx/hacienda
- www.gob.mx/segob
- www.ordenjuridico.gob.mx
- www.pnd.gob.mx
- www.transparenciapresupuestaria.gob.mx
- www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

ANEXOS

Anexo 1. Descripción General del *Programa*

1) El Programa presupuestario P022 *Programa de Derechos Humanos*, es un programa federal de modalidad "P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", que forma parte de la estructura programática del Ramo 04 Gobernación. Es operado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación. Inició operaciones en 2016, al fusionarse cinco programas presupuestarios.

2) El problema o necesidad que el *Programa* pretende atender, atenuar o resolver se define en el Árbol de Problemas como: *Existencia de violaciones de derechos humanos*, aunque se recomienda modificar esta definición por: *Inadecuada coordinación y cooperación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los Derechos Humanos para salvaguardar la integridad física y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas*.

3) Con relación a la planeación nacional, el *Programa* se vincula a los objetivos que se describen en el siguiente cuadro.

Planeación Nacional 2013-2018	
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional	1. México en Paz
Objetivo de la Meta Nacional	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	
Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres	
Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018	
Objetivo 4. Fortalecer la protección de los derechos humanos	
Objetivo 5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos	

La contribución a estos objetivos se logra mediante la coordinación de la política pública del Estado Mexicano en materia de DDHH, con actividades de planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas y estrategias en la materia.

4) El objetivo a nivel de Propósito del *Programa*, de acuerdo con su MIR 2017 es:
   - *Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos.*

   De acuerdo con la MIR 2017, el *Programa* proporciona los bienes o servicios siguientes (Componentes):
   - Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas;
   - Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas autorizadas por la Junta de Gobierno, implementadas;
   - Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y la asistencia a las víctimas de estos

delitos con dependencias, entidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales formuladas;

- Diagnósticos estatales sobre la situación en materia de derechos humanos y/o programas estatales de política pública de derechos humanos elaborados; y,
- Peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos atendidas.

Las Actividades registradas en la MIR 2017 para lograr los Componentes son:

- Elaboración de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos;
- Administración del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER) emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Incorporación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo por su actividad;
- Realización de acciones de coordinación, vinculación y seguimiento para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos con los tres órdenes de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil;
- Implementación de la Reforma de Derechos Humanos mediante la capacitación a servidores públicos sobre los contenidos y alcances de la Reforma para su aplicación práctica, a través de cursos, talleres y seminarios; y,
- Administración de la base de datos de las peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos.

Se sugiere su adecuación, como se presenta en el Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

5) La población o área de enfoque del *Programa* está identificada como las dependencias y entidades de la APF y las entidades federativas. No se identifica una diferenciación entre las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, ni se cuantifican. En el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo” se hace una propuesta.

6) Dado que no se tiene cuantificada a la población o área de enfoque potencial, objetivo o atendida, no existe una medida de cobertura y focalización.

7) El presupuesto aprobado para el *Programa* en el ejercicio fiscal 2017, fue de 172.4 mdp.

8) Las principales metas y resultados del *Programa* al cierre de 2016 son las que se presentan en el siguiente cuadro.

Nivel	Objetivo	Indicador	Meta 2016	
			Programada	Alcanzada
Fin	Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la implementación de la política de Estado en esta materia.	Porcentaje de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos.	100	127.1
		Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal	-8	-30
Propósito	Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos	Porcentaje de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus derechos humanos.	100	193.5

Nivel	Objetivo	Indicador	Meta 2016	
			Programada	Alcanzada
Componentes	Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y la asistencia a las víctimas de estos delitos con dependencias, entidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales formuladas.	Porcentaje de acciones de atención a víctimas del delito, de violaciones a derechos humanos y trata de personas atendidos.	80	161.5
	Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas	Porcentaje de acciones para la atención a víctimas de delitos, violaciones a derechos humanos y de trata de personas que se otorgan a los peticionarios que solicitan el servicio.	80	498.7
	Peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos atendidas.	Porcentaje de avance en la atención de las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.	100	100
	Diagnósticos estatales sobre la situación en materia de derechos humanos y/o programas estatales de política pública de derechos humanos elaborados.	Porcentaje de servidores públicos sensibilizados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos	100	381.3
	Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas autorizadas por la Junta de Gobierno, implementadas.	Porcentaje de implementación de medidas de protección autorizadas por la Junta de Gobierno	100	100

Fuente: elaboración con base en los resultados publicados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016.

9) Valoración de la pertinencia del diseño. El diseño del *Programa* se considera pertinente. A pesar de que existen oportunidades de mejora relacionadas con la claridad de algunas definiciones, se detecta que existe un objetivo común de las UR que participan de su presupuesto y que su quehacer está justificado, vinculado con la planeación nacional y orientado a resultados. Falta una estrategia de cobertura, lo que deriva principalmente de su falta de claridad.

10) Como se comentó antes, el *Programa* surge en 2016 de la fusión de cinco programas presupuestarios, a saber:
    - P004 Defensa de los Derechos Humanos;
    - P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas;
    - P017 Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
    - P022 Conducción de la Política en materia de Derechos Humanos; y,
    - L001 Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Humanos dentro de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y de las Obligaciones Pecuniarias previstas en convenios de la SEGOB en que se reconozca la responsabilidad de las violaciones, entre otros).

11) Dado que se trata de un Programa de DDHH, podría decirse que contribuye de alguna forma a básicamente todas las metas de los ODS de la Agenda 2030. Sin embargo, se enfoca en lo que se muestra en el siguiente cuadro.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del *Programa* a la Meta del ODS
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	Indirecta. En cuanto a la igualdad de género, que es un derecho humano, el *Programa* contribuye a las metas mencionadas a través del seguimiento e impulso a la adopción en el país de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW con sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). Particularmente en el tema de trata, a través del *Programa* se participa en el impulso y coordinación en toda la República de la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos de trata de personas.
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles	
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	Tema: violencia infantil. Submetas 1. Maltrato, 2. Explotación, 3. Trata, 4. Tortura y 5. Otras formas de violencia. A través del *Programa* se participa en el impulso y coordinación en toda la República de la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos de trata de personas, incluidos los niños.
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	Indirecta. A través del *Programa*, se busca la protección de los DDHH, incluidas las libertades fundamentales. Adicionalmente, se busca facilitar el acceso público a la información relacionada.
	16 b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Indirecta. En la medida en que a través del *Programa* se promueve la armonización del marco jurídico aplicable con la Reforma Constitucional en materia de DDHH, además de la generación de programas en materia de DDHH en toda la República, se está promoviendo la aplicación de leyes y políticas no discriminatorias.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

En el entendido de que la ***población o área de enfoque potencial*** se refiere a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad y/o problema, que justifica la existencia del *Programa* y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención; y que la ***población o área de enfoque objetivo*** es la población o área de enfoque que el *Programa* tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, se tiene los siguiente.

Considerando que la población o área de enfoque *Programa* son las dependencias y entidades de la APF y las entidades federativas, como se menciona en el documento diagnóstico del *Programa*, no se identifica la existencia de una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Dado lo anterior y conforme a lo establecido en los TdR, a continuación, se hace una propuesta para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque propuestas en las respuestas a las preguntas número 1, 2 y 8.

Población potencial

Definición: Autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH.

Metodología de cuantificación: Sumatoria de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que tienen atribuciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos más la sumatoria de los organismos de defensa de DDHH.

Población objetivo

Definición: Autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH que se planea atender.

Metodología de cuantificación: Sumatoria de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que tienen atribuciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos y que se planea atender más la sumatoria de los organismos de defensa de DDHH que se planea atender.

Nota: Se sugiere incluir las características específicas que determinen las razones por las cuales se planean atender (o no). Incluir a su vez su ubicación geográfica (entidad federativa, municipio, localidad).

Población atendida

Definición: Autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH atendidas.

Metodología de cuantificación: Sumatoria de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que tienen atribuciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos y que fueron atendidas más la sumatoria de los organismos de defensa de DDHH que fueron atendidos.

Nota: Se sugiere incluir las características específicas que determinaron las razones por las cuales fueron atendidas (o no). Incluir a su vez su ubicación geográfica (entidad federativa, municipio, localidad).

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

La base de datos de beneficiarios, referidos éstos como personas físicas que se benefician indirectamente de las acciones de coordinación que lleva a cabo el *Programa* se actualizan en tiempo real, conforme se va integrando información a sus respectivos expedientes. Es de notar, que los registros de estas personas no se eliminan, pero se mantienen en caso de haber reincidencias. Su número de folio se mantiene y es a través de éste que se puede actualizar la información de cada persona.

Se lleva un registro con nombre, número de folio, dirección (que puede cambiar, dependiendo del caso), teléfono, agresor, tipo de agresión, resolución (en su caso) y atención de la misma. A su vez, se cuenta con información de otras personas relacionadas que pudieran verse afectadas según el caso. Mientras dura el proceso de atención, la información se va actualizando hasta la conclusión de cada caso. Pero, como ya se mencionó, los registros no se eliminan.

Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

MIR 2017

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Fin	Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la implementación de la política de Estado en esta materia.
Propósito	Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos
Componente 1	Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y la asistencia a las víctimas de estos delitos con dependencias, entidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales formuladas.
Componente 2	Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas
Componente 3	Peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos atendidas.
Componente 4	Diagnósticos estatales sobre la situación en materia de derechos humanos y/o programas estatales de política pública de derechos humanos elaborados.
Componente 5	Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas autorizadas por la Junta de Gobierno, implementadas.
Actividad 1.1	Realización de acciones de coordinación, vinculación y seguimiento para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos con los tres órdenes de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil.
Actividad 2.1	Elaboración de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
Actividad 2.1	Administración del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER) emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Actividad 3.1	Administración de la base de datos de las peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos.
Actividad 4.1	Implementación de la Reforma de Derechos Humanos mediante la capacitación a servidores públicos sobre los contenidos y alcances de la Reforma para su aplicación práctica, a través de cursos, talleres y seminarios.

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Actividad 5.1	Incorporación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo por su actividad.

Fuente: MIR 2017 del *Programa,* entregada por la Unidad Responsable del mismo.

Anexo 5. Indicadores

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

MIR 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos.	(Número de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos realizadas / Número de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos programadas) x 100	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal	La reducción del número de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal deberá atender a un trabajo relacionado con políticas públicas, prevención, planeación y capacitación, entre otros factores, dirigidos a autoridades de la Administración Pública Federal. Asimismo, resultará necesaria, la atención específica de aquellos expedientes de queja de las diferentes entidades que puedan dar lugar una recomendación	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
Propósito	Porcentaje de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus derechos humanos.	((Sumatoria X1, X2, X3) / (Sumatoria X1, X2, X3 Estimadas)) / 100 Donde X1= Personas atendidas, X2=Personas protegidas y X3=Personas capacitadas	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 1	Porcentaje de estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos y la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.	(Número estrategias y acciones para prevenir, sancionar, erradicar y atender a víctimas del delito de violaciones a derechos humanos y de trata de personas y grupos vulnerables ejecutadas / Número de estrategias y acciones para prevenir, sancionar, erradicar y atender a víctimas del delito de violaciones a derechos humanos y de trata de personas y grupos vulnerables programadas) * 100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.1	Porcentaje de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	(Número de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos gestionadas) / (Número de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos programadas) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente 2	Porcentaje de atención de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares emitidas por organismos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.	(Número de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares atendidas en el periodo / Número de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares recibidas en el periodo) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2.1	Porcentaje de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	(Número de solicitudes del SIDH recibidas en la UDDH /Número de informes rendidos por la UDDH dentro de los tiempos establecidos por el SIDH) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad 2.2	Porcentaje de recomendaciones registradas en proporción a las emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	(Número de recomendaciones registradas en el SISER / Número de recomendaciones emitidas) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente 3	Porcentaje de atención a peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos	(Número de peticiones ciudadanas en materia de Derechos Humanos atendidas/ Número de peticiones ciudadanas en materia de Derechos Humanos recibidas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad 3.1	Porcentaje de registro de la base de datos de las peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos.	(Número de peticiones ciudadanas ingresadas a la UDDH / Número de peticiones ciudadanas registradas en la base de datos de la DGAIAC de la UDDH) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 4	Porcentaje de diagnósticos y /o programas estatales de política pública de Derechos Humanos	(DHE= [0.3 (DEF/32) +0.7 (PEDH/32)] x 100 DHE= [0.3 (DEF/32) +0.7 (PEDH/32)] x 100 DHE= Derechos Humanos en entidades DEF= Diagnósticos en entidades federativas de DH PEDH= Programas estatales de DH	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad 4.1	Porcentaje de servidores públicos capacitados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional	(Número de servidores públicos capacitados / Número de servidores públicos programados a capacitar) *100	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente 5	Porcentaje de implementación de medidas de prevención y protección autorizadas por la Junta de Gobierno	(Número de medidas implementadas a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas/Número de medidas autorizadas por la Junta de Gobierno) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 5.1	Porcentaje de solicitudes de incorporación atendidas en proporción a las recibidas por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	(Número de solicitudes de incorporación al Mecanismo atendidas / Número de solicitudes de incorporación recibidas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Análisis propio de la MIR 2017 del *Programa* y de las fichas técnicas de sus indicadores, entregadas por la Unidad Responsable.

Anexo 6. Metas del *Programa*

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

MIR 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos.	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es "Porcentaje".	NO	El porcentaje de acciones de seguimiento no da cuenta de la efectividad en el cumplimiento del Fin. Se puede llegar a la meta planteada con una acción de seguimiento.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	Diseñar indicadores que den cuenta del **logro** del objetivo del componente.
Fin	Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal	-10	NO	No se tuvo acceso a ficha técnica. En la MIR no se indica la unidad de medida.	SI	Una reducción en el indicador es una mejora en el respeto y protección de los derechos humanos.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	Elaborar Ficha Técnica con todos sus componentes

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus derechos humanos.	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es “Porcentaje”.	SI	La atención a la totalidad de personas es una medida que permite impulsar el desempeño en el Programa.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	El nivel Propósito debe ser reformulado, lo cual también impacta en una nueva propuesta de indicador en este nivel.
Componente 1	Porcentaje de estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos y la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es “Porcentaje”.	SI	La meta busca el logro de la totalidad de las acciones y estrategias planteadas.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	
Actividad 1.1	Porcentaje de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es “Porcentaje”.	SI	La meta busca el logro de la totalidad de las acciones y estrategias planteadas.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	
Componente 2	Porcentaje de atención de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares emitidas por organismos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.	90	Porcentaje	La unidad de medida reportada es “Porcentaje”.	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final de la administración.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	
Actividad 2.1	Porcentaje de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	90	Porcentaje	La unidad de medida reportada es “Porcentaje”.	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final de la administración.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.2	Porcentaje de recomendaciones registradas en proporción a las emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es "Porcentaje".	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final del ciclo presupuestal.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	
Componente 3	Porcentaje de atención a peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es "Porcentaje".	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final del ciclo presupuestal.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	
Actividad 3.1	Porcentaje de registro de la base de datos de las peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos.	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es "Porcentaje".	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final del ciclo presupuestal.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	
Componente 4	Porcentaje de diagnósticos y/o programas estatales de política pública de Derechos Humanos	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es "Porcentaje".	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final del ciclo presupuestal.	NO	La consecución de la meta depende mayormente de las entidades federativas, por lo que no se considera factible el logro de este indicador.	
Actividad 4.1	Porcentaje de servidores públicos capacitados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es "Porcentaje".	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final del ciclo presupuestal.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 5	Porcentaje de implementación de medidas de prevención y protección autorizadas por la Junta de Gobierno	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es "Porcentaje".	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final del ciclo presupuestal.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	
Actividad 5.1	Porcentaje de solicitudes de incorporación atendidas en proporción a las recibidas por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	100	Porcentaje	La unidad de medida reportada es "Porcentaje".	SI	La meta busca el logro de la atención al 100 por ciento al final del ciclo presupuestal.	SI	Con una planeación adecuada, es factible cumplir la meta con los recursos disponibles.	

Fuente: Análisis propio con base en la MIR 2017 del *Programa,* entregada por la Unidad Responsable del mismo, e información de resultados publicados en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre Pp federales

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

Se incluyen únicamente los Pp para los cuales se encontró una complementariedad o una coincidencia con base en la MIR 2017 de cada uno.

Nombre del Pp coincidente o complementario	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Modalidad y Clave	P010
Ramo	Entidades no Sectorizadas (INMUJERES)
Propósito	Las dependencias y entidades de la Administración Pública implementan políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil.
Población o área de enfoque objetivo	Población en general
Tipo de Componentes que entrega a sus destinatarios	Políticas y estrategias para la igualdad de género
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de información	MIR del Pp P010
¿Es coincidente?	SI
¿Se complementa?	NO
Argumentación	Existe una discriminación palpable en relación con el papel de las mujeres en la sociedad en general, lo cual es violatorio al derecho a la igualdad. Es necesario realizar esfuerzos para disminuir este tipo de conductas respecto a la población señalada.
Recomendación	Establecer una adecuada coordinación con los responsables de este Pp para aprovechar los elementos comunes y elaborar herramientas y mecanismos que mejoren el respeto a los derechos humanos de la población vulnerable (mujeres).

Nombre del Pp coincidente o complementario	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
Modalidad y Clave	E015
Ramo	Gobernación
Propósito	Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres y la línea 01 800 Háblalo
Población o área de enfoque objetivo	Población en general (mujeres)
Tipo de Componentes que entrega a sus destinatarios	Servicios de orientación legal y de atención psicológica vía telefónica a mujeres víctimas de violencia brindados. Servicios integrales a mujeres víctimas de violencia brindados en los Centros de Justicia para las Mujeres. Cultura de la no violencia contra las mujeres difundida.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de información	MIR del Pp E015
¿Es coincidente?	SI
¿Se complementa?	NO
Argumentación	Existe una conducta violenta de la población masculina contra las mujeres en la sociedad en general. Es necesario realizar esfuerzos para disminuir este tipo de comportamiento respecto a la población señalada.
Recomendación	Establecer una adecuada coordinación con los responsables de este Pp para aprovechar los elementos comunes y elaborar herramientas y mecanismos que mejoren el respeto a los derechos humanos de la población vulnerable (mujeres), para disminuir y erradicar la violencia de cualquier tipo contra las mujeres.

Nombre del Pp coincidente o complementario	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
Modalidad y Clave	P024
Ramo	Gobernación
Propósito	Todas las personas en territorio nacional están más informadas en materia de la igualdad y no discriminación
Población o área de enfoque objetivo	Población en general
Tipo de Componentes que entrega a sus	Propuestas de asesorías y opiniones en materia de igualdad y no discriminación retomadas por

destinatarios	instituciones públicas y privadas. Personas capacitadas en programas educativos.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de información	MIR del Pp P024
¿Es coincidente?	SI
¿Se complementa?	NO
Argumentación	El Pp 024 busca promover el respeto a los derechos humanos a través de la difusión del cumplimiento de los mismos, dando a conocer en diferentes ámbitos una cultura de apego a los derechos humanos en general.
Recomendación	Establecer una adecuada coordinación con los responsables de este Pp para aprovechar los elementos comunes y elaborar herramientas y mecanismos que mejoren el conocimiento de la población en torno a los derechos humanos.

Nombre del Pp coincidente o complementario	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito
Modalidad y Clave	E009
Ramo	Procuraduría General de la República
Propósito	La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma.
Población o área de enfoque objetivo	Población en general
Tipo de Componentes que entrega a sus destinatarios	Expedientes de queja en materia de derechos humanos
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de información	MIR del Pp E009
¿Es coincidente?	SI
¿Se complementa?	NO
Argumentación	La PGR es una institución que investiga y persigue los delitos del orden federal en nuestro país. En este entorno, es posible que se pueda vulnerar los derechos humanos de las personas que son señaladas por una potencial conducta criminal. Es del interés de la PGR actuar salvaguardando las garantías que otorga nuestra constitución.

Recomendación	Continuar con una adecuada coordinación institucional para dar seguimiento a las quejas, denuncias y recomendaciones en torno a violaciones de derechos humanos en la Procuraduría.

Nombre del Pp coincidente o complementario	A017
Modalidad y Clave	Derechos Humanos
Ramo	Secretaría de la Defensa Nacional
Propósito	Preservar la paz en un entorno de respeto a los derechos humanos
Población o área de enfoque objetivo	Población en general
Tipo de Componentes que entrega a sus destinatarios	Atender las quejas de Derechos Humanos Consolidación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al interior del Instituto Armado
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de información	Página web de la SEDENA
¿Es coincidente?	SI
¿Se complementa?	NO
Argumentación	Es del interés de la Secretaría de la Defensa Nacional actuar salvaguardando las garantías que otorga nuestra constitución.
Recomendación	Continuar con una adecuada coordinación institucional para dar seguimiento a las quejas, denuncias y recomendaciones en torno a violaciones de derechos humanos cometidos por los elementos que integran las fuerzas armadas.

Nombre del Pp coincidente o complementario	Atención a Víctimas
Modalidad y Clave	E033
Ramo	Entidades no Sectorizadas (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas)
Propósito	Las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a los derechos humanos que atiende la CEAV reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos.
Población o área de enfoque objetivo	Víctimas de delitos y sus familias
Tipo de Componentes que entrega a sus destinatarios	Ayudas, asistencia, compensación y compensaciones subsidiarias. Servicios jurídicos.

Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de información	MIR del Pp E033
¿Es coincidente?	SI
¿Se complementa?	NO
Argumentación	La CEAV atiende a las víctimas y sus familias dando orientación y apoyo de diversos tipos (jurídico, económico) a quienes han sido objeto de un delito que vulnere sus derechos humanos.
Recomendación	Mantener una coordinación efectiva con los responsables del Pp E033 para proporcionar una mejor atención a la ciudadanía y evitar duplicidad de esfuerzos.

Fuente: Análisis propio con base en información del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx). OK

Anexo 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Definición de la población potencial	5 reuniones de fechas: 7, 21 y 28 de marzo, 4 y 5 de abril	UR 900, 911, 913 y 914	30/06/2017	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	Minutas de reuniones, listas de asistencia, Nuevo documento de Diagnóstico	90%	Documento de Diagnóstico nuevo (ver referencias)	No se contempla el avance del 100%, pues el documento diagnóstico revisado aún afirma requerir aprobación.
2	Definición de la población objetivo	8 reuniones de fechas: 28 de febrero, 7, 21 y 28 de marzo, 4, 11, 18 y 25 de abril	UR 900, 911, 913 y 914	30/06/2017	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	Minutas de reuniones, listas de asistencia, Nuevo documento de Diagnóstico	90%	Documento de Diagnóstico nuevo (ver referencias)	No se contempla el avance del 100%, pues el documento diagnóstico revisado aún afirma requerir aprobación.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
3	Elaboración de diagnóstico específico del Programa presupuestario P022	10 reuniones de fechas: 21 y 28 de febrero, 7, 14, 21 y 28 de marzo, 4, 11, 18 y 25 de abril	UR 900, 911, 913 y 914	30/06/2017	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	Minutas de reuniones, listas de asistencia, Nuevo documento de Diagnóstico	90%	Documento de Diagnóstico nuevo (ver referencias)	No se contempla el avance del 100%, pues el documento diagnóstico revisado aún afirma requerir aprobación.
4	Elaboración y formalización de los manuales de organización específicos de las UR 911, 913 y 914	Reuniones de trabajo	UR 900, 911, 913 y 914 y Dirección General de Moderniza-ción, Organización y Eficiencia Administrati-va, Unidad General de Asuntos Jurídicos	Indetermina-do	Manuales aprobados por las instancias competentes de la SEGOB	Correos electrónicos, oficios	ND	ND	Se comentó en entrevista con los responsables del *Programa* que los Manuales están en proceso, pero no se contó con documentos probatorios al respecto.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
5	Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados	Elaboración y presentación en donde se definen los argumentos para promover su replanteamiento.	UR 900, 911, 913 y 914	Indetermina -do	Contar con una Matriz mejor construida donde la lógica horizontal y vertical, así como que sus indicadores se encuentren alineados a la metodología que establece la SHCP	MIR nueva (2018 Aprobación del replanteamiento completo de la MIR por parte de los Titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Derechos Humanos y del C. Subsecretario)	90%	MIR 2018 para el Proyecto de PEF 2018	Ninguna.

ND: No disponible.

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Definición de la población potencial	Subsecretaría de Derechos Humanos	Reuniones de trabajo	UR 900, 911, 913 y 914	30/06/2017	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	Minutas de reuniones, listas de asistencia, Nuevo documento de Diagnóstico	90%	Documento de Diagnóstico nuevo (ver referencias)	No se contempla el avance del 100%, pues el documento diagnóstico revisado aún afirma requerir aprobación
2	Definición de la población objetivo	Subsecretaría de Derechos Humanos	Reuniones de trabajo	UR 900, 911, 913 y 914	30/06/2017	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	Minutas de reuniones, listas de asistencia, Nuevo documento de Diagnóstico	90%	Documento de Diagnóstico nuevo (ver referencias)	No se contempla el avance del 100%, pues el documento diagnóstico revisado aún afirma requerir aprobación

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
3	Elaboración de diagnóstico específico del Programa presupuestario P022	Subsecretaría de Derechos Humanos	Reuniones de trabajo	UR 900, 911, 913 y 914	30/06/2017	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	Minutas de reuniones, listas de asistencia, Nuevo documento de Diagnóstico	90%	Documento de Diagnóstico nuevo (ver referencias)	No se contempla el avance del 100%, pues el documento diagnóstico revisado aún afirma requerir aprobación
4	Elaboración y formalización de los manuales de organización específicos de las UR 911, 913 y 914	Subsecretaría de Derechos Humanos	Reuniones de trabajo	UR 900, 911, 913 y 914 y Dirección General de Moderniza-ción, Organización y Eficiencia Administrati-va, Unidad General de Asuntos Jurídicos	Indetermina-do	Manuales aprobados por las instancias competentes de la SEGOB	Correos electrónicos, oficios	ND	ND	Se comentó en entrevista con los responsables del *Programa* que los Manuales están en proceso, pero no se contó con documentos probatorios al respecto.
5	Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados	Subsecretaría de Derechos Humanos	Reuniones de trabajo. Definición de argumentos para el replanteamiento.	UR 900, 911, 913 y 914	Indetermina-do	Contar con una Matriz mejor construida donde la lógica horizontal y vertical, así como que sus indicadores se encuentren alineados a la metodología que establece la SHCP	MIR nueva (2018 Aprobación del replanteamiento completo de la MIR por parte de los Titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Derechos Humanos y del C. Subsecretario)	90%	MIR 2018 para el Proyecto de PEF 2018	Ninguna.

ND: No disponible.

Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los TdR específicos para la presente evaluación establecen que *El análisis se deberá incluir en la matriz correspondiente al formato del Anexo 9.* Sin embargo, no se incluyó dicho formato en los TdR, por lo que este anexo presenta una matriz diseñada por el equipo evaluador.

Aspecto susceptible o compromiso de mejora	Resultado esperado	¿El resultado obtenido coincide con el resultado esperado?	¿La evidencia permite dar cuenta del resultado?	Efectos adicionales no detectados inicialmente / Observaciones
Definición de la población potencial	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	No. De acuerdo con el propio documento de Diagnóstico nuevo, aún es necesario que se autoricen los cambios por el C. Subsecretario de DDHH y los Titulares de sus Unidades Administrativas	Si	El resultado esperado debiera ser la nueva definición de la población potencial.
Definición de la población objetivo	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	No. De acuerdo con el propio documento de Diagnóstico nuevo, aún es necesario que se autoricen los cambios por el C. Subsecretario de DDHH y los Titulares de sus Unidades Administrativas	Si	El resultado esperado debiera ser la nueva definición de la población objetivo.
Elaboración de diagnóstico específico del Programa presupuestario P022	Que sean autorizados los cambios por los Titulares	No. De acuerdo con el propio documento de Diagnóstico nuevo, aún es necesario que se autoricen los cambios por el C. Subsecretario de DDHH y los Titulares de sus Unidades Administrativas	Si	El resultado esperado debiera ser la generación de un nuevo documento de diagnóstico, lo que, en principio, se logra.
Elaboración y formalización de los manuales de organización específicos de las UR 911, 913 y 914	Manuales aprobados por las instancias competentes de la SEGOB	No. A la fecha no se cuenta aún con todos los manuales aprobados.	No	Los manuales aprobados darán a los operadores del *Programa* mayor claridad sobre la interacción de sus diversas actividades y sobre su contribución al objetivo principal del *Programa* (Propósito).

Aspecto susceptible o compromiso de mejora	Resultado esperado	¿El resultado obtenido coincide con el resultado esperado?	¿La evidencia permite dar cuenta del resultado?	Efectos adicionales no detectados inicialmente / Observaciones
Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados	Contar con una Matriz mejor construida donde la lógica horizontal y vertical, así como que sus indicadores se encuentren alineados a la metodología que establece la SHCP	Si. La MIR 2018 revisada (propuesta para el Proyecto de PEF 2018) está mejor construida que la anterior, más acorde con la MML.	Si	Es de notar, que el ASM no aplicaba para la MIR 2017, por lo que se revisó la propuesta para el Proyecto de PEF 2018.

Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Si bien en los TdR se especifica que *El análisis se deberá incluir en la matriz correspondiente al formato del Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"*, no se encontró el formato referido.

De acuerdo con los documentos analizados, se tiene que el *Programa* solamente no atendió una recomendación derivada de la Evaluación en Materia de Diseño de 2016:

- No medir el desempeño respecto a acciones programadas, pues esto no permite conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Tanto en la MIR 2017 como en la propuesta de MIR 2018 generada como resultado de la atención de los ASM, se encuentran todavía indicadores que miden lo realizado respecto de lo programado. Las razones por las cuales esto es así se desconocen. Es probable que se requiera asesoría específica. En la propuesta de MIR incluida en este documento se hacen propuestas alternas.

Al respecto, se tiene que la recomendación se incluye de nueva cuenta en la presente evaluación.

Anexo 11. Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

Población o Área de enfoque	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016
Potencial (P)	ND	ND	ND	ND	ND
Objetivo (O)	ND	ND	ND	ND	ND
Atendida (A)	Servidores públicos	1,640	8,666	6,470	8,498
(A / O) x 100	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: *"Informe de la Estrategia de Capacitación y Aprendizaje en Materia de Derechos Humanos (ECADH) 2013-2016*.
Nota: se incluye la información disponible.
Nota: La población atendida se refiere al total de servidores públicos que participaron en alguna actividad de capacitación en materia de DDHH. Sin embargo, estos datos no representan a un número de dependencias e instituciones, que es la unidad de medida especificada por el *Programa* en su definición de población potencial y objetivo.
ND: No disponible.

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

Diagrama de Alto Nivel (diagrama PEPSU – Proveedores-Entradas-Procesos-Salidas-Usuarios)

DIAGRAMA DE ALTO NIVEL

Proveedor	*Entrada*	*Proceso*	*Salida*	*Usuario*
Víctimas de violaciones a Derechos Humanos				
Población Vulnerable				
Defensores de Derechos Humanos	Existencia de violaciones a Derechos Humanos	Defensa de los D.H.		
		Estrategias de atención de D.H.		
		Coordinación de Políticas Públicas de D.H.	Disminución en la violación de Derechos Humanos	Entidades de l APF
				Actividades de Estados y Municipios
				Organismos d defensa de los D.H.

Diagrama de Flujo

DIAGRAMA DETALLADO

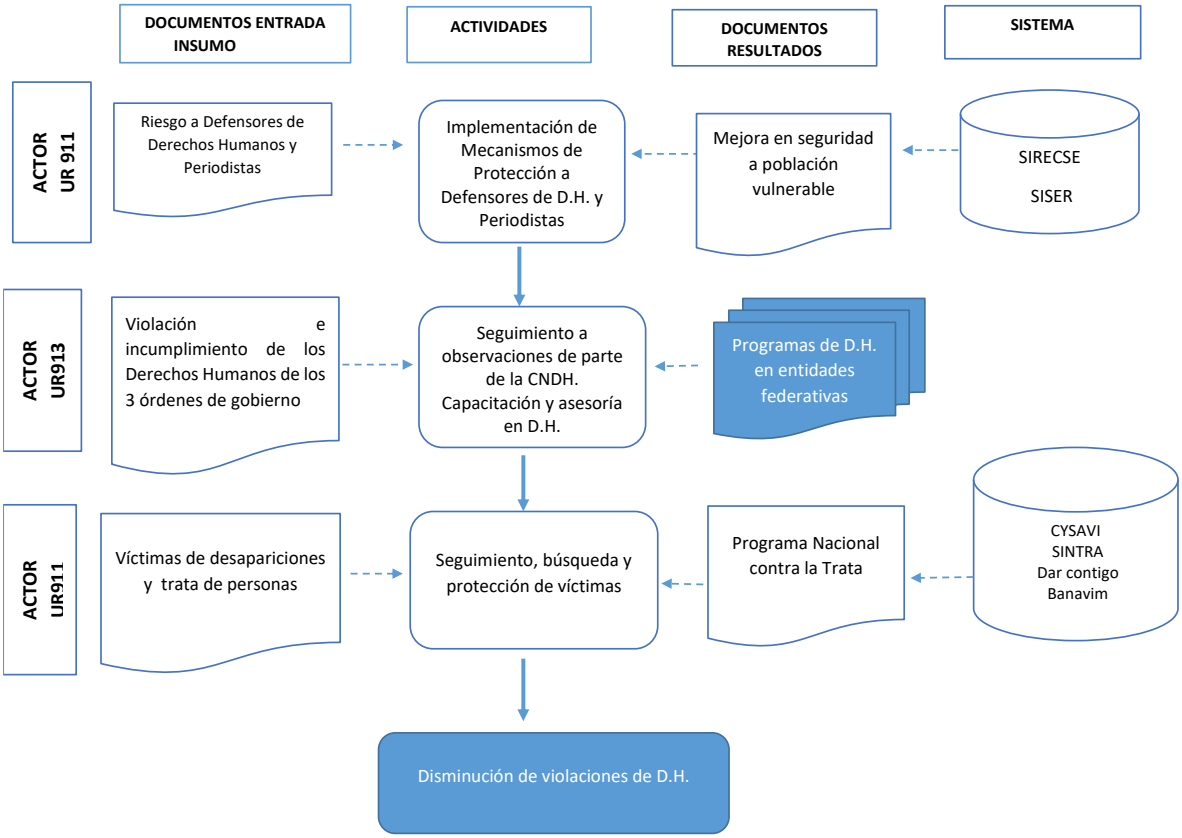

DIAGRAMA DETALLADO

COMPONENTE 1

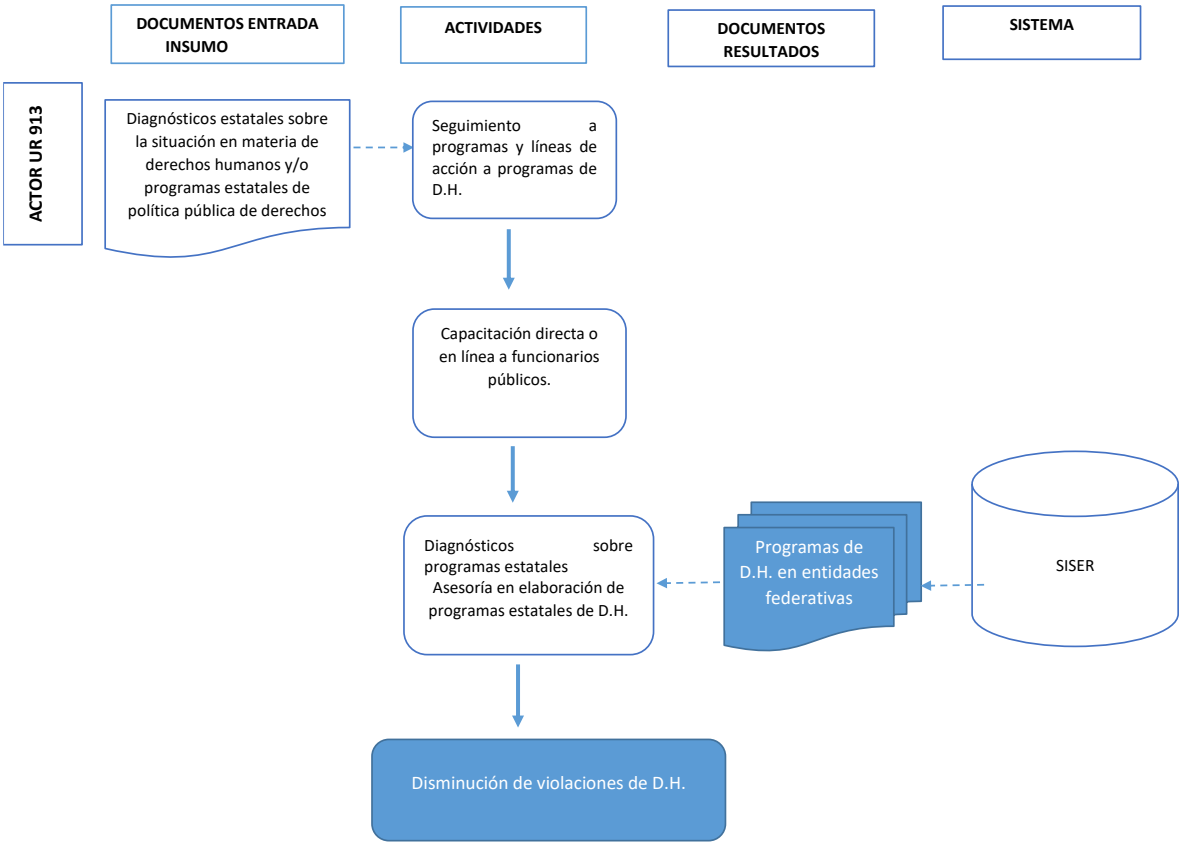

DIAGRAMA DETALLADO

COMPONENTE 2

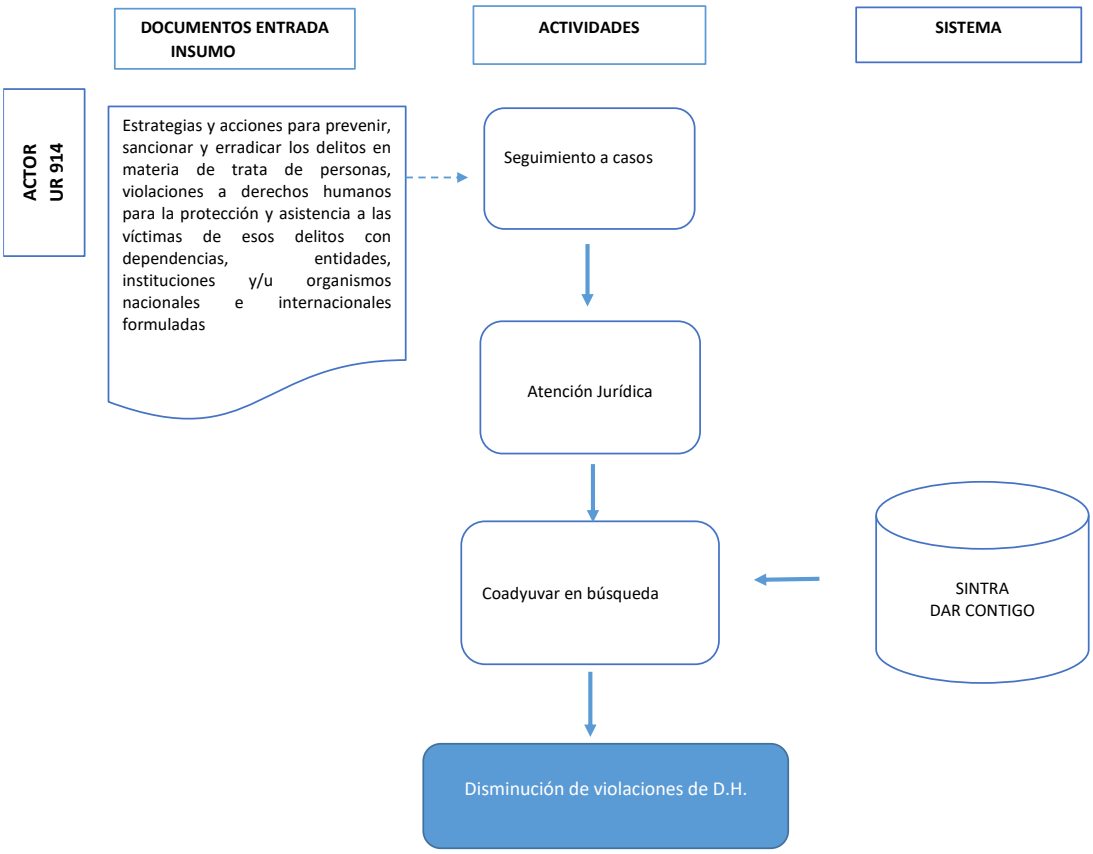

DIAGRAMA DETALLADO

COMPONENTE 3

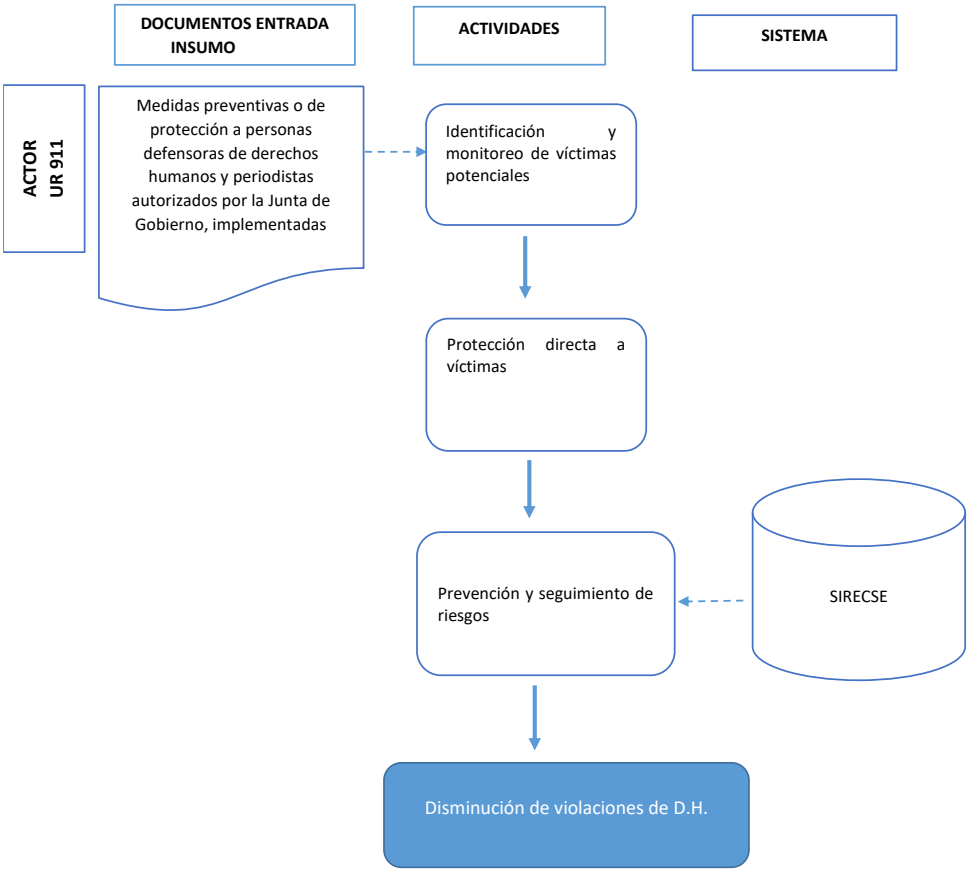

DIAGRAMA DETALLADO

COMPONENTE 4

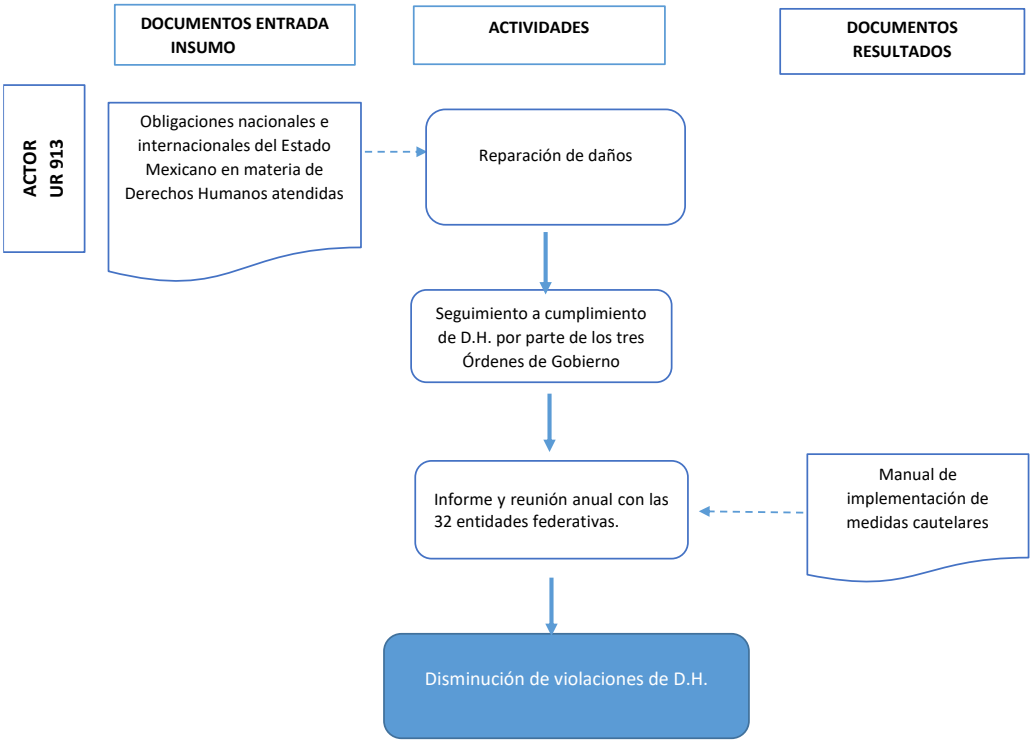

DIAGRAMA DETALLADO

COMPONENTE 5

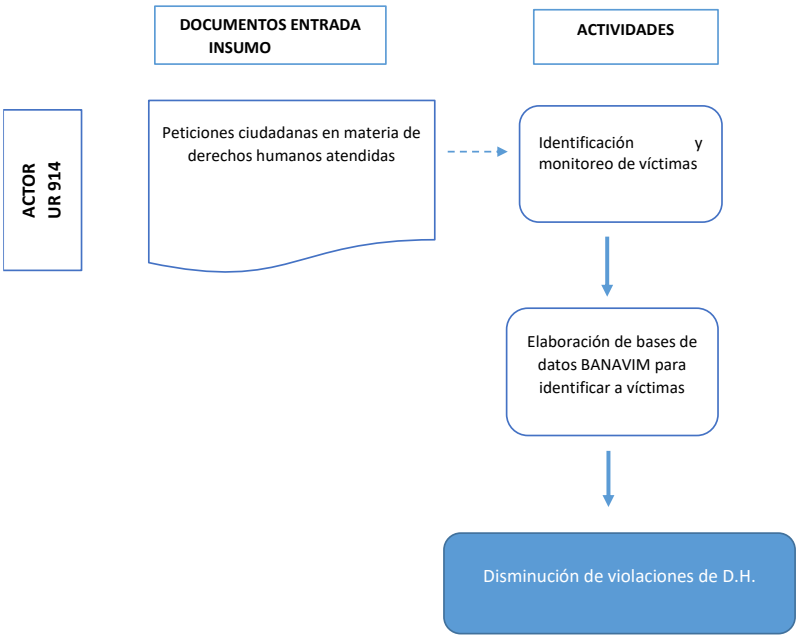

Anexo 13. Gastos desglosados del *Programa*

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

El desglose del presupuesto del *Programa*, clasificado de conformidad con la información publicada en el PEF y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se presenta en el cuadro siguiente en pesos corrientes. Se optó así, porque es un período de tiempo muy corto donde la inflación acumulada no es muy alta (7 por ciento), y por otro lado las cifras son fácilmente comparables con las fuentes originales. Hay que notar que el concepto de *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*, en este caso está reflejando el concepto asignado a los dos fideicomisos que al menos contempla el P022, y es este concepto el que sufrió la mayor reducción (90.2 por ciento) entre el monto asignado de 2017 y el ejercido de 2015. Por lo demás, los otros conceptos no están de manera detallada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Los gastos de operación de 2017 son prácticamente los mismos del ejercido en 2016, por lo que prácticamente se le asignó el mínimo para seguir operando con los mismos recursos.

Concepto	2015		2016		2017
	Monto asignado (aprobado)	Monto ejercido	Monto asignado (aprobado)	Monto ejercido	Monto asignado (aprobado)
Gastos de operación	**190,125,237**	**134,206,907**	**211,346.706**	**156,443,633**	**156,879,042**
Gastos en mantenimiento	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**196,462,546**	**157,810,223**	**185,000,000**	**159,342,492**	**15,500,000**
Gasto en capital	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones y aportaciones	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Deuda Pública	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
TOTAL	**386,587,783**	**292,017,130**	**396,346,706**	**315,786,125**	**172,379,042**

Fuentes: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 y 2016 y Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Dado que la población atendida, usuarios o área de enfoque del *Programa* no tiene una definición precisa, para obtener el gasto unitario solo se optó por considerar a todas las entidades de la APF, que para este caso son 317, ello incluye entidades de gobierno y secretarías. Debe decirse que el *Programa* atiende a más población, faltan los gobiernos estatales y municipales, entidades de la sociedad civil defensoras de los DDHH y directamente población civil, solo que en la definición población objetivo oficialmente no están contemplados, además de que no hay información confiable del número y tipo de población atendida.

Los cálculos se presentan en pesos corrientes en el siguiente cuadro.

Año	Gasto unitario asignado (aprobado)	Gasto unitario ejercido
2017	507,985	507,985
2016	1,209,658	963,786
2015	1,219,520	921,190

Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

(Con base en la MIR 2016)

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado (2015)	Meta (año evaluado: 2016)	Logro (año evaluado: 2016)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos.	Anual	Ascendente	ND	100	127.1	127.1	Se rebasó la meta programada anual debido a la capacitación dirigida a servidoras y servidores públicos de la APF encaminada a difundir los nuevos contenidos en materia de DDHH.
Fin	Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal	Anual	Descendente	ND	-8	-30	377.5	Sin justificación.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado (2015)	Meta (año evaluado: 2016)	Logro (año evaluado: 2016)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Propósito	Porcentaje de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus derechos humanos.	Anual	Ascendente	ND	100	193.5	193.5	La meta esperada se superó en 93.51 porciento, como resultado de la eficaz articulación de acciones con dependencias de la APF que ha permitido consolidar programas anuales, a una mayor demanda de actividades en las entidades federativas y a la utilización del formato de videoconferencia que permite ampliar la cobertura de atención, derivado del resultado de la celebración de las 129 sesiones Se sensibilizaron a 15,251 servidores públicos.
Componente 1	Porcentaje de acciones de atención a víctimas del delito, de violaciones a derechos humanos y trata de personas atendidos.	Semestral	Ascendente	ND	80	161.5	201.9	La meta programada se superó derivado de las actividades coordinadas, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, dependencias de la APF, así como entidades federativas e instituciones de los tres órdenes de gobierno, las cuales repercuten en materia de trata de personas, grupos vulnerables en situación de riesgo, principalmente mujeres.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado (2015)	Meta (año evaluado: 2016)	Logro (año evaluado: 2016)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Actividad 1.1	Porcentaje de acciones para la atención a víctimas de delitos, violaciones a derechos humanos y de trata de personas que se otorgan a los peticionarios que solicitan el servicio.	Trimestral	Ascendente	ND	80	498.7	623.4	En colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, se realizaron seminarios regionales con el tema "Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Nuevos Principios Constitucionales" en diversos estados de la República, así como sesiones especializadas sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, en las que se capacitaron a servidores públicos de 67 dependencias y entidades de la APF. Se realizó la 1ra. reunión para el inicio del proceso de instalación del Mecanismo de Evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos. Se realizaron eventos de capacitación sobre los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos para la APF, el Grupo de Trabajo y empresas con la Cooperación Suiza y el Instituto Danés de Derechos Humanos
Componente 2	Porcentaje de avance en la atención de las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.	Semestral	Ascendente	ND	100	100	100.0	NA

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado (2015)	Meta (año evaluado: 2016)	Logro (año evaluado: 2016)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Actividad 2.1	Porcentaje de servidores públicos sensibilizados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos	Trimestral	Ascendente	ND	100	381.3	381.3	Durante 2016, se sensibilizaron 15,251 servidores públicos. La meta esperada se superó en 281.28 porciento, como resultado de la eficaz articulación de acciones con dependencias de la APF que ha permitido consolidar programas anuales, a una mayor demanda de actividades en las entidades federativas y, a la utilización del formato de videoconferencia que permite ampliar la cobertura de atención.
Componente 3	Porcentaje de implementación de medidas de protección autorizadas por la Junta de Gobierno	Semestral	Ascendente	ND	100	100	100.0	NA
Actividad 3.1	Porcentaje de solicitudes de incorporación atendidas en proporción a las recibidas por el Mecanismo de Protección para Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	Trimestral	Ascendente	ND	100	100	100.0	NA
Componente 4	Porcentaje de atención de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares emitidas por organismos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.	Semestral	Ascendente	ND	80	123	153.8	La variación se debió al aumento de solicitudes de información, asimismo las autoridades de los tres órdenes de gobierno presentaron mayor disponibilidad al entregar en tiempo la mayoría de las solicitudes de información peticionadas por esta Unidad Administrativa.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado (2015)	Meta (año evaluado: 2016)	Logro (año evaluado: 2016)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Actividad 4.1	Porcentaje de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Trimestral	Ascendente	ND	100	144	144.0	La meta que se tenía programada fue superada en 44.0 por ciento, esta variación se debió al aumento de solicitudes de información en el periodo en comparación con el año pasado, en el cual se programaron las metas para el ejercicio fiscal 2016, asimismo al constante seguimiento que la CIDH realiza de casos específicos en donde ha solicitado constantemente información.
Actividad 4.2	Porcentaje de recomendaciones registradas en proporción a las emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Trimestral	Ascendente	ND	100	100	100.0	NA
Componente 5	Porcentaje de atención a peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos	Semestral	Ascendente	ND	100	84.2	84.2	La variación se debe a la disminución de Peticiones Ciudadanas, en el periodo octubre-diciembre en comparación con los del año pasado que fueron tomados como referencia para programar las metas del presente ejercicio fiscal 2016. E
Actividad 5.1	Porcentaje de registro de la base de datos de las peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos.	Semestral	Ascendente	ND	100	84.2	84.2	La variación presentada, obedece a la disminución de Peticiones Ciudadanas, en el periodo octubre a diciembre en comparación con los del año pasado que fueron tomados como referencia para programar las metas del presente ejercicio fiscal 2016.

Fuente: http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P022

NA: No aplica.

ND: No disponible.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

No se contó con información para integrar este anexo.

Se propone que los instrumentos de medición de la satisfacción tengan las siguientes características:

- Respuesta anónima;
- Respuesta directa en un programa informático, para su instantánea captura y rápido procesamiento;
- Diseño diferenciado de cuestionario para el tipo de población o área de enfoque; y
- Escala de valores y su equivalencia.

6	7	8	9	10
Muy Poco	**Poco**	**Regular**	**Mucho**	**Totalmente**

Anexo 16. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

16.1 Diseño

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	El *Programa* cuenta con un documento de diagnóstico.	1, 2	Hacer explícito un plazo para la revisión y actualización del documento de diagnóstico.
	El *Programa* cuenta con justificación teórica y jurídica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo	3	No aplica.
	La modalidad presupuestaria del *Programa* es consistente con los componentes que genera y su mecanismo de intervención adoptado	4	Gestionar ante las autoridades competentes la dotación al *Programa* del *Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas*, con fundamento en lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, particularmente en sus artículos 4, fracción XI y 81, así como en su Reglamento.
Contribución a las metas nacionales, a los objetivos sectoriales y/o a los objetivos de programas especiales	El *Programa* está adecuadamente alineado y vinculado con la planeación nacional	5, 6	No aplica.
	El *Programa* aporta al cumplimiento de metas y objetivos de la planeación nacional.	5	No aplica
	El *Programa* está vinculado con los ODS de la Agenda 2030	7	No aplica.
Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo	El diagnóstico del *Programa* proporciona una definición de la población objetivo.	8	Diferenciar entre la población o área de enfoque del *Programa*, es decir, a quienes se atiende de manera directa para resolver su problema de coordinación y colaboración (autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH) y a los beneficiarios indirectos de esta coordinación, que son personas físicas.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Existe mucha información en bases de datos sobre la operación del *Programa*.	9	Desarrollar una base de datos específica sobre la población o área de enfoque del *Programa.* Podría usarse como base el SISER, dado que buena parte de la información que administra puede sustentar la información requerida. Sería interesante lograr integrar al interior de cada UR los sistemas de información con que cuenta el *Programa*, a fin de eficientar los recursos informáticos, ya que en algunos casos se detecta información que puede ser compartida entre éstos.
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Todos los niveles de la MIR están identificados en documentos normativos de la SEGOB.	10	Elaborar un documento normativo propio que refleje la operación del *Programa*, con la finalidad de poder dar seguimiento a sus actividades y evaluar los resultados del mismo. Dicho documento debe explicar la organización del *Programa* y la participación que cada UR tiene. Es evidente que los resúmenes narrativos de todos los niveles de la MIR deben estar claramente identificados en dicho documento.
	La alineación o vinculación del Fin de la MIR del *Programa* al objetivo sectorial es clara y sólida.	11	No aplica.
	Casi todos los indicadores cuentan con ficha técnica completa.	12	Incorporar la ficha técnica del indicador *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal* en la documentación de la MIR.
	Todos los indicadores tienen metas definidas	13	Revisar la metodología para el establecimiento de las metas, considerando la información adicional observada en los años previos para tener una mejor cuantificación para su adecuado monitoreo.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Se cuenta con esquemas (Comisión Intersecretarial de Derechos Humanos, Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas) que permiten una adecuada coordinación con las dependencias de la APF que operan Pp coincidentes.	14	Mantener una adecuada coordinación con las instituciones responsables de administrar los Pp coincidentes con el *Programa*, para establecer una política efectiva en materia de protección de los DDHH. Esta coordinación se puede realizar a través de reuniones periódicas y compartiendo información de manera sistemática. La SEGOB cuenta o participa en diversos comités interinstitucionales a través de los cuales es posible llevar a cabo esta coordinación. Hacer del conocimiento general los avances en la política pública en DDHH que se logren a través de las acciones de coordinación ejecutadas en los comités interinstitucionales.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Existe falta de claridad en la definición del problema o necesidad que atiende el *Programa*, así como de la población o área de enfoque que la sufre.	1, 2	Complementar el documento de diagnóstico con un apartado que resuma la problemática detectada identificando una sola población o área de enfoque. Se requiere un fraseo específico de la problemática a atender, de acuerdo con la MML. Al respecto, se sugiere la siguiente sintaxis para el problema principal del Árbol de Problemas: *Inadecuada coordinación y cooperación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los Derechos Humanos para salvaguardar la integridad física y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas.* De esta forma, la población o área de enfoque que sufre el problema o necesidad serán las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH.
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	La población o área de enfoque del *Programa* no está cuantificada ni caracterizada.	2	Hacer un ejercicio para cuantificar y caracterizar a la población o área de enfoque del *Programa*, incluida su ubicación geográfica o territorial. De manera específica, se sugiere que, con base en los registros administrativos con que cuenta el *Programa*, así como en la información de los diversos sistemas que maneja, se identifique a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a los organismos de defensa de DDHH que el *Programa* atiende – con los que se coordina y colabora- (y a los que no), de tal forma que se pueda elaborar una relación de la población o área de enfoque a atender por el *Programa*, que permita su cuantificación y caracterización. Se sugiere también que en el documento de diagnóstico se haga explícito un plazo para la revisión y actualización de la población o área de enfoque.
Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo	No se tiene cuantificada ni caracterizada la población potencial ni la población objetivo.	8	Incorporar al documento de diagnóstico un listado de las dependencias y entidades de la APF, de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y de los organismos de defensa de los DDHH existentes (población potencial), de los que se pretende atender en un ejercicio fiscal determinado (población objetivo) y de los atendidos en los diferentes ejercicios fiscales (población atendida). Caracterizar a estas instituciones, incluyendo su ubicación geográfica. Dentro de las características se sugiere incorporar aquéllas que determinen las razones por las cuales se pretenden atender en un ejercicio fiscal determinado y por las cuales fueron (o no) atendidas. La identificación de estas características permitirá desarrollar una metodología adecuada. En el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo” se presenta una propuesta.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El resumen narrativo del nivel Propósito están definido incorrectamente.	10	Definir adecuadamente el Propósito del *Programa*, que se considere la población objetivo incluyendo un nuevo indicador. Ver al efecto el Anexo 19.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

16.2 Planeación y Orientación a Resultados

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Instrumentos de planeación	El *Programa* cuenta con instrumentos de planeación.	15, 16	No aplica.
	Los PAT del *Programa* son adecuados.	16	No aplica.
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	El *Programa* utiliza información derivada de análisis externos de manera adecuada.	17	No aplica.
	De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.	18 a 21	Esperar a que termine el proceso de atención de las ASM de la Evaluación en Materia de Diseño de 2016 para valorar su cumplimiento de manera más adecuada. Realizar una evaluación en materia de procesos.
De la generación y uso de información	Se dispone de sistemas de información que permiten dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo por el *Programa.*	22	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
Instrumentos de planeación	No se cuenta con un documento específico de planeación estratégica (mediano plazo) para el *Programa*.	15	Elaborar un documento de planeación estratégica específico al *Programa*, que sea consistente con el PNDH, pero que incluya únicamente los resultados a alcanzar a mediano y largo plazos por el *Programa*.
De la generación y uso de información	No se cuenta con un documento que describa las características de la población atendida y por consiguiente, tampoco de la población no atendida y las causas de no atención	22	Incorporar en la documentación del *Programa* las características de la población atendida y la no atendida, justificando las razones por las cuales ésta última aún no recibe atención. Esta información puede ser incorporada en la estrategia de cobertura del *Programa*.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

16.3 Cobertura y Focalización

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de Cobertura	El diagnóstico del *Programa* proporciona una definición de población objetivo.	24	No aplica.
	Se tienen identificadas las actividades necesarias para sensibilizar a los servidores públicos en materia de respeto a los DDHH.	24	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
Análisis de Cobertura	El *Programa* no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano plazo.	24 a 26	Elaborar un documento con la estrategia de cobertura, con las características de la población potencial, los criterios de identificación para la atención, metas de crecimiento en el mediano plazo, entre otros elementos.
	No se tiene una cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo.	25	Elaborar un padrón con las instituciones susceptibles de recibir atención por parte del *Programa*.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

16.4 Operación

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
De los procesos establecidos en la normatividad aplicable	El *Programa* cuenta con algunos de sus procesos documentados	27 a 36	Concluir con la formalización y documentación de sus procesos y procedimientos.
	El *Programa* cuenta con información sistematizada.	28	Ver recomendación en la respuesta a la pregunta número 9.
	El *Programa* cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de sus entregables.	29	No aplica.
	El *Programa* cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de sus entregables.	30	No aplica.
	Existen procedimientos para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de los entregables o componentes del *Programa*.	31	No aplica.
	Existen mecanismos para verificar los procedimientos para la selección de los destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de los entregables o componentes del *Programa*.	32	No aplica.
Mejora y simplificación regulatoria.	Se encuentra en proceso la documentación y elaboración de los manuales de organización del Programa	37	No aplica.
Organización y gestión	No se detectaron problemas que enfrenten las UR del *Programa* para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o para la entrega de componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque.	38	Ver recomendación en la respuesta a la pregunta número 4.
Sistematización de la información y de los procesos	El *Programa* cuenta con diversas herramientas informáticas que facilitan su operación.	41	Ver recomendación en respuesta a la pregunta número 9.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño	El *Programa* da seguimiento a sus resultados	42	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
De los procesos establecidos en la normatividad aplicable	No se contó con evidencia de que el *Programa* contara con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable, ni de las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes.	28	Dentro del documento de estrategia de cobertura recomendado en respuestas a preguntas anteriores, incorporar un apartado que clasifique a la población o área de enfoque (autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los DDHH) que necesita los bienes y servicios específicos que el *Programa* otorga (Componentes), que los va a recibir (objetivo) y que los ha recibido (atendida). Esta información se sugiere se sistematice a fin de contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable y de las características específicas de la población o área de enfoque necesitada.
	No todos los procedimientos para otorgar los Componentes están documentados.	33	Concluir con el proceso de elaboración y aprobación de los manuales de operación y/u organización específicos de todas las UR del *Programa*.
	No están documentados todos los procesos de verificación de entrega de Componentes del *Programa*.	34	Documentar el proceso de verificación de elaboración de diagnósticos y programas públicos en materia de DDHH de las entidades federativas, considerando la dificultad de reunir dicha información, o incluso su inexistencia, sería de mucha utilidad. Ello podría hacerse publicando todos estos documentos y elaborando un pequeño diagnóstico sobre su cumplimiento con las principales directrices del PNDH.
	No están documentados todos los procedimientos para la ejecución de Actividades del *Programa*.	35, 36	Documentar adecuadamente todos los procedimientos relacionados con el *Programa*, incluidos los relacionados con la administración y mantenimiento de sus sistemas informáticos y bases de datos, a través de manuales o guías de operación. Documentar el procedimiento de seguimiento a la ejecución de acciones.
Presupuesto del Programa	Se han realizado recortes fuertes de presupuesto al *Programa*.	39 y 40	Revisar las causas y efectos de los recortes presupuestarios al *Programa* y analizar si su viabilidad operativa se mantiene en condiciones adecuadas.
Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño	Menos de 30% de los indicadores del *Programa* reportó un avance de entre 85% y 115%	42	Definir las metas de los indicadores con mayor precisión. Usar la información disponible a la fecha para cuantificar de mejor manera la meta de cada indicador.
Rendición de cuentas y transparencia	La información relacionada con el *Programa* no es de fácil acceso a partir de la página principal de la SEGOB.	43	Agregar en la página de la SEGOB un apartado de información por Pp, donde de manera clara y de fácil acceso, se dé cuenta de sus principales objetivos y metas, de los bienes y servicios que entregan y las actividades que desarrollan, así como de su marco normativo y conceptual.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

16.5 Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	El *Programa* da seguimiento a la satisfacción de beneficiarios indirectos.	44	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población atendida	El *Programa* no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida	44	Desarrollar instrumentos que midan de manera sistemática y periódica la satisfacción de la población o área de enfoque del *Programa*, es decir, de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y de los organismos de DDHH.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

16.6 Medición de Resultados

Tema de evaluación: Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de resultados	El *Programa* documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR.	45, 46	Incorporar fuentes de información externa (por ejemplo, estadísticas del INEGI) que permitan documentar los resultados del *Programa*, más allá de aquéllos que se refieran a informes institucionales. La SEGOB ha impulsado la instalación del Mecanismo de seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos, como se especifica en la Estrategia 5.7 del PNDH. El mecanismo de seguimiento permitirá evaluar los avances en la implementación del PNDH a nivel nacional de la siguiente manera: • Presentará un informe anual de evaluación, con criterios independientes y una metodología acorde con los estándares internacionales. • Revisará y aprobará los indicadores que se aplicarán para esta evaluación. • Podrá dirigir recomendaciones para fortalecer y mejorar el PNDH. En particular, este esquema aportará elementos que permitirán evaluar los resultados de la operación del *Programa*, a través de un mecanismo externo.

Tema de evaluación: Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Medición de resultados	No hay resultados satisfactorios a nivel de Fin y de Propósito. El indicador de Propósito no es adecuado para medir los resultados del *Programa.*	46	Definir adecuadamente las metas para los indicadores en los dos niveles, utilizando información actualizada del comportamiento de las variables que los componen. En particular de los indicadores que sobrepasaron sus metas en 300 por ciento o más (*Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*, *Porcentaje de acciones para la atención a víctimas de delitos, violaciones a derechos humanos y de trata de personas que se otorgan a los peticionarios que solicitan el servicio* y *Porcentaje de servidores públicos sensibilizados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos*). En el caso del nivel Fin, se sugiere incluir un solo indicador para dar seguimiento. Se recomienda conservar el indicador sectorial *Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal*, agregando su ficha técnica en la documentación de la MIR. También es necesario replantear el objetivo del nivel Propósito, incluyendo en la redacción la población objetivo, tomando en cuenta las recomendaciones establecidas en la *Guía*. En el Anexo 19 se realiza una propuesta de texto e indicador para este nivel.
Medición de resultados	No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con su Fin y Propósito o que muestren el impacto de programas similares.	47 a 50	No aplica.
	No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con evaluaciones de impacto.	51 y 52	No aplica.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Anexo 17. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

El *Programa* no cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados previa a la presente, por lo que no se cuenta con los elementos necesarios para desarrollar este Anexo.

Anexo 18. Valoración Final del *Programa*

Nombre del Programa:	Programa de Derechos Humanos
Modalidad:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 022
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017 (año evaluado 2016)

Tema	Nivel promedio	Justificación
Diseño	61.1	La falta de claridad en la definición del problema que atiende, así como de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
Planeación y Orientación a Resultados	83.3	El hecho de que el *Programa* nos sea suficiente para alcanzar metas de planeación nacional y de que no cuente con un documento que describa las características de la población atendida.
Cobertura y Focalización	0.0	No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con una estrategia de cobertura a mediano plazo.
Operación	72.9	Hace falta documentar ciertos procesos y procedimientos.
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	0.0	No se contó con evidencia de que el *Programa* cuente con instrumentos para le medición de la satisfacción de población o área de enfoque atendida.
Medición de Resultados	8.3	Los resultados del *Programa* no han sido satisfactorios (por encima de la meta en más del 15 por ciento) y no se contó con evidencia de que el *Programa* contara con evaluaciones que dieran cuenta de sus resultados de Fin o Propósito y de resultados de programas similares.
Valoración Final	**60.9**	**Nivel promedio del total de módulos/temas**

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

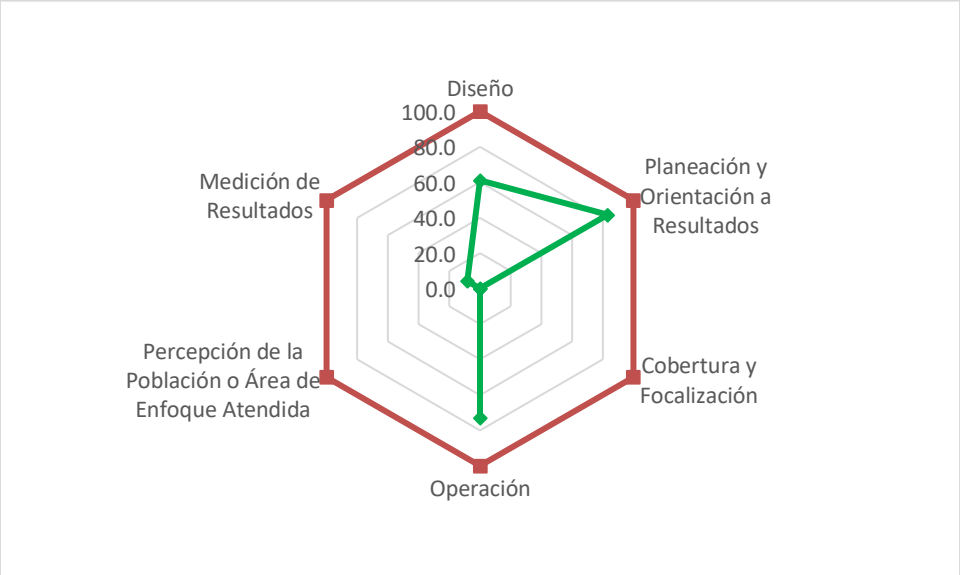
Diseño
100.0
80.0
60.0
40.0
20.0
0.0
Planeación y Orientación a Resultados
Cobertura y Focalización
Operación
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida
Medición de Resultados

Anexo 19. Propuesta de mejora de la Matriz de indicadores para Resultados

MIR actual

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**P022**	**Programa de Derechos Humanos**		**Ramo**	4	Gobernación		**Unidad responsable**	900-Subsecretaría de Derechos Humanos	**Enfoques transversales**	Sin Información
Clasificación Funcional											
Finalidad	1 - Gobierno			**Función**	2 - Justicia		**Subfunción**	4 - Derechos Humanos		**Actividad Institucional**	8 - Derechos humanos y prevención de la discriminación

RESULTADOS									
NIVEL	**OBJETIVOS**	**INDICADORES**						**AVANCE**	
		Denominación	**Método de cálculo**	**Unidad de medida**	**Tipo-Dimensión-Frecuencia**	**Meta anual**		**Realizado al periodo**	**Avance % anual vs Modificada**
						Aprobada	**Modificada**		
Fin	Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la implementación de la política de Estado en esta materia.	Porcentaje de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos.	(Número de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos realizadas / Número de acciones de seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos programadas) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	100.00	N/A	N/A

		Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal *Indicador Seleccionado*	La reducción del número de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal deberá atender a un trabajo relacionado con políticas públicas, prevención, planeación y capacitación, entre otros factores, dirigidos a autoridades de la Administración Pública Federal. Asimismo, resultará necesaria, la atención específica de aquellos expedientes de queja de las diferentes entidades que puedan dar lugar una recomendación	Sin Información	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	-10	N/A	N/A
Propósito	Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos	Porcentaje de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus derechos humanos.	((Sumatoria X1, X2, X3) / (Sumatoria X1, X2, X3 Estimadas)) / 100 Donde X1= Personas atendidas, X2=Personas protegidas y X3=Personas capacitadas	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	100.00	N/A	N/A
Componente	A Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y la asistencia a las víctimas de estos delitos con dependencias, entidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales formuladas.	Porcentaje de estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos y la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.	(Número estrategias y acciones para prevenir, sancionar, erradicar y atender a víctimas del delito de violaciones a derechos humanos y de trata de personas y grupos vulnerables ejecutadas / Número de estrategias y acciones para prevenir, sancionar, erradicar y atender a víctimas del delito de violaciones a derechos humanos y de trata de personas y grupos vulnerables programadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	60.69	N/A
	B Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas	Porcentaje de atención de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa	(Número de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares atendidas en el periodo / Número de sentencias, recomendaciones, acuerdos de	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	90.00	59.00	N/A

		y medidas cautelares emitidas por organismos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.	solución amistosa y medidas cautelares recibidas en el periodo) x 100						
	C Peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos atendidas.	Porcentaje de atención a peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos	(Número de peticiones ciudadanas en materia de Derechos Humanos atendidas/ Número de peticiones ciudadanas en materia de Derechos Humanos recibidas) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	26.10	N/A
	D Diagnósticos estatales sobre la situación en materia de derechos humanos y/o programas estatales de política pública de derechos humanos elaborados.	Porcentaje de diagnósticos y /o programas estatales de política pública de Derechos Humanos	(DHE= [0.3 (DEF/32) +0.7 (PEDH/32)] x 100 DHE= [0.3 (DEF/32) +0.7 (PEDH/32)] x 100 DHE= Derechos Humanos en entidades DEF= Diagnósticos en entidades federativas de DH PEDH= Programas estatales de DH	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	62.75	N/A
	E Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas autorizadas por la Junta de Gobierno, implementadas.	Porcentaje de implementación de medidas de prevención y protección autorizadas por la Junta de Gobierno	(Número de medidas implementadas a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas/Número de medidas autorizadas por la Junta de Gobierno) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	67.86	N/A
Actividad	A 1 Realización de acciones de coordinación, vinculación y seguimiento para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos con los tres órdenes de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil.	Porcentaje de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	(Número de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos gestionadas) / (Número de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos programadas) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	92.57	N/A

	B 2 Elaboración de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Porcentaje de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	(Número de solicitudes del SIDH recibidas en la UDDH /Número de informes rendidos por la UDDH dentro de los tiempos establecidos por el SIDH) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	90.00	73.00	N/A
	B 3 Administración del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER) emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Porcentaje de recomendaciones registradas en proporción a las emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	(Número de recomendaciones registradas en el SISER / Número de recomendaciones emitidas) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	50.00	N/A
	C 4 Administración de la base de datos de las peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos.	Porcentaje de registro de la base de datos de las peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos.	(Número de peticiones ciudadanas ingresadas a la UDDH / Número de peticiones ciudadanas registradas en la base de datos de la DGAIAC de la UDDH) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	26.10	N/A
	D 5 Implementación de la Reforma de Derechos Humanos mediante la capacitación a servidores públicos sobre los contenidos y alcances de la Reforma para su aplicación práctica, a través de cursos, talleres y seminarios.	Porcentaje de servidores públicos capacitados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional	(Número de servidores públicos capacitados / Número de servidores públicos programados a capacitar) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	83.25	N/A

	E 6 Incorporación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo por su actividad.	Porcentaje de solicitudes de incorporación atendidas en proporción a las recibidas por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	(Número de solicitudes de incorporación al Mecanismo atendidas / Número de solicitudes de incorporación recibidas) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	68.45	N/A

MIR propuesta

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**P022**	**Programa de Derechos Humanos**		**Ramo**	4	Gobernación	**Unidad responsable**	900-Subsecretaría de Derechos Humanos		**Enfoques transversales**	Sin Información
Clasificación Funcional											
Finalidad	1 - Gobierno			**Función**	2 - Justicia		**Subfunción**	4 - Derechos Humanos		**Actividad Institucional**	8 - Derechos humanos y prevención de la discriminación

RESULTADOS									
NIVEL	**OBJETIVOS**	**INDICADORES**						**AVANCE**	
		Denominación	**Método de cálculo**	**Unidad de medida**	**Tipo-Dimensión-Frecuencia**	**Meta anual**		**Realizado al periodo**	**Avance % anual vs Modificada**
						Aprobada	**Modificada**		
Fin	Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la implementación de la política de Estado en esta materia.	Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal	[(Número de recomendaciones del año t / Número de recomendaciones de 2012)-1]*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	A determinar por la Unidad Responsable			

Propósito	Las instituciones de los tres órdenes de gobierno otorgan servicios respetando los derechos humanos de la ciudadanía	Porcentaje de instituciones de los tres órdenes de gobierno capacitadas en materia de derechos humanos	(Número de instituciones que han sido capacitadas en materia de derechos humanos/Número total de instituciones de los tres órdenes de gobierno en el país) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	A determinar por la Unidad Responsable
Componente	A Estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos para la protección y la asistencia a las víctimas de estos delitos con dependencias, entidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales formuladas.	Porcentaje de estrategias y acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, violaciones a derechos humanos y la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.	(Número estrategias y acciones para prevenir, sancionar, erradicar y atender a víctimas del delito de violaciones a derechos humanos y de trata de personas y grupos vulnerables ejecutadas / Número de estrategias y acciones para prevenir, sancionar, erradicar y atender a víctimas del delito de violaciones a derechos humanos y de trata de personas y grupos vulnerables programadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable
	B Obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos atendidas	Porcentaje de atención de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares emitidas por organismos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.	(Número de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares atendidas en el periodo / Número de sentencias, recomendaciones, acuerdos de solución amistosa y medidas cautelares recibidas en el periodo) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable

	C Peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos atendidas.	Porcentaje de atención a peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos	(Número de peticiones ciudadanas en materia de Derechos Humanos atendidas/ Número de peticiones ciudadanas en materia de Derechos Humanos recibidas) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable
	D Diagnósticos estatales sobre la situación en materia de derechos humanos y/o programas estatales de política pública de derechos humanos elaborados.	Porcentaje de diagnósticos y /o programas estatales de política pública de Derechos Humanos	(DHE= [0.3 (DEF/32) +0.7 (PEDH/32)] x 100 DHE= [0.3 (DEF/32) +0.7 (PEDH/32)] x 100 DHE= Derechos Humanos en entidades DEF= Diagnósticos en entidades federativas de DH PEDH= Programas estatales de DH	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable
	E Medidas preventivas o de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas autorizadas por la Junta de Gobierno, implementadas.	Porcentaje de implementación de medidas de prevención y protección autorizadas por la Junta de Gobierno	(Número de medidas implementadas a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas/Número de medidas autorizadas por la Junta de Gobierno) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable
Actividad	A 1 Realización de acciones de coordinación, vinculación y seguimiento para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos con los tres órdenes de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil.	Porcentaje de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	(Número de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos gestionadas) / (Número de acciones para la atención a personas desaparecidas o no localizadas, víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos programadas) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	A determinar por la Unidad Responsable

	B 2 Elaboración de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Porcentaje de informes sobre el seguimiento de las resoluciones y solicitudes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	(Número de solicitudes del SIDH recibidas en la UDDH /Número de informes rendidos por la UDDH dentro de los tiempos establecidos por el SIDH) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	A determinar por la Unidad Responsable
	B 3 Administración del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER) emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Porcentaje de recomendaciones registradas en proporción a las emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	(Número de recomendaciones registradas en el SISER / Número de recomendaciones emitidas) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	A determinar por la Unidad Responsable
	C 4 Administración de la base de datos de las peticiones ciudadanas en materia de derechos humanos.	Porcentaje de registro de la base de datos de las peticiones ciudadanas en Materia de Derechos Humanos.	(Número de peticiones ciudadanas ingresadas a la UDDH / Número de peticiones ciudadanas registradas en la base de datos de la DGAIAC de la UDDH) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	A determinar por la Unidad Responsable
	D 5 Implementación de la Reforma de Derechos Humanos mediante la capacitación a servidores públicos sobre los contenidos y alcances de la Reforma para su aplicación práctica, a través de cursos, talleres y seminarios.	Porcentaje de servidores públicos capacitados sobre los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional	(Número de servidores públicos capacitados / Número de servidores públicos programados a capacitar) x 100x	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	A determinar por la Unidad Responsable
	E 6 Incorporación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo por su actividad.	Porcentaje de solicitudes de incorporación atendidas en proporción a las	(Número de solicitudes de incorporación al Mecanismo atendidas / Número de solicitudes de incorporación	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	A determinar por la Unidad Responsable

		recibidas por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	recibidas) x 100			

Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Descripción
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario P022 “Programa de Derechos Humanos”, Ejercicio Fiscal 2016.
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa Presupuestario P022 “Programa de Derechos Humanos”.
Ramo	Ramo 04 Gobernación.
Unidad(es) Responsable(es) de la operación del *Programa*	Subsecretaría de Derechos Humanos
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del *Programa*	Roberto Rafael Campa Cifrián
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	Ejercicio fiscal 2017.
Instancia de Coordinación de la evaluación	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2017.
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Economía.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtra. Vanessa Stoehr Linowski. Mtro. Octavio Ríos Lázaro Dr. César Octavio Vargas Téllez
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Martín Hernández Roa
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Carolina Franco Escobar Eduardo Quijano Cruz
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Convenio con Institución Académica subsidiada con Recursos Públicos al amparo del artículo 1º párrafo 5º, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Concepto	Descripción
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$700,000.00 (nota: la UNAM no cobra IVA)
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales.

Anexo 21. Complemento de respuestas

Complemento de respuesta a la pregunta número 6

Los siguientes cuadros complementan la información sobre la contribución del *Programa* a la planeación nacional. Se incluyen objetivos, estrategias y líneas de acción del PSG y del PNDH.

Documento/ Concepto/ Contenido		Contribución / participación
Programa Sectorial de Gobernación 2013- 2018		
Objetivo del PSG	**3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres**	Ver líneas de acción.
Estrategia del Objetivo 3 del PSG	3.1. Instrumentar una política de Estado en Derechos Humanos	Ver líneas de acción.
Líneas de acción de la Estrategia 3.1 del PSG	3.1.1. Implementar el Programa Nacional de Derechos Humanos como instrumento rector de las políticas públicas en la materia	A través del *Programa* se coordina la implementación del PNDH.
	3.1.2. Establecer mecanismos de coordinación con los diversos actores responsables de la política de estado en materia de derechos humanos.	A través del *Programa* se establecen mecanismos de coordinación de la política de Estado en materia de DDHH.
	3.1.3. Generar y obtener información sobre el goce y ejercicio de los derechos humanos en el país.	A través del *Programa* se genera y obtiene información sobre el goce y ejercicio de los DDHH en el país.
	3.1.4. Crear mecanismos de evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos.	A través del *Programa* se crearon mecanismos de evaluación del PNDH y se le da seguimiento.
Estrategia del Objetivo 3 del PSG	3.2. Impulsar la implementación de los principios contenidos en la reforma constitucional de derechos humanos y adecuar el marco jurídico aplicable	Ver líneas de acción.
Líneas de acción de la Estrategia 3.2 del PSG	3.2.1. Promover la articulación entre los poderes, órdenes de gobierno y órganos autónomos para fortalecer la integralidad del proceso de implementación.	A través del *Programa* se promueve la articulación entre poderes, órdenes de gobierno y organismos autónomos del proceso de implementación de la Reforma Constitucional.
	3.2.2. Capacitar sobre los principios constitucionales de derechos humanos a servidores públicos federales y colaborar en otros procesos de formación.	A través del *Programa* se capacita sobre los principios constitucionales de DDHH a servidores públicos federales y se colabora en otros procesos de formación.
	3.2.3. Difundir el conocimiento de la reforma constitucional de derechos humanos entre la sociedad.	A través del *Programa* se difunde el conocimiento de la Reforma Constitucional de DDHH entre la sociedad.
	3.2.4. Promover instrumentos jurídicos que fortalezcan el marco de protección y defensa de los derechos humanos.	A través del *Programa* se promueve la creación e implementación de instrumentos jurídicos que fortalecen el marco de protección y defensa de los DDHH.

Documento/ Concepto/ Contenido		Contribución / participación
Estrategia del Objetivo 3 del PSG	3.3. Coordinar el cumplimiento de recomendaciones y sentencias en materia de derechos humanos	Ver líneas de acción.
Líneas de acción de la Estrategia 3.3 del PSG	3.3.1. Coordinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH a las instancias del Gobierno Federal.	A través del *Programa* se coordina el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH a instancias del Gobierno Federal.
	3.3.2. Coordinar el cumplimiento de sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	A través del *Programa* se coordina el cumplimiento de sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
Estrategia del Objetivo 3 del PSG	3.4. Fortalecer la asistencia a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, así como a personas en situación de vulnerabilidad.	Ver líneas de acción.
Líneas de acción de la Estrategia 3.4 del PSG	3.4.1. Coordinar acciones para el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley aplicable.	A través del *Programa* se coordinan acciones para el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley.
	3.4.3. Coordinar los mecanismos interinstitucionales para la atención del delito de trata de personas y asistencia de las víctimas.	A través del *Programa* se coordina la aplicación de mecanismos interinstitucionales para la atención del delito de trata de personas y asistencia de las víctimas.
	3.4.5. Fortalecer el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	A través del *Programa* se coordina lo dispuesto por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y su Reglamento, incluido lo establecido por el Mecanismo correspondiente.

En el siguiente cuadro se incluyen únicamente los Objetivos 4 y 5 del PNDH, pues se considera que son con los cuales se puede vincular de manera más directa al *Programa*, a pesar de que, en principio, éste se relaciona con todos sus objetivos.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2018	
Objetivo del PNDH	**4. Fortalecer la protección de los derechos humanos**
Estrategia del Objetivo 4 del PNDH	**4.1. Fortalecer los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos.**
Líneas de acción de la Estrategia 4.1 del PNDH	4.1.1. Proponer medidas para la complementariedad de los distintos mecanismos de protección a derechos humanos.
	4.1.2. Difundir con pertinencia cultural y lingüística los mecanismos de defensa disponibles.
	4.1.3. Promover el monitoreo y evaluación de los mecanismos existentes de protección de derechos humanos.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2018	
	4.1.4. Fortalecer, con participación civil, las metodologías para la evaluación de riesgos de violaciones de derechos humanos en casos concretos.
	4.1.6. Impulsar la adopción de soluciones amistosas y reparación del daño a nivel internacional con el consentimiento de la víctima.
	4.1.7. Difundir las resoluciones amistosas y unificar los criterios para su efectivo cumplimiento.
	4.1.8. Promover medidas para la profesionalización de los actores involucrados en los procesos de procuración y administración de justicia.
Estrategia del Objetivo 4 del PNDH	**4.2. Garantizar la reparación del daño y la atención integral a víctimas.**
Líneas de acción de la Estrategia 4.2 del PNDH	4.2.1. Asegurar la participación de las víctimas y sus defensores en la definición y ejecución de las medidas de reparación.
	4.2.3. Diseñar metodologías con enfoque de derechos humanos e interculturalidad para la atención a víctimas y para la reparación del daño.
	4.2.4. Impulsar modelos de reparación del daño transformativos, no revictimizantes y emblemáticos.
	4.2.5. Promover la armonización legislativa en materia de reparación integral del daño por violaciones a derechos humanos.
	4.2.6. Elaborar, difundir y promover la aplicación de una guía de atención a víctimas u ofendidos para las entidades federativas.
	4.2.7. Fomentar mecanismos y fondos para garantizar la justicia, la reconciliación, la verdad y la reparación.
Estrategia del Objetivo 4 del PNDH	**4.3. Garantizar la efectividad de los mecanismos para atender sentencias, resoluciones o recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.**
Líneas de acción de la Estrategia 4.3 del PNDH	4.3.1. Generar un sistema de evaluación permanente sobre el cumplimiento de recomendaciones, resoluciones y sentencias.
	4.3.2. Promover reformas al marco jurídico para la efectiva atención de resoluciones de organismos internacionales y cooperación con los mismos.
	4.3.3. Asegurar que en la ejecución de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo se atiendan recomendaciones, resoluciones y sentencias.
	4.3.4. Impulsar que los informes de los poderes y órdenes de gobierno reporten el cumplimiento de recomendaciones, resoluciones y sentencias.
Estrategia del Objetivo 4 del PNDH	**4.4. Promover el enfoque de derechos humanos y género en el sector privado, así como en las políticas y actividades empresariales.**
Líneas de acción de la Estrategia 4.4 del PNDH	4.4.1. Fortalecer los mecanismos dirigidos a garantizar el respeto a los derechos humanos en las empresas y el sector privado.
	4.4.2. Fomentar que las empresas difundan los derechos humanos y los incluyan en sus declaraciones de principios, códigos y políticas.
	4.4.4. Promover que la legislación que regula a las empresas garantice el respeto a los derechos humanos.
	4.4.5. Coadyuvar a que las empresas conozcan sus obligaciones en materia de derechos humanos respecto a sus trabajadores y usuarios.
Objetivo del PNDH	**5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos**
Estrategia del Objetivo 5 del PNDH	**5.1. Garantizar la participación de la sociedad civil en el diseño, homologación, implementación y evaluación de políticas públicas.**
Líneas de acción de la Estrategia 5.1 del PNDH	5.1.1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de participación de la sociedad civil en las políticas públicas en materia de derechos humanos.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2018	
	5.1.2. Propiciar fondos de coinversión para fortalecer las capacidades y participación de la sociedad civil en el seguimiento de políticas públicas.
	5.1.3. Impulsar la participación de las organizaciones sociales de las entidades federativas en los procesos de política pública de derechos humanos.
	5.1.4. Evaluar los espacios de participación vinculados a derechos humanos en la Administración Pública Federal para promover su fortalecimiento.
	5.1.5. Promover el intercambio nacional e internacional de buenas prácticas sobre la participación de la sociedad civil en políticas públicas.
Estrategia del Objetivo 5 del PNDH	**5.2. Rediseñar los espacios de coordinación entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de derechos humanos.**
Líneas de acción de la Estrategia 5.2 del PNDH	5.2.1. Fortalecer a la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos.
	5.2.2. Institucionalizar y consolidar la Red de Enlaces de la Administración Pública Federal creada en el marco de este Programa.
	5.2.3. Establecer mecanismos de coordinación para la atención de recomendaciones, resoluciones o sentencias de organismos nacionales e internacionales.
Estrategia del Objetivo 5 del PNDH	**5.3. Fortalecer los mecanismos de vinculación con las entidades federativas y municipios.**
Líneas de acción de la Estrategia 5.3 del PNDH	5.3.1. Promover un mecanismo de vinculación con la Conferencia Nacional de Gobernadores para la implementación de este Programa a nivel local.
	5.3.2. Impulsar un mecanismo de vinculación con la Conferencia Nacional de Municipios de México para la implementación de este Programa.
	5.3.3. Fomentar la elaboración de programas de derechos humanos en estados y municipios.
	5.3.4. Proponer mecanismos de coordinación para atender recomendaciones, resoluciones o sentencias de organismos nacionales e internacionales.
	5.3.5. Generar diálogos con las entidades federativas y municipios para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.
Estrategia del Objetivo 5 del PNDH	**5.4. Establecer mecanismos de articulación con el Poder Legislativo.**
Líneas de acción de la Estrategia 5.4 del PNDH	5.4.1. Impulsar la creación de un Grupo Bicameral para la colaboración del Poder Legislativo en la política de derechos humanos.
	5.4.2. Identificar las necesidades de armonización legislativa para diseñar y ejecutar una agenda común de trabajo.
	5.4.3. Fomentar el seguimiento legislativo en torno a la implementación y evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos.
	5.4.4. Diseñar un mecanismo de revisión previa del enfoque de derechos humanos en las iniciativas que presente el Poder Ejecutivo.
	5.4.5. Establecer mecanismos efectivos para atender recomendaciones, resoluciones o sentencias de organismos nacionales e internacionales.
	5.4.6. Promover diálogos interparlamentarios y encuentros sobre los derechos humanos en la legislación y en las políticas públicas.
Estrategia del Objetivo 5 del PNDH	**5.5. Establecer mecanismos de articulación con el Poder Judicial de la Federación.**
Líneas de acción de la Estrategia 5.5 del PNDH	5.5.1. Promover un mecanismo de vinculación con el Poder Judicial de la Federación para la implementación de este Programa.
	5.5.2. Fomentar espacios de actualización continuos sobre los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2018	
	5.5.3. Sistematizar y difundir, en colaboración con el Poder Judicial, los criterios jurisprudenciales que impactan en la gestión pública.
	5.5.4. Impulsar espacios de intercambio entre actores vinculados con la administración y procuración de justicia en temas que involucren derechos humanos.
	5.5.5. Generar diálogos entre la sociedad civil y los poderes sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en proceso de judicialización.
	5.5.6. Establecer mecanismos efectivos de colaboración para atender sentencias, resoluciones o recomendaciones de organismos nacionales e internacionales.
	5.5.7. Institucionalizar un mecanismo de colaboración para compartir y difundir experiencias institucionales en materia de género y derechos humanos.
	5.5.9. Propiciar conjuntamente espacios académicos para el análisis del ejercicio del control de convencionalidad.
Estrategia del Objetivo 5 del PNDH	**5.6. Establecer mecanismos de colaboración con órganos constitucionales autónomos**
Líneas de acción de la Estrategia 5.6 del PNDH	5.6.1. Diseñar un sistema de seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
	5.6.2. Dar a conocer entre los organismos públicos autónomos de derechos humanos los productos derivados del Programa Nacional de Derechos Humanos.
	5.6.3. Promover con los institutos de acceso a la información y protección de datos la difusión de información sobre derechos humanos.
	5.6.4. Institucionalizar un mecanismo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para sistematizar información de derechos humanos.
	5.6.5. Colaborar con el Instituto Nacional Electoral a fin de obtener y difundir información para la promoción de los derechos políticos.
Estrategia del Objetivo 5 del PNDH	**5.7. Establecer un mecanismo independiente para la evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos.**
Líneas de acción de la Estrategia 5.7 del PNDH	5.7.1. Sustentar el mecanismo de evaluación y seguimiento mediante recursos financieros, técnicos, de información y tecnológicos.
	5.7.2. Retomar la información que generan las organizaciones civiles para dar seguimiento y evaluar este Programa.
	5.7.3. Presentar informes públicos periódicos sobre los avances en la ejecución de este Programa.
	5.7.4. Mantener una permanente actualización de este Programa a partir de la información derivada de los resultados de la evaluación.

En el siguiente cuadro se incluyen los Objetivos y Estrategias del PNPSEDMTP vinculados al *Programa*.

Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014 – 2018	
Objetivo del PNPSEDMTP	**1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.**
Estrategias del Objetivo 1 del PNPSEDMTP	1.1 Sensibilizar e informar a la población sobre las características y modalidades de la trata personas
	1.2. Diseñar, promover, implementar y coordinar campañas de prevención a nivel nacional e internacional en materia de trata de personas.
	1.3. Generar programas de capacitación dirigidos a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para la mejor comprensión del problema.

Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014 – 2018	
	1.4. Incentivar la participación y colaboración de las organizaciones civiles, organismos no gubernamentales y academia en la prevención de los delitos en materia de trata de personas.
	1.5. Mejorar la coordinación y colaboración entre instituciones de los órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión.
	1.6. Fomentar la verificación de establecimientos y medios de comunicación que por sus servicios, pudieran derivar en la comisión de los delitos en materia de trata de personas.
Objetivo del PNPSEDMTP	**2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.**
Estrategias del Objetivo 2 del PNPSEDMTP	2.1. Impulsar mecanismos de coordinación entre los órdenes de gobierno para proteger, atender y asistir integralmente a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas.
	2.2. Colaborar con otros países para la implementación de instrumentos y programas de protección, atención y asistencia a víctimas de los delitos en materia de trata de personas.
	2.3. Vincular a la sociedad civil y empresas socialmente responsables en los programas en la materia.
	2.4. Fortalecer la red de centros de apoyo especializados para la atención y protección a víctimas de trata de personas.
Objetivo del PNPSEDMTP	**3. Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.**
Estrategias del Objetivo 3 del PNPSEDMTP	3.1. Impulsar reformas integrales que permitan la armonización legislativa en materia de trata de personas.
	3.2. Diseñar programas de capacitación y especialización continua para las y los operadores de justicia de los tres órdenes de gobierno.
	3.3. Fortalecer la colaboración entre instancias internacionales, federales, estatales y municipales responsables de la procuración de justicia.
	3.4. Fortalecer procedimientos de instancias federales, estatales y municipales responsables de procuración e impartición de justicia en la trata de personas.
Objetivo del PNPSEDMTP	**4. Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.**
Estrategias del Objetivo 4 del PNPSEDMTP	4.1. Diseñar y establecer mecanismos mixtos de evaluación y desempeño de resultados para la implementación de mejoras.
	4.2. Diseñar e implementar criterios estandarizados para la rendición de cuentas en materia de trata de personas.